



— COMISIÓN DE —
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS



ER.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2022**

DOCTORA EN DERECHO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
PRESIDENTA



DOCTORA EN DERECHO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
PRESIDENTA



DIRECTORIO

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos

Presidenta

CONSEJO CONSULTIVO

Lic. Estela Berrún Robles

Q.F.B. Karla Guadalupe Escamilla Rodríguez

Lic. Félix Vázquez Acuña

Dra. en H. Ma. del Rosario Arellano Valadez

Lic. José Manuel Félix Chacón

Dra. en D. Susana Martínez Nava

EDICIÓN

M. en C. María José Zapata Padilla

DISEÑO

M. en M. Guadalupe del Pilar Arce Ramírez

M. en A. Estefanía Herrera Villegas

Presentación

Editorial

I. Presidencia

I.1. Mensaje.....	5
I.2. Vinculación con Instituciones Públicas.....	11
I.2.1. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.....	11
I.2.1.1. Asiste Ma. de la Luz al LV Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH.....	11
I.2.2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	13
I.2.2.1. La CNDH y CDHEZ convocan al Diplomado “Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria”.....	13
I.2.2.2. La CNDH y la CDHEZ dieron inicio al diplomado en “Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria”.....	15
I.2.3. Poder Ejecutivo del Federal.....	17
I.2.3.1. Reconoce Infonavit a la CDHEZ como “Empresa de Diez”.....	17
I.2.4. Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.....	19
I.2.4.1. La CDHEZ y el Gobierno de Zacatecas firmaron convenio de “Capacitación de Personas con Discapacidad para la Inclusión en el Mercado Laboral”.....	19
I.2.4.2. La Dra. Ma. de la Luz Domínguez rinde su Sexto Informe frente a la CDHEZ.....	22
I.2.4.3. Acude Ma. de la Luz Domínguez a la conmemoración del Día de las Madres en el CERERESO Femenil de Cieneguillas, Zacatecas.....	27
I.2.4.4. La CDHEZ y el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática firman convenio de colaboración.....	29
I.2.5. Organismos Autónomos.....	31
I.2.5.1. La CDHEZ lamenta, reprueba y condena el asesinato del periodista fresnillense.....	31

I.2.5.2. La CDHEZ convoca al concurso “Mis derechos. Los Cuentos que las niñas y niños cuentan”.....	33
I.2.6. Ayuntamientos de Zacatecas.....	34
I.2.6.1. La CDHEZ y el Ayuntamiento de Calera impulsaran una cultura del respeto a los derechos humanos.....	34
I.2.6.2. La CDHEZ presentó resultados de revisiones a los 58 separos preventivos del estado.....	36
I.2.6.3. Destaca Domínguez Campos avances en la defensa de los derechos de las mujeres.....	39
I.2.7. Instituciones educativas.....	41
I.2.7.1. Domínguez Campos capacita a personal educativo sobre derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	41
I.2.7.2. La Ombudsperson exhorta a proteger los derechos de las mujeres y prevención de la violencia en el ámbito escolar.....	43
I.2.7.3. La CDHEZ premia a las Promotoras y Promotores juveniles de Derechos Humanos.....	45
I.2.7.4. Domínguez Campos participa en la presentación del libro “La Protección Judicial de los Derechos Fundamentales y la Inefectividad del Juicio de Amparo.....	48
I.2.8. Vinculación con la Sociedad Civil.....	50
I.2.8.1. Reconocen a los ganadores del Concurso de Cortometraje y Dibujo “Construyendo un mundo inclusivo”.....	50
I.2.8.2. La CDHEZ y la Alianza Francesa firman convenio de colaboración.....	52
I.2.8.3. La CDHEZ otorga el Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.....	54
I.2.8.4. Ombudsperson solicita a autoridades que se publiquen reformas para evitar delitos de odio.....	56

II. Consejo Consultivo	58
III. Secretaría Ejecutiva	62
IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos	69
IV.1. Orientación y Quejas	72
IV.1.1. Asesorías	72
IV.1.1.1. Asesorías clasificadas por materia	72
IV.1.1.2. Asesorías clasificadas por materia y sexo	73
IV.1.1.3. Asesorías clasificadas por grupo etario	74
IV.1.1.4. Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo	75
IV.1.1.5. Asesorías clasificadas por región	77
IV.1.1.6. Asesorías clasificadas por mes de recepción	78
IV.1.1.7. Asesorías clasificadas por tipo de recepción	79
IV.1.2. Gestiones	80
IV.1.2.1 Gestiones generales	80
IV.1.3. Quejas recibidas	89
IV.1.3.1. Quejas recibidas durante el Primer Cuatrimestre de 2022	89
IV.1.3.1.1. Quejas recibidas por sexo	89
IV.1.3.1.2. Quejas recibidas por grupo etario	90
IV.1.3.1.3. Quejas recibidas por grupo etario y sexo	91
IV.1.3.1.4. Quejas recibidas por Visitaduría	92
IV.1.3.1.5. Quejas iniciadas de oficio durante el primer cuatrimestre del año 2022	93
IV.1.3.1.6. Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por Voz Violatoria	95
IV.1.3.1.7. Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por Derecho Humano analizado	98
IV.1.3.1.8. Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por Autoridad Presunta Infractora	100

IV.1.3.1.9 Quejas penitenciarias.....	105
IV.1.3.1.10. Quejas Penitenciarias clasificadas por autoridad presunta infractora.....	105
IV.1.3.1.11. Quejas relacionadas por presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres por razones de género.....	106
IV.1.3.1.12. Quejas registradas por presuntas violaciones a los derechos humanos en materia laboral.....	107
IV.2. Sustanciación y Resolución de Expedientes.....	114
IV.2.1. Conclusión de Expedientes.....	114
IV.2.1.1. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por tipo de conclusión.....	114
IV.2.1.2. Quejas concluidas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por tipo de resolución y año de recepción.....	115
IV.2.1.3. Quejas concluidas de expedientes del primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por tipo de resolución.....	116
IV.2.2. Resoluciones.....	118
IV.2.2.1. Resoluciones emitidas durante el Primer Cuatrimestre de 2022.....	118
IV.2.2.2. Resoluciones de Visitadurías Generales del primer cuatrimestre del año 2022 de expedientes 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.....	118
IV.2.2.3. Resoluciones de Visitadurías Generales del primer cuatrimestre del año 2022 de expedientes del año 2022.....	119
IV.2.2.4. Resoluciones de Visitadurías Regionales concluidos en el primer cuatrimestre del año 2022 expedientes de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.....	120
IV.2.2.5. Resoluciones de Visitadurías Regionales concluidos en el primer cuatrimestre del año 2022 de expedientes del año 2022.....	121
IV.2.2.6. Recomendaciones.....	122
V. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.....	145
V.1. Acciones de Promoción y Difusión durante el Primer Cuatrimestre del año 2022.....	149
V.1.1. Personas capacitadas.....	149
V.1.2. Actividades de capacitación efectuadas en municipios.....	150
V.1.3. Servidores públicos capacitados por la CDHEZ.....	151
V.1.4. Instituciones del Gobierno federal, estatal y municipal capacitadas.....	156

V.1.5. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel preescolar.....	157
V.1.6. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel primaria.....	157
V.1.7. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel secundaria.....	158
V.1.8. Capacitaciones a Jóvenes de Preparatoria.....	158
V.1.9. Capacitaciones a Jóvenes de Profesional.....	160
V.1.10. Capacitaciones a Madres y Padres de Familia.....	162
V.1.11. Capacitaciones a Grupos de la Sociedad Civil.....	163
V.1.12. Capacitaciones a Grupos Vulnerables.....	163
V.2 Difusión de los derechos humanos en medios de comunicación.....	164
V.2.1. Infografías, Videografías y GIF.....	164
V.2.2. Cápsulas de radio.....	168
V.2.3. Cápsulas de Video.....	169
V.2.4. Campañas de difusión.....	170
V.2.5. Información enviada a los Medios de Comunicación Social.....	171
VI. Observancia de los Derechos Humanos en el Estado.....	172
VI.1. Sistema Penitenciario.....	174
VI.1.1. Supervisión a Centros y Establecimientos Penitenciarios.....	177
VI.1.1.1 Supervisión a Establecimientos Penitenciarios.....	177
VI.1.1.2. Supervisión a los Establecimientos Penitenciarios Distritales de Reinserción Social y al Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAIJ).....	177
VI.1.1.3. Capacidad instalada, población y sobrepoblación penitenciaria en el estado de Zacatecas.....	178
VI.1.1.4. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	179
VI.1.1.5. Comparativo del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de los años 2006 al 2021.....	179
VI.1.1.6 Evaluación General del Estado de Zacatecas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	181

VI.1.2. Atenciones Penitenciarias.....	183
VI.1.2.1 Asesorías del Sistema Penitenciario.....	183
VI.1.2.2. Gestiones penitenciarias.....	184
VI. 1.2.3. Incidentes violentos en los Centros de Reinserción Social en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.....	186
VI.1.2.4. Muertes causadas por COVID-19 en centros penitenciarios de la entidad.....	195
VI.1.2.5. Contagiados, Recuperados y Muertes de personas privadas de la libertad causadas por COVID-19 en centros y establecimientos penitenciarios de la Entidad en el año 2021 y 2022.....	196
VI.1.2.6. Supervisiones a Separos Preventivos.....	196
VI.1.2.7. Número de policías preventivos en el Estado de Zacatecas.....	201
VI.1.2.8. Acompañamiento de víctimas en directo de personas Desaparecidas.....	203
VI.1.2.9. Registro de Fosas Clandestinas en el Estado.....	208
VII. Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos en el Estado.....	222
VII.1. Estudio, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos.....	224
VII.2. Investigaciones realizadas por el Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos en el Estado.....	225
VII.3. Investigación en materia de violencia obstétrica.....	225
VII.4. Gaceta Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.....	230
VII.5. Revista Zacatecana de Derechos Humanos.....	232
VIII. Desarrollo Institucional.....	242
VIII.1. Capacidad Institucional.....	244
VIII.2. Fortalecimiento Presupuestal.....	256

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 fracción X de la Ley de la propia Comisión, presento ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, el Informe Cuatrimestral del Organismo Defensor de los Derechos Humanos del Estado.

El informe pormenoriza las actividades de la Presidencia, Consejo Consultivo, Secretaría Ejecutiva y Visitadurías, así como las acciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos; promoción y difusión de los derechos humanos; observancia de los derechos humanos; y vinculación con los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil.

En este documento se plasman datos, cifras, estadísticas e información de las actividades y programas desarrollados sobre la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, realizadas en el Organismo durante al periodo del 1° de enero al 31 de abril de 2022.

Dra. en D. Ma de la Luz Domínguez Campos
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



Señoras y Señores Diputados:

Los derechos humanos son aquellos que toda persona posee por el hecho de serlo y que deben ser reconocidos en las leyes y garantizados por las autoridades, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural. Porque los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y dignidad humana y como lo señala Antonio Truyol “lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados”¹.

Desde esa perspectiva, el cumplimiento de los derechos es una obligación general del Estado Mexicano y sus autoridades, asumiendo el deber particular de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, es decir, absteniéndose de interferir en el disfrute de los derechos humanos de las personas y evitar limitarlos, así como impedir el abuso contra cualquier persona o grupo y adoptar las medidas positivas necesarias para facilitar el disfrute de tales derechos.

Hoy, ante la situación de crisis de los derechos humanos que se vive en el país, es imperativo el cumplimiento de las obligaciones sustentadas en instrumentos internacionales y compatibles con la legislación nacional y local, que obligan a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y en consecuencia, mandatan al Estado Mexicano a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Aunado a lo anterior, la sociedad mexicana y particularmente la zacatecana exigen la vigencia del Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, la observancia de la legalidad, la existencia de una

¹ TRUYOL Y SERRA, Antonio, Los Derechos Humanos, Declaraciones y Convenios Internacionales, Tecnos, 4a. edición, Madrid, 2000, Pág. 71.

auténtica democracia participativa, la transparencia y eficiencia en sus gobiernos, así como las condiciones económicas y laborales que les permita vivir con dignidad, paz y tranquilidad.

Para lograr estas exigencias se requiere de instituciones democráticas que den respuesta oportuna e inmediata a las demandas ciudadanas, con pleno respeto a la legalidad y a la dignidad humana. Pero también, exigen la presencia de un Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos autónomo, imparcial, independiente, profesional, con capacidades técnica, presupuestal y humana, que cumpla a cabalidad sus atribuciones constitucionales y legales, brindando atención y servicios oportunos, inmediatos y de calidad.

Hoy la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Zacatecas está trabajando intensamente con el respaldo de las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo, para responder a esas exigencias ciudadanas y desarrollar con eficiencia, eficacia y calidad sus atribuciones en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos jurídicos Internacionales que México ha ratificado.

Destacan las acciones relativas a la atención ciudadana, ya que durante el periodo que se informa se brindaron 275 audiencias y se celebraron 72 reuniones con servidoras y servidores públicos de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general. Además de participar en 49 eventos de los cuales en 6 presenté ponencia en temas tales como protección, defensa, promoción y difusión de derechos humanos, mismos que en líneas siguientes se describirán.

Además, me permito informar los datos, cifras, estadísticas e información de las actividades y programas desarrollados en materia de protección,

respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, realizadas en la Institución, durante el periodo que se informa, mismas que han sido realizadas por su servidora conjuntamente con las señoras y señores consejeros, visitantes, directores y demás personal de este Organismo.

El informe detalla que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2022, en el Organismo se abrieron 978 nuevos expedientes, de los cuales 519 correspondieron a asesorías, 264 a quejas y 195 a gestiones.

Las personas que acuden a la Comisión, lo hacen en busca de orientación, apoyo institucional y consultoría jurídica, al percibir que sus peticiones, trámites, gestiones o juicios, no reciben el impulso correspondiente de parte de las autoridades. Es en este caso que nuestra Institución cumple la función de interlocutor entre los gobernados y gobernantes.

En el rubro de las asesorías destacan aquellas de tipo administrativas (34.87%), penitenciarias (23.89%), penales (22.74%), familiares (7.90%), laborales (6.55%), civiles (2.89%), mercantiles (0.77%) y agrarias (0.39%). Del total de asesorías brindadas 264 fueron a mujeres y 255 a hombres.

En lo relativo a las gestiones, se efectuaron 195, mismas que se realizaron ante instituciones de educación, de salud, de procuración e impartición de justicia, de tránsito, transporte y vialidad; centros de reinserción social y empresas privadas; principalmente.

En el rubro de quejas durante el periodo que se informa se recibieron 264 quejas, en las cuales, las principales voces violatorias fueron: Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales; Derecho a no ser objeto de Detención Arbitraria; Lesiones; Ejercicio indebido de la función pública; Derecho de acceso a la justicia; Dilación o incumplimiento en la

procuración de justicia; Falta de fundamentación y motivación legal en los actos de molestia; Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de salud; Violación del Derecho a la Igualdad y al Trato Digno; Derecho a una atención médica oportuna y adecuada; así como Derecho al debido proceso; principalmente.

Por su parte, las principales autoridades presuntas infractoras fueron: Policías Preventivos Municipales; Policías de Investigación del Estado; Fiscal del Ministerio Público; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Policía Estatal Preventiva; Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Escuelas de Educación Secundaria; Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE); Secretaría de Educación de Zacatecas; Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) y Agencias del Ministerio Público.

Durante el periodo que se informa se realizaron 278 resoluciones que corresponden a 264 expedientes de queja, mismas que fueron clasificadas por tipo de resolución en los siguientes términos: 2 Incompetencias, 42 Desistimientos, 8 Falta de interés, 5 Conciliaciones, 29 Quejas solucionadas durante su trámite, 37 Acuerdos de no responsabilidad, 27 Recomendaciones, 45 Remitidas a la CNDH, 2 Falta de materia, 24 Insuficiencia de pruebas, 25 Quejas no presentadas, 24 Improcedencias, 2 Hechos no constitutivos de violaciones a derechos humanos y 6 remitidas a otras comisiones de derechos humanos.

Por su parte, en lo relativo al Sistema penitenciario durante el periodo que se informa, se abrieron 186 expedientes, de los cuales 124 fueron asesorías, 25 quejas y 37 gestiones.

Las asesorías versaron principalmente en personas privadas de la libertad en situación vulnerable, desarrollo de procedimiento penal y su situación

legal, gestiones con instituciones y requisitos para obtención de beneficios de ley, principalmente.

En el rubro de promoción y difusión de los derechos humanos, se han realizado intensas jornadas de capacitación y formación a través de cursos, talleres, conferencias, obras de teatro guiñol y cine debate en temas como:

Cultura de Derechos Humanos;
Cultura de la Paz; y
Cultura de la Legalidad.

Finalmente expresar que seguiremos trabajando para que los derechos humanos sean ejercidos por todas las personas en nuestra entidad, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural. Lo anterior, en virtud a que los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y dignidad humana y además, porque estamos convencidos que el respeto, la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas y la vigencia plena del Estado de Derecho, es el único camino para alcanzar la libertad, la justicia, la democracia, la igualdad, el desarrollo y la paz de la sociedad zacatecana.



DOCTORA EN DERECHO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
PRESIDENTA

PRESIDENCIA

I.2. Vinculación con Instituciones Públicas

I.2.1. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

I.2.1.1. Asiste Ma. de la Luz al LV Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) asistió al LV Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), donde solicitó que las autoridades estatales realicen un mecanismo para la protección a periodistas del país.

Domínguez Campos lamentó, reprobó y condenó el asesinato de los 11 periodistas asesinados en el país, así como del zacatecano Juan Carlos Muñiz, ocurrido en la cabecera municipal de Fresnillo, Zacatecas, por lo

que dijo que existe la urgencia de que las autoridades estatales implementen un Mecanismo de Protección a Periodistas, en donde se establezca las garantías de seguridad y las medidas preventivas y medidas urgentes de protección para los y las integrantes del gremio periodístico.

De igual manera, exigió a las autoridades de procuración de justicia que estos hechos se investiguen con debida diligencia, pronta, expedita y con perspectiva de derechos humanos, para que se esclarezcan los hechos, se identifique de manera inmediata al o los responsables de tan terribles hechos, a fin de que los culpables sean detenidos y

presentados ante las autoridades jurisdiccionales, para que sean sometidos al procedimiento penal correspondiente y en su momento procesal oportuno, y sean sancionados conforme a la ley.

Explicó que la urgencia de que las autoridades estatales garanticen las condiciones necesarias para que los y las periodistas, así como las y los comunicadores, es para que se garantice la protección de su vida, integridad personal, seguridad y libertad de expres-

sión que permita el ejercicio de su labor informativa.

Cabe destacar que durante el evento la Ombudsperson zacatecana se reunió con el Sr. Guillermo Fernández-Maldonado Castro Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México), para analizar los temas más relevantes en materia de derechos humanos que se viven en la actualidad.



I.2.2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

I.2.2.1. La CNDH y CDHEZ convocan al Diplomado “Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria”



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) convocan a servidoras y servidores públicos del ámbito municipal, estatal o federal, docentes de nivel básico, medio superior y superior, integrantes de organizaciones de sociedad civil y colectivos sociales, así como a estudiantes de nivel superior a participar en el Diplomado “Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria”.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ informó que este diplomado tiene el objetivo de fomentar el estudio, promoción, respeto y protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria tales como niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores


y personas con VIH-SIDA, entre otras, así como las garantías para su protección.

Domínguez Campos indicó que el Diplomado iniciará el 25 de abril de 2022 y concluirá el 6 de junio de 2022 y será impartido en modalidad virtual, a través de la plataforma zoom de manera gratuita para las y los interesados, mismo que estará dividido en 7 módulos con un total de 120 horas.

La Presidenta de la CDHEZ explicó que algunos de los temas a abordar en el módulo tendrán temáticas sobre la Igualdad y No Discriminación; Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y Jóvenes; Derechos de la Mujer e Igualdad de Género; Derechos de Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con VIH-Sida; así como el Mecanismos de protección de los Derechos Humanos, entre otros.

La inscripción al Diplomado se realizará del 18 al 22 de abril de 2022 de forma electrónica en la plataforma zoom, y en los correos cedhz.gallardo@live.com.mx y oficina.presidencia.cdhez@gmail.com, o bien en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en Circuito Cerro del Gato s/n,

Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., o en el teléfono 492 924 14 37 ext. 151 y 171, y además se podrán consultar las bases de la convocatoria publicada en la página de la CDHEZ en <https://www.cdhezac.org.mx/> y en las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram con el @CDHEZAC.

COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 8, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y con el objeto de fomentar el estudio, promoción, respeto y protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria, así como las garantías para su protección, emiten la siguiente:

Convocatoria al **DIPLOMADO** **DERECHOS HUMANOS** **Y GRUPOS DE ATENCIÓN** **PRIORITARIA**

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- Del objeto del Diplomado
El presente Diplomado tiene por objeto fomentar el estudio, promoción, respeto y protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria tales como niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con VIH-SIDA, entre otras, así como las garantías para su protección.

Segunda.- De los participantes
El Diplomado está dirigido a servidoras y servidores públicos del ámbito municipal, estatal o federal, docentes de nivel básico, medio superior y superior, integrantes de organizaciones de medio civil y colectivos sociales, así como a estudiantes de nivel superior.

Tercera.- De la modalidad y gratuidad
El Diplomado será impartido en modalidad virtual, a través de la plataforma zoom y será gratuito.

Cuarta.- De las fechas de inscripción
La inscripción se realizará del 18 al 22 de abril de 2022 de forma electrónica en la plataforma zoom <https://us02web.zoom.us/join/1204deioqDwUg9fYFL2xJ6V-r16U08ydpSa1> o a través de los correos electrónicos cedhz.gallardo@live.com.mx y oficina.presidencia.cdhez@gmail.com, o bien en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, sito en Circuito Cerro del Gato s/n, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, TEL. 492 924 14 37 ext. 155 y 171.

Quinta.- Del procedimiento de inscripción
Los participantes deberán requisitar la solicitud de ingreso de la plataforma zoom señalada en la base anterior y adjuntar los documentos digitalizados en formato PDF, al correo electrónico cedhz.gallardo@live.com.mx, señalando los datos siguientes:

- Nombre y apellidos
- Institución/ dependencia a la pertenece
- Correo electrónico
- Teléfono
- Copia de identificación oficial o copia de credencial de estudiante.
- Carta compromiso para desarrollar y concluir el programa académico del Diplomado

Es importante verificar que sus nombre y apellidos sean escritos correctamente (ortografía y acentos), así como el correo electrónico, a efecto de que su constancia sea emitida adecuadamente.

Sexta.- Del periodo de desarrollo del Diplomado
El Diplomando iniciará el 25 de abril de 2022 y concluirá el 6 de junio de 2022; los días lunes y martes de cada semana, con horario de 10:00 a 14:00 horas (con excepción del módulo 3). Tendrá una duración de 120 horas, divididas en 7 módulos y actividades extra clase, bajo el programa siguiente:

MÓDULO S	FECHA
1	Marco histórico conceptual de los Derechos Humanos, 25 y 26 de abril de 2022
2	Igualdad y No Discriminación, 2 y 3 de mayo de 2022
3	Familia y derechos humanos, 9 y 11 de mayo de 2022
4	Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y Jóvenes, 16 y 17 de mayo de 2022
5	Derechos Humanos de la Mujer e Igualdad de Género, 23 y 24 de mayo de 2022
6	Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con VIH-SIDA, 30 y 31 de mayo de 2022
7	Mecanismos de protección de los Derechos Humanos, 5 y 6 de junio de 2022

Séptima.- De las Constancias
Las y los participantes que cumplan con el 80% de las asistencias y acrediten las evaluaciones serán acreedores a la constancia respectiva, la cual será emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Octava.- De la protección de datos personales
Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 23 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 7 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y, 1, 2, 3 fracción VIII y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Novena.- De las cuestiones no previstas
Las cuestiones no previstas durante el desarrollo del Diplomado, serán resueltas por las y los servidores públicos designados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Mtra. Rosario Piedra Ibarra
Presidenta de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

PARA MAYORES INFORMES

Ciudad Cerro del Gato s/n,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160

Calular de guardia las 24 horas
492 924 14 37
Línea sin costo
800 624 37 27

www.cdhezac.org.mx

comentarios@cdhezac.org.mx

[f cdhezac](https://www.facebook.com/cdhezac)

I.2.2.2. La CNDH y la CDHEZ dieron inicio al diplomado en “Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria”



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) impulsa entre servidoras y servidores públicos, integrantes de la sociedad civil y estudiantes de nivel superior el estudio, promoción respeto y protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria con el Diplomado “Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria”.

Durante la inauguración, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ indicó que durante los 6 años frente a

la CDHEZ ha trabajado intensamente en la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos con el objetivo de fortalecer una Cultura Universal de Derechos Humano.

Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en Zacatecas ratificó su compromiso para seguir fomentando acciones en protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria como lo son niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adul-

tas mayores, personas con VIH-SIDA, personas privadas de la libertad, integrantes de la comunidad LGTTIQ e indígenas, entre otros.

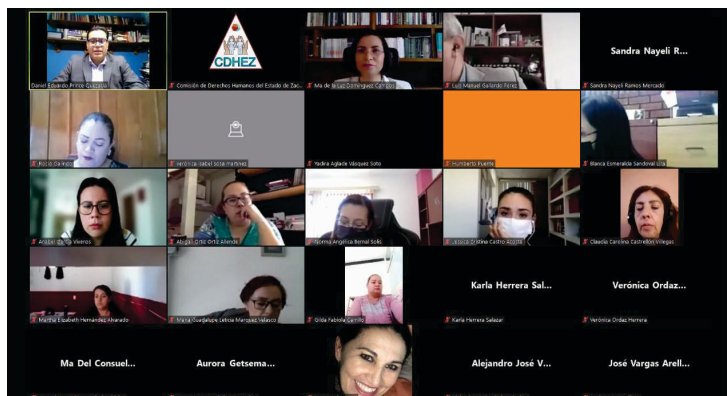
Domínguez Campos reconoció el respaldo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con este diplomado, por lo que se contó con la presencia del Mtro. Eli Evangelista Martínez, Director General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH, a quien le agradeció la representación de la Ombudsperson Nacional, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra quien mostró su disposición para realizar este evento de formación.

En el uso de la voz, el Mtro. Elí Evangelista Martínez, agradeció a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, Presidenta de la CDHEZ por todo el apoyo, colaboración y coordinación tan importante para poder llevar a cabo de manera adecuada esta destacada iniciativa que implica una visión actualizada de los derechos humanos y de los grupos de atención prioritaria.

Expresó que, este diplomado otorgará una visión en la que se reconocerán que los

grupos prioritarios tienen necesidades y problemas, pero también potencialidades y sinergias que los ubican como sujetas y sujetos con posibilidades de transformación.

Durante este evento se contó con la presencia de participantes de instituciones como son del IMSS, SEDENA, de Hospitales Generales y Regionales de la Secretaría de Salud del Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, de la Secretaría de Seguridad y del Sistema Penitenciario, de la Secretaría de Educación del Estado, escuelas primarias y de USAER, SEDIF Estatal y Procuraduría de NNA, de SIPINNA, Regidores y Regidoras y Personal de los Ayuntamientos de Loreto, Guadalupe, Zacatecas, Genaro Codina, Juan Aldama, entre otros, así como estudiantes de Instituciones Educativas como son la UNAM, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad Interamericana del Desarrollo, Universidad Autónoma de Fresnillo, Instituto Tecnológico de Monterrey, Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios, y personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, entre otros.



I.2.3. Poder Ejecutivo del Federal

I.2.3.1. Reconoce Infonavit a la CDHEZ como “Empresa de Diez”



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) recibió el reconocimiento “Empresa de Diez”, que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) por ser una institución que cumple con sus obligaciones patronales y tiene un excelente comportamiento fiscal y jurídico ante el Infonavit.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ indicó que esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, en observancia estricta a lo que establece el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es, diversos artículos de la

Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Infonavit, ha cumplido cabal y permanentemente con las aportaciones que como patrón le corresponde realizar, muestra de su compromiso hacia sus trabajadores y trabajadoras.

La Presidenta de la CDHEZ expuso que el cumplimiento de estas obligaciones tiene como objeto, que cada trabajadora y trabajador tenga la oportunidad de solicitar un crédito para la obtención de su vivienda y con ello haga posible su derecho a tener una vivienda propia, lo que generará dar certeza a su familia e incrementar su patrimonio.

Domínguez Campos dijo que para la institu-

ción que encabeza le enorgullece recibir el distintivo “Empresa de Diez”, con lo que se demuestra que este Organismo es responsable en el cumplimiento con sus obligaciones y ha hecho posible el ejercicio de un derecho fundamental, como lo es el derecho a la vivienda, y a partir de ello, se fomenta el desarrollo de las familias de las trabajadoras y trabajadores del Organismo Defensor de los Derechos Humanos.

Asimismo, la Ombudsperson aseveró que con este evento se promueve el derecho a la vivienda que tienen las trabajadoras y los trabajadores al conocer de parte del Infonavit los beneficios y opciones de financiamiento que ofrecen.

Por su parte, el Ing. Roberto Ornelas García, Delegado del Infonavit en Zacatecas destacó que para la institución que representa es un gusto que la CDHEZ se hiciera acreedor al reconocimiento “Empresa de Diez” por el cumplimiento puntual de sus obligaciones, así como con la obligación de hacer el pago del 5 por ciento del salario integrado de

cada uno de sus trabajadores y la retención vía nómina de lo que corresponde a los créditos vigentes que tienen sus trabajadores.

Aseveró que el Infonavit ofrece varios beneficios a las y los trabajadores como crédito para adquisición de suelo habitacional, con el cual los acreditados pueden comprar un terreno y construir una vivienda de acuerdo con sus necesidades, bajas tasas de interés diferenciadas de un 2 por ciento al 10 por ciento, “unamos crédito”, alternativa de financiamiento mediante el cual dos trabajadores con la puntuación requerida pueden tramitar un crédito ante el Infonavit, aún sin tener ningún parentesco.

Durante el evento, además se contó con la participación de la Lic. Rocío Escobedo Murillo, Gerente de Recaudación Fiscal del Infonavit, quien explicó a las y los trabajadores los beneficios de los productos que oferta el instituto que representa en favor de los trabajadores.



I.2.4. Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas

I.2.4.1. La CDHEZ y el Gobierno de Zacatecas firmaron convenio de “Capacitación de Personas con Discapacidad para la Inclusión en el Mercado Laboral”



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Economía firmaron un convenio de colaboración para impulsar la “Capacitación de Personas con Discapacidad para la Inclusión en el Mercado Laboral”.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos en la entidad, celebró la firma de este convenio de colaboración entre

la CDHEZ y el Gobierno del Estado, encabezado por el Gobernador Lic. David Monreal Ávila, porque con ello se da muestra de su compromiso por impulsar la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Domínguez Campos confió en que los resultados de esta acción afirmativa, sean positivos y se cumpla con el objetivo de impulsar la inclusión laboral de las personas

con discapacidad en condiciones de igualdad y sin discriminación, la continuidad en el empleo, la promoción profesional, la capacitación y profesionalización, la remuneración por trabajo de igual valor, las condiciones seguras y saludables en entornos abiertos, inclusivos y accesibles.

La Ombudsperson sostuvo que la inclusión laboral sin discriminación, permitirá construir en Zacatecas una sociedad más inclusiva, democrática y respetuosa de la dignidad humana, por lo que es fundamental que se impulse la formación y capacitación de las personas con discapacidad, y con ello se generen más oportunidades de empleo, se promueva inclusión laboral y la no discriminación en los sectores productivos.

Enfatizó la importancia de reconocer a este sector poblacional como un sector productivo, generador de riqueza y constructor de su propio destino, alejado de las visiones asistencialistas, mismo que requieren oportunidades para acceder a un trabajo o emprender actividades laborales por cuenta propia, que les permita el ejercicio de sus derechos a la alimentación, salud, vestido, vivienda, educación, seguridad social, cultura y recreación.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez explicó que la “Capacitación de Personas con Discapacidad para la Inclusión en el Mercado Laboral” se realizará a través de conferencias, talleres, cursos, asesorías y demás actividades que les permita a participantes y becarios, adquirir o fortalecer conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que

coadyuven a obtener mayores oportunidades de empleabilidad.

Además, indicó que se impulsará la promoción, difusión y formación en materia de derechos humanos a las servidoras públicas y los servidores públicos de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de consolidar la Cultura Universal de Derechos Humanos, mediante la transmisión de conocimientos del marco jurídico internacional y nacional en materia laboral y de derechos humanos de las personas con discapacidad, la enseñanza y la formación de actitudes que promuevan el respeto a la dignidad humana sin discriminación, así como la cultura de inclusión laboral.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez, puntualizó que desde la CDHEZ se ha impulsado de manera permanente la inclusión laboral, y se ha encontrado en las cámaras empresariales representadas por sus dirigentes, la disposición y el respaldo no solamente de ellos, sino también de sus agremiados, para que se pueda incorporar a personas con discapacidad por sus habilidades, conocimientos y destrezas, y puedan acceder a un empleo, y con ello hacer posible el ejercicio al derecho al trabajo y a la seguridad social de este sector de la población.

En su intervención, el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado señaló que la firma de este convenio tiene una enorme trascendencia para la entidad en materia de capacitación, formación, y dotación de herramienta de conocimiento y tecnología para las personas con discapacidad, para que

puedan servir al comercio y a las empresas, por lo que destacó el esfuerzo de signar este convenio, y se dijo convencido de que con el talento y capacidad de este sector poblacional, lograrán grandes acciones en beneficio de Zacatecas, de sus familias y en lo personal.

El mandatario estatal, reconoció a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, por no cesar en el esfuerzo y lucha en favor de los derechos humanos, mismo que hoy se cristaliza con esta firma de convenio con el que se genera gran expectativa para darle seguimiento. Asimismo, aseveró que desde el Gobierno se impulsará una pensión mensual universal para las personas con discapacidad, y desde este mes se va a empezar a levantar los padrones de este grupo poblacional, además refirió que se brindarán apoyos para proyectos productivos para las personas con discapacidad.

Cabe destacar, que durante la firma del convenio estuvieron presentes, el Dr. Rodrigo Castañeda Miranda, Secretario de Economía; el Lic. Jaime Osvaldo Pinales, Enlace del Servicio Nacional del Empleo; la Mtra. Miriam García Zamora, Directora del Instituto para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas; la C. Claudia Núñez, Presidenta de Sin Discriminación Un Mundo Mejor, A.C.; la Arq. Sarah Abigail Hernández, Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria y la Transformación (CANACINRTRA) en Zacatecas; el Mtro. Francisco Javier Flores, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Zacatecas (CANACOZAC); Lic. Carlos de la Torre García, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); así como 40 miembros de Asociaciones Civiles y empresas que estuvieron presentes de manera virtual.



I.2.4.2. La Dra. Ma. de la Luz Domínguez rinde su Sexto Informe frente a la CDHEZ



La Dra. en Derecho Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) rindió su Sexto Informe de Actividades correspondientes al periodo 2021, en el marco del 29 aniversario de la creación del Organismo Defensor de Derechos Humanos en la entidad.

En su mensaje, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez afirmó que, a lo largo de los seis años de su gestión, la Comisión de Derechos Humanos del Estado se ha consolidado como un organismo autónomo, independiente, imparcial, profesional y con las capa-

idades técnicas, jurídicas y humanas, para dar respuesta a las exigencias ciudadanas y brindar servicios, y atención oportuna, profesional y de calidad.

Durante su informe de actividades, la Ombudsperson reiteró la urgencia de fortalecer los programas y estrategias en materia de seguridad pública que salvaguarden la vida, integridad, derechos, libertades y patrimonio de la población; la debida prevención del delito, procuración e impartición de justicia, así como una eficaz política penitenciaria que garantice la reinserción social, a efecto de que sea posible que las

mujeres y hombres de este estado puedan ejercer plenamente su derecho humano a la paz.

Lo anterior, ante la exigencia de la sociedad de manera generalizada del cese de la crisis de inseguridad, violencia y criminalidad porque ha afectado a todo el estado, en sus 58 municipios de manera directa o indirecta, lo que repercute en graves violaciones a los derechos humanos de las personas en lo individual y de la sociedad en lo colectivo. Así lo demuestran las cifras oficiales que refieren que, durante el 2021 en Zacatecas, se cometieron 25 mil 111 delitos del fuero común, destacando mil 618 homicidios dolosos, 10 mil 928 delitos contra el patrimonio, 4 mil 189 delitos contra la familia y 10 feminicidios.

La Presidenta de la CDHEZ solicitó al Poder Ejecutivo, que implemente el Plan Integral de

Atención a las Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno por razones de inseguridad con la participación de los tres Poderes del Estado y de los correspondientes Ayuntamientos, para atender, proteger, consolidar y estabilizar socioeconómicamente a la población afectada, hasta en tanto, puedan alcanzar una solución duradera a esta problemática.

Domínguez Campos expuso que en Zacatecas en los últimos años se ha agravado la desaparición de personas, crimen de lesa humanidad que representan una grave violación de derechos humanos para las víctimas y sus familias, actualmente existen más de mil 465 personas desaparecidas, por ello la lucha incansable y exigencia legítima de los familiares, por lo que pidió al Poder Ejecutivo que brinde los recursos financieros, materiales y humanos para la búsqueda de



personas desaparecidas y se garantice el Fondo Estatal de Búsqueda y una actuación eficiente de los servidores públicos encargados de atender esta problemática.

La Presidenta de la CDHEZ destacó la importancia del papel del organismo que encabeza en tiempos de pandemia por COVID-19 en la protección y defensa de la población zacatecana, interviniendo para que se brinde información sobre pacientes, gestionado espacios en hospitales para la atención urgente de pacientes contagiados por Coronavirus, certificados de defunción de personas fallecidas por COVID, en todos estos casos las personas encontraron el respaldo, sensibilidad y el acompañamiento de su Organismo Defensor de Derechos Humanos en el Estado.

Llamó a las autoridades para que las políticas, estrategias y medidas que implementen, respeten los derechos humanos, y que no sea la arbitrariedad, la discriminación, las ocurrencias y los abusos lo que prevalezca como justificación para prevenir la propagación del COVID-19.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez reiteró que, a punto de cumplir seis años de ejercicio como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, puede afirmar que ha cumplido la responsabilidad conferida, por lo que seguirá cumpliendo con toda determinación y firmeza hasta el último día de su mandato, respaldada por la fuerza de la ley, la verdad, la razón y la buena fe.

La titular del Organismo Defensor de los

derechos humanos en la entidad, hizo un llamado a las autoridades estatales y municipales que apenas llevan 4 meses en sus encargos, para que acepten las recomendaciones emitidas, porque con ello cumplen con la obligación del Estado Mexicano de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos, evitando la impunidad que produce encubrir, solapar o justificar a funcionarios que, extralimitándose en sus atribuciones, se aprovecha del cargo para fines ajenos al Estado de Derecho.

Protección y Defensa de los Derechos Humanos

El Organismo Defensor de los Derechos Humanos Durante el 2021 se abrieron 3 mil 520 expedientes, de los cuales mil 949 fueron asesorías, 665 quejas y 906 gestiones, los cuales sumados a los abiertos de 2016 al 2020 alcanzan la cifra de 22 mil 853 expedientes en los últimos seis años.

De las quejas destacan 78 quejas penitenciarias, interpuestas por personas privadas de la libertad; 17 quejas relacionadas con casos de COVID; 29 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos en agravio de mujeres y niñas por razones de género; 106 quejas interpuestas por presuntas violaciones de derechos humanos en materia laboral, así como 4 quejas en contra del ISSSTEZAC, por parte de 76 jubilados por no haber recibido su pensión, queja que está terminando de integrarse y en el momento procesal oportuno se emitirán las Recomendación correspondientes por las violaciones al derecho a la seguridad social, al no recibir su pensión, a pesar de que en tiempo y forma cumplieron

con el plan contributivo estipulado durante su ciclo laboral que les hizo acreedores a la pensión.

En los últimos seis años las quejas que más se han incrementado son en contra de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia como resultado del clima de inseguridad y violencia que vive el estado.

Durante el 2021 se emitieron 804 resoluciones de las cuales destacan 60 Recomendaciones, misma que fueron fundadas y motivadas en una investigación apegada a la legalidad, objetiva, imparcial, exhaustiva y profesional, en las cuales se analizaron los hechos, argumentos y pruebas, recomendando a las autoridades siguientes: Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Educación, Universidad Autónoma de Zacatecas, Instituto de la Defensoría Pública, ISSSTEZAC y los Ayuntamientos de Zacatecas, Fresnillo, Monte Escobedo, Juchipila, Valparaíso, Jalpa, Villanueva, Jerez, Pánuco, Sombrerete y Saín Alto.

Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

Durante el periodo que se informa se capacitaron a 23 mil 314 personas, destacando entre ellas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes; padres y madres de familia; integrantes de la sociedad civil y servidores públicos del ámbito federal, estatal y municipal con el objetivo de formar una cultura

de respeto universal a los derechos humanos, promover el respeto al Estado de Derecho y la erradicación la discriminación, desigualdad y violencia.

En los últimos seis años hemos realizado cursos, talleres, foros, diplomados y diversas capacitaciones a 167 mil 996 personas, en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la violencia contra las mujeres, respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, prevención de la violencia digital y trata de personas, derechos de personas con discapacidad y de adultas mayores, prevención del embarazo en adolescentes, derecho a la igualdad y no discriminación, derechos de la comunidad LGBT, prevención del abuso sexual infantil, derechos humanos ante el COVID, entre otras.

Además se firmaron Convenios de Colaboración con organizaciones de sociedad civil, instituciones educativas, instituciones públicas, cámaras empresariales, colegios y sindicatos, para la promoción y difusión de los derechos humanos en todos los sectores poblacionales.

Observancia del Cumplimiento a los Derechos Humanos

En materia de Observancia del Cumplimiento a los Derechos Humanos, se revisaron los Centros Penitenciarios, Casas Asistenciales (Casa Cuna, Casa Hogar de Jóvenes, Albergues Estudiantiles de Seduzac, Casas Estudiantiles de la UAZ) y Estación Migratoria del Instituto Nacional



de Migración.

Durante las revisiones a los Centros Penitenciarios se encontraron diversas irregularidades en materia de infraestructura, servicios de alimentación, atención médica, insuficiencia de personal de seguridad y custodia, falta de orden y control, lo que ha generado 42 riñas y motines, 317 lesionados, 32 homicidios 18 supuestos suicidios y 20 muertes por enfermedad, incluidos 7 muertes por COVID-19, sumando un total de 71 personas muertas en centros penitenciarios en los últimos seis años, siendo que el sistema penitenciario es el último eslabón del sistema de justicia penal, por lo que su abandono y desatención impide que se

cumpla con los principios constitucionales de reinserción social, justicia para las víctimas y seguridad pública.

Así mismo se revisaron los separos preventivos de los 58 municipios, encontrando que en 13 municipios existen condiciones inadecuada de infraestructura y un déficit de personal médico, jurídico, de psicología, de trabajo social y jueces comunitarios. Además, durante la revisión se detectó un déficit de policías de un 71 por ciento, lo que representa un faltante de 3 mil 291 elementos policiacos, de un total de 4 mil 639 policías que deben existir para brindar seguridad a la población.

1.2.4.3. Acude Ma. de la Luz Domínguez a la conmemoración del Día de las Madres en el CERERESO Femenil de Cieneguillas, Zacatecas



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) acudió al Centro Regional de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas, Zacatecas (CERERESO) para convivir con las mujeres privadas de su libertad en el marco de la celebración del Día de las Madres.

La Ombudsperson Zacatecana acudió en compañía de las Diputadas Georgia Fernanda Miranda Herrera, Susana Barragán Espinosa, Presidenta y Secretaria de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y la Diputada Imelda Mauricio, Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad y Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Estado de Zacatecas a la celebración del día de las madres que realizaron las personas privadas de su libertad en el CERERESO Femenil.

Durante el evento conmemorativo del Día de las Madres, por ser una fecha emblemática y representativa, la Presidenta de la CDHEZ y las Legisladoras hicieron entrega de productos de limpieza personal a las madres privadas de la libertad.

Como parte de las actividades, las internas del CERERESO realizaron una presentación musical y la lectura de poemas alusivos al Día de las Madres, para sensibilizar sobre la importancia del fortalecimiento del vínculo afectivo entre madres e hijos.

Al término del evento, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos atendió a las mujeres privadas de su libertad, quienes le hicieron peticiones y solicitaron asesorías sobre su situación legal y quien les reiteró que el Organismo Defensor de Derechos Humanos seguirá vigilante para que sus derechos al interior del centro penitenciario sean respetados por las autoridades, ya que ello es fundamental para la reinserción social de las mujeres internadas en este establecimiento penitenciario.

Finalmente, Domínguez Campos atendió a una madre privada de la libertad, quien le pidió apoyo para resolver una situación de su pequeño hijo, y después de las gestiones ante diversas autoridades, se atendió la situación planteada.



I.2.4.4. La CDHEZ y el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática firman convenio de colaboración



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Lic. J. Jesús Bautista Capetillo, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Laboral del Estado de Zacatecas firmaron un convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, junto a los Magistrados Lic. Marla Rivera Jáuregui y Lic. Juan Carlos Flores, con el objetivo de fortalecer los derechos humanos y la justicia laboral de las y los zacatecanos.

En su intervención la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, Presidenta de la CDHEZ señaló que la protección y garantía de los derechos

laborales, es una función del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, misma que asume desde el inicio de sus funciones, y por ello la CDHEZ, realiza esta alianza para realizar acciones en materia de capacitación, difusión y formación en materia de derechos humanos dirigido al personal del Tribunal, con la finalidad de proponer líneas de acción para la consolidación de una cultura de respeto, difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Zacatecas y particularmente de los derechos laborales.

La Presidenta de la CDHEZ explicó que en el marco de este convenio que se celebra entre

la Comisión de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, se estarán realizando una serie de actividades académicas, científicas, de investigación, de capacitación, de formación, actualización y difusión, así como estudios, cursos, foros, talleres, conferencias.

La Ombudsperson indicó que como producto de la reforma constitucional laboral de mayo de 2019, se han creado nuevas instituciones y nuevos procedimientos, con el objetivo fundamental de que exista paz laboral y haya justicia laboral, por ello es fundamental que instituciones que se han creado a partir de esta reforma, como es precisamente el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, impulse de manera permanente la capacitación de su personal en materia jurídico laboral, con una perspectiva de derechos humanos y perspectiva de género.

Domínguez Campos afirmó que esta Reforma laboral contiene obligaciones y compromisos internacionales que el Estado Mexicano ha asumido, a través de la ratificación de diversos Convenios y Tratados Internacionales como es el Convenio 87 y Convenio 98 de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), así como diversas disposiciones del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que buscan el respeto a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y trabajadoras.

Por su parte, el Lic. J. Jesús Bautista Capetillo, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Laboral del Estado de Zacatecas explicó que este convenio de colaboración será de gran ayuda para contribuir a generar una cultura de respeto a los derechos humanos, y esa visión con la que los juzgadores en la actualidad debemos ver el derecho y la impartición de la justicia en general.

Agradeció a la Dra. Luz Domínguez Campos, Presidenta de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la apertura para ir construyendo conjuntamente con el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, una visión para que en sus sentencias y sus resoluciones tengan perspectiva de derechos humanos, el cual, reitero, será de gran utilidad para la impartición de la justicia laboral de nuestro Estado.

I.2.5. Organismos Autónomos

I.2.5.1. La CDHEZ lamenta, reprueba y condena el asesinato del periodista fresnillense



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) lamenta, reprueba y condena el asesinato del compañero reportero Juan Carlos, acaecido en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta del Organismo Defensor de los derechos humanos en la entidad, expresó su solidaridad y pésame a familiares y colaboradores del medio de comunicación Testigo Minero, en donde trabajaba.

Ante este hecho tan lamentable, la titular de la CDHEZ solicita de manera enérgica a la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJEZ) se realice una investigación con debida diligencia, pronta y expedita, para que esclarezcan los hechos, se identifique de manera inmediata al o los responsables de tan atroz hecho, a efecto de que sean detenidos y presentados ante las autoridades jurisdiccionales, para que sean sometidos al procedimiento penal correspondiente y en su momento procesal oportuno, sean sancionados conforme a la ley.

Reiteró el llamado y la exigencia realizada previamente a las autoridades estatales, a efecto de que se garanticen las condiciones necesarias para que los y las periodistas, así como las y los comunicadores, se les garantice la protección de su vida, integridad personal, seguridad y libertad de expresión que permita el ejercicio de su labor informativa.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, reitera el llamado a las autoridades estatales para que se implemente de manera inmediata un Mecanismo de Protección a Periodistas, en donde se establezca las garantías de seguridad y las medidas preventivas y medidas urgentes de protección para los y las integrantes del gremio periodístico.

La Presidenta de la CDHEZ reiteró su solidaridad y respaldo con el gremio de periodistas de la entidad, y aseguró que la institución que encabeza brindará acompañamiento a los familiares del periodista fallecido en el municipio de Fresnillo.

1.2.5.2. La CDHEZ convoca al concurso “Mis derechos. Los Cuentos que las niñas y niños cuentan”



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) convoca a las niñas, los niños y adolescentes a participar en el concurso denominado “Mis derechos. Los cuentos que las niñas y niños cuentan”, en donde podrán narren sus experiencias en el ejercicio de sus derechos.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de CDHEZ invitó a las niñas y los niños del territorio zacatecano a presentar un cuento original e inédito sobre los derechos humanos, o en el que narren sus experiencias sobre el ejercicio de sus derechos, acompañado de un dibujo que describa la narrativa escrita en el cuento.

La titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos indicó que podrán participar las niñas y los niños de nivel primaria, mismos que participarán en dos categorías, de primer a tercer grado y de cuarto a sexto grado escolar.

Domínguez Campos destacó la importancia de que las niñas, los niños y adolescentes conozcan y les reconozcan sus derechos, mismos que deben ser salvaguardados y garantizados por todas las autoridades, las familias y la sociedad en general.

Dio a conocer que como parte de este concurso se premiarán a los tres primeros lugares de cada categoría, mismos que serán entregados en el evento premiación, donde se darán a conocer los trabajos participantes.

Los trabajos podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas del día 29 de abril de 2022, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, sito en Circuito Cerro del Gato s/n, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, o a través del correo electrónico oficina.presidencia.cdhez@gmail.com

I.2.6. Ayuntamientos de Zacatecas

I.2.6.1. La CDHEZ y el Ayuntamiento de Calera impulsarán una cultura del respeto a los derechos humanos



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Arq. Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Presidente Municipal de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos entre la sociedad Calerense.

En el uso de la voz, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ señaló que el objetivo de la Comisión Derechos Humanos es promover permanentemente los derechos y prevenir violaciones

a las mismas, por lo que impulsara junto con el Cabildo de Calera y la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, una extensa capacitación en instituciones educativas de nivel primaria, secundaria, medio superior, impulsando temas fundamentales como la prevención del embarazo en adolescentes, prevención de la violencia digital y la prevención de la violencia escolar, temas que lamentablemente en México y en Zacatecas se han ido incrementando.

La Ombudsperson manifestó que la institución que encabeza es un organismo público autónomo, independiente y atento siempre a

promover en los municipios los derechos, las libertades y el respeto a la legalidad.

Domínguez Campos dijo que para la CDHEZ es trascendental impulsar el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, así como la capacitación para las y los servidores públicos como un elemento fundamental para lograr este cometido.

Enfatizó que la firma de este convenio, además de promover los derechos humanos tanto con los servidores públicos que integran la Administración Pública Municipal, el propio Cabildo, los regidores y las regidoras, también será un vínculo para promover los derechos humanos con la sociedad, al acudir a las instituciones educativas a promover el derecho a la educación, derecho a la igualdad, a la salud, a la alimentación, así como la prevención de cualquier manifestación de violencia, y con ello garantizar su integridad personal.

Por su parte, el Arq. Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Presidente Municipal de Calera, externó su compromiso con la Dra. Ma. de la Luz Domínguez para presentar ante el cabildo realizar acciones de promoción de los derechos humanos a hacia otras instituciones, escuelas, elementos de seguridad pública y trabajadores del municipio, para que con ello puedan brindar un mejor servicio encaminado al cuidado y respeto de los derechos humanos de la población.

Cabe destacar que durante el evento se contó con la presencia de la Lic. Araceli Carlos Argüelles, Síndica Municipal de Calera de Víctor Rosales.



1.2.6.2. La CDHEZ presentó resultados de revisiones a los 58 separos preventivos del estado



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) presentó los resultados de la revisión a separos preventivos de las direcciones de seguridad pública de los 58 municipios del estado realizada durante 2021 y por lo cual se emite la Recomendación General que se dirige a las Presidentas y Presidentes Municipales, integrantes de los Ayuntamientos y Directores de Seguridad Pública Municipal.

En conferencia de prensa, la titular del organismo defensor de los derechos humanos en la entidad señaló que como resultado de

estas revisiones se observan deficiencias en las condiciones de infraestructura, equipamiento, servicios, personal, normatividad y procedimientos en algunas instalaciones de separos preventivos, por lo cual éstas no son óptimas para garantizar la vida, e integridad personal, así como una estancia digna y segura de las personas que son privadas de su libertad por presuntamente haber cometido una falta administrativa.

Domínguez Campos indicó que de las Direcciones de Seguridad Pública en las que las condiciones físicas de las instalaciones de separos preventivos son inadecuadas se encuentran los municipios de Concepción

del Oro, Jiménez del Teúl, Florencia de Benito Juárez, El Salvador, Morelos, General Pánfilo Natera, Momax, Huanusco, Mezquital del Oro, García de la Cadena, Atolinga, Cañitas de Felipe Pescador y El Plateado de Joaquín Amaro.

Aseveró que en 31 separos preventivos no se cuenta con celdas para albergar mujeres y en 51 no hay espacios para albergar jóvenes menores de edad. Además, existe deficiencias en la higiene, ventilación e iluminación; no existe taza sanitaria ni lavabo, y en algunas instalaciones que si se cuenta con el servicio de taza sanitaria, no existe suministro de agua para el servicio sanitario ni privacidad en el uso del mismo.

Además, la titular de la CDHEZ señaló que lamentablemente del 2008 al 2020 se han documentado 16 muertes en celdas de separos preventivos de 13 municipios, situación que se produce como resultado de la falta de prevención y de adopción de medidas adecuadas para evitar suicidios, por ello se ha solicitado que, las puertas y ventanas sean adecuadas y se instalen sistemas de videograbación que permita monitorear el comportamiento de las personas detenidas para evitar un suicidios, así como la actuación policial. Sólo 25 municipios cuentan con circuito de videograbación.

Lamentó que en los municipios de Apulco, El Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Pánuco, Pinos y Santa María de la Paz, no exista juez comunitario; además de que en 15 municipios no cuentan con Libro de

Registro de personas detenidas, por lo que no hay un debido control de los datos de los detenidos y causas de detención, situación sumamente grave, porque la autoridad debe contar con un instrumento en donde se inscriba puntualmente los datos generales de las personas detenidas y registros específicos del ingreso a los separos preventivos, deficiencia que debe corregirse para que se respete la legalidad y seguridad jurídica, y se prevenga el delito de Desaparición Forzada.

La Ombudsperson resaltó la insuficiencia de elementos de seguridad pública municipal que se presenta en los 58 municipios de la entidad, en virtud a que existen sólo 1 mil 348 policías en activo de un total de 4 mil 639 que debieran tener conforme al criterio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), observándose un déficit de 3 mil 291 elementos policiacos, lo que repercute directamente en el incumplimiento de la obligación de los Ayuntamientos de brindar el servicio de seguridad pública, e impide que se garantice la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, las libertades y el mantenimiento de la paz y el orden público dentro del territorio municipal.

Por lo que indicó que los municipios que no cuentan con policías son Apulco, El Salvador, Monte Escobedo, temporalmente Loreto, mientras que los municipios que tienen menos de 10 policías son Villa Hidalgo, Juan Aldama, Cuauhtémoc, Cañitas de Felipe Pescador, Trinidad García de la Cadena, Huanusco, Jiménez del Teúl, Mezquital del Oro, Santa María de la Paz, Noria de Ángeles,

Tabasco, Tepetongo, Chalchihuites, Pánuco, Villa González Ortega y General Enrique Estrada.

Domínguez Campos destacó que, en 44 municipios no se cuenta con Reglamentos de Separos Preventivos, en 30 municipios no cuentan con Manuales y protocolos de actuación policial, y en 14 municipios no tienen actualizados sus Bandos de Policía y Buen Gobierno. Asimismo, existe ausencia de mecanismos y procedimientos expeditos para la puesta a disposición inmediata ante el juez comunitario, ni tampoco se les brinda un defensor a los presuntos infractores.

Finalmente, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez destacó que esta revisión a los separos

preventivos de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, se ha realizado durante los últimos 6 años consecutivos, y ha arrojado como resultados que, en municipios como Guadalupe, Genaro Codina, Fresnillo, Villa Hidalgo, Luis Moya y Juchipila se mejoraran las condiciones de la infraestructura de sus centros de detención.

Así mismo, municipios como Zacatecas, Río Grande, Pánuco, Cd. Cuauhtémoc, Trancoso y Villanueva, inauguraron nuevos centros de detención, todo ello derivado de las observaciones emitidas por el organismo defensor de derechos humanos en la entidad.



I.2.6.3. Destaca Domínguez Campos avances en la defensa de los derechos de las mujeres



Con el objetivo de conmemorar el día internacional de la mujer, y promover los derechos humanos, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, ofreció una ponencia titulada “Derechos de Mujeres y Retos Actuales” a servidores públicos del Ayuntamiento de Zacatecas.

Durante el evento convocado por la Regidora Georgina Alejandra Arce Ramírez, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Regidora del H. ayuntamiento de Zacatecas 2021-2024 en coordinación con la Lic. Sonia González de Luna, Directora del Instituto

Municipal de las Mujeres Zacatecas para la Igualdad, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos destacó los avances logrado en la defensa de los derechos de las mujeres.

La Presidenta de la CDHEZ dio a conocer que, para conmemorar el día internacional de la mujer, muchas vidas humanas se han perdido, todo para que mujeres en la actualidad puedan gozar el pleno uso de sus derechos humanos, y puedan ser parte de una vida libre de abusos, discriminaciones, violencia y diversas acciones que laceran a toda mujer.

Dijo que este día sirve, para que, dentro de las estructuras administrativas, se debe de

contar igualdad de derechos, mejorar medidas de condiciones de trabajo para las mujeres, reconocer aportaciones de las mujeres.

La Ombudsperson explicó que las y los trabajadores domésticos puedan darse de alta como trabajo, y así poder encontrar el derecho a pensión, con esto, se pretende cuantificar para reconocer a las mujeres, y se pretende lograr el reconocimiento y la justa dimensión en el lado monetario, así como darles seguridad social.

Además, añadió que debe de existir un programa de “Mujeres Cuidadoras”, es de suma importancia mencionar que se debe

valorar y mejorar la calidad de vida de las mujeres que se dedican a cuidar a adultos mayores y personas con discapacidad, esto debido a que es una gran carga de trabajo el dedicarse a esto.

Cabe destacar que durante el evento se contó con la presencia de la T.A.E. Ruth Calderón Babun Sindica Municipal, la Mtra. Laila Villasuso Sabag, Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, el Lic. Manuel Espartaco Gómez García Secretario de Planeación, el Lic. Víctor Anaya Mota, Titular de Órgano Interno de Control, entre otros.



I.2.7. Instituciones educativas

I.2.7.1. Domínguez Campos capacita a personal educativo sobre derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), capacitó directores regionales de educación básica; directores de educación media superior de la Secretaría de Educación en Zacatecas, y titulares de instituciones de educación superior en materia promoción y protección de Derechos Humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y jóvenes.

Durante su ponencia, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos expuso que las y los docentes como adultos que participan en los procesos de formación infantil o adolescen-

tes deben de tratar a las niñas y niños con respeto y reconocer que son individuos independientes y sujetos de derechos.

La Presidenta de la CDHEZ, explicó a los presentes la importancia de actuar con una visión en derechos humanos, siempre tomando en cuenta la sensibilización y atención en favor de las niñas, niños y adolescentes.

Especificó que el contar con el conocimiento adecuado en Derechos Humanos, es de suma importancia, para poder enfrentar los retos que conlleva la educación básica y



media superior, ya que se está laborando con niñas, niños y jóvenes, que empiezan a conocer la vida, y están formando su carácter, por ello, es de suma relevancia que su formación se base en la cultura de la paz y respeto de derechos humanos.

Domínguez Campos instó a las maestras y maestros, quienes tienen un papel importante como facilitadores de los procesos de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes a colaborar con ellos para que puedan desarrollar su potencial y aportar lo mejor de sus capacidades y habilidades.



I.2.7.2. La Ombudsperson exhorta a proteger los derechos de las mujeres y prevención de la violencia en el ámbito escolar



La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos participó con la ponencia “Derechos de las mujeres y prevención de la violencia en el ámbito escolar” durante el Foro “La importancia de la equidad de género, erradicación de la violencia y el acoso escolar” convocado por la Unidad Académica de Psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).

En su participación realizada en el marco Día Internacional de la Mujer, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos indicó que esta fecha se conmemora como un día reflexivo para conocer los avances que han tenido las mujeres, y los derechos que no han

sido respetados en México hasta la actualidad.

Domínguez Campos recordó que en 1948 dos norteamericanas convocaron a varias mujeres para hacer valer sus derechos humanos durante una huelga de trabajadoras textiles, que pedían mejores condiciones laborales, sin embargo, tuvo un final fatal, por lo que se recuerda ese día tan importante para las mujeres, y es debido conmemorarlo.

La Presidenta de la CDHEZ indicó que los actos de violencia pueden ocurrir dentro del aula, en la escuela o a sus alrededores, las que pueden tener diversas causas asociadas a la reproducción de patrones culturales y

sociales centrados en la discriminación.

Explicó que la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar es una modalidad de violencia dirigida a las mujeres y las niñas por razones de género, causándoles daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual o patrimonial, tanto en el ámbito escolar, en las redes sociales asociadas a la escuela o en sus inmediaciones.

Por ello, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez señaló la importancia de reforzar los contenidos escolares relacionados con los derechos humanos, prevención de la violencia e igualdad de género, así como fortalecer la resolución de conflictos en los centros educativos, la tolerancia y naturalización de la violencia, a través de marcos normativos y protocolos relacionados con la protección a las personas afectadas por la violencia escolar.

La titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos apuntó que en la actualidad aún existe una marcada disparidad entre los géneros en la esfera jurídica y social, esto pese a que se ha conseguido un cierto progreso a lo largo de las últimas décadas, las mujeres trabajadoras siguen ganando de media un 20 por ciento menos que los hombres a nivel mundial.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez enfatizó que es preciso contar con cambios profundos a nivel jurídico y legislativo para garantizar los derechos de las mujeres del mundo, por lo que es necesario que se reconozca de manera general, la importancia de las mujeres en ámbitos laborales, y la importancia de eliminar toda forma de violencia contra las mujeres, esto para poder mejorar la calidad de vida de todas.

La Ombudsperson destacó que tanto hombres como mujeres deben de contar con los mismos derechos, y no debe de existir la discriminación en ningún sentido, expresó que los derechos humanos son necesarios para alcanzar el bienestar y la felicidad.

Subrayó la necesidad de que en diversos ayuntamientos, no sólo en el estado, sino, en todo el país, que se brinde igualdad en derechos entre hombres y mujeres, así como en la igualdad en salarios y con ello exista una equidad.

I.2.7.3. La CDHEZ premia a las Promotoras y Promotores juveniles de Derechos Humanos



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) entrega el Premio Estatal de Promotoras y Promotores Juveniles de Derechos Humanos 2022 a las y los estudiantes que realizaron acciones de promoción de los derechos humanos durante el ciclo escolar en su salón de clases, escuela y comunidad.

Durante el Encuentro Estatal de Promotoras y Promotores Juveniles de Derechos Humanos, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ expresó a las y los jóvenes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), Centro

de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en el Estado (CONALEP), que forman parte de la gran familia de jóvenes impulsores de los derechos humanos, y que con su trabajo han ido sembrando una esperanza para que en sus salones de clases, planteles y comunidades, se difunda y fortalezca la cultura de derechos humanos.

En su intervención Domínguez Campos señaló que, los jóvenes promotores son una pieza fundamental para lograr la pacificación del estado y del país, a partir de que nuestros

jóvenes permanezcan en la escuela estudiando, realizando deporte y actividades artística y culturales, lo que impedirá que ese cáncer social de la inseguridad, criminalidad y violencia nos arrebatan a nuestros jóvenes y los envuelvan en actividades delictivas.

La Ombudsperson resaltó que en esta época en la cual prevalecen múltiples problemas económicos, sociales, políticos, culturales, la participación de las y los estudiantes en el fomento y promoción de valores, principios y derechos humanos es esencial para lograr la armonía y paz social. Reconoció a las y los estudiantes de Loreto, Genaro Codina, Morelos, Zacatecas, Calera, Guadalupe, Troncoso, Fresnillo, Saín Alto, Cañitas de Felipe Pescador, Sombrerete, Río Grande, Villa de Cos, Ojocaliente, entre otros, por el esfuerzo, dedicación y entusiasmo en la promoción y difusión de derechos, libertades, valores y practicas en favor de la dignidad humana.

Refirió que la CDHEZ durante el ciclo escolar trabajó intensamente en el COBAEZ, Prepas de la UAZ, CONALEP y CETIS para brindar herramientas a las y los jóvenes, para que sean ellos mismos los promotores de derechos y libertades fundamentales entre sus compañeros, compañeras, hermanas, hermanos, padres, madres y amigos, además de difundir temas trascendentes como la igualdad y no discriminación, prevención de violencia escolar, prevención de embarazo en adolescentes, prevención de violencia digital y trata de personas, cultura de la paz y cultura de la legalidad.

En el uso de la voz, la QFB. Mirna del Rocío Garza Ramírez, Directora General del COBAEZ, agradeció a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, por siempre involucrar al COBAEZ en sus programas, actividades, capacitaciones, webinars, a fin de que la comunidad estudiantil obtenga las herra-



mientas necesarias para crecer y desarrollarse con estricto apego a sus derechos.

Indico que en la institución que encabeza tienen el compromiso de promover actividades académicas enfocados al fortalecimiento de los derechos humanos, ya que día a día se establecen mecanismos para que los jóvenes ejerzan libremente sus derechos, y se contribuye para que los ejerzan de manera responsable.

Como anfitriona, la Dra. Mónica Ley García, Rectora de la Universidad Autónoma de Durango (UAD) Campus Zacatecas, dijo que es un honor que la institución educativa que representa haya sido considerada como sede de este importante evento, en donde se reconoce el esfuerzo y el trabajo que se hace en materia de derechos humanos con la adolescencia de Zacatecas. Valores que se necesitan para construir una sociedad mejor.

Los galardonados al Premio Estatal de Promotoras y Promotores Juveniles de Derechos Humanos 2022 fueron el CETIS plantel 116 y COBAEZ plantel Cañitas de Felipe Pescador en el primer lugar; en el segundo lugar los equipos del COBAEZ planteles Genaro Codina y Víctor Rosales del turno Vespertino; y en el tercer lugar los equipos del COBAEZ de los planteles Sombrerete y Roberto Cabral del Hoyo de Zacatecas capital.

Cabe destacar que los proyectos presentados por las y los jóvenes de los distintos subsistemas iniciaron desde el inicio del ciclo escolar, los cuales abordaron temas como inclusión de las personas con discapacidad, derechos de las mujeres, adultos mayores y jóvenes, así como proyectos para abatir el cambio climático, prevención de las adicciones, seguridad escolar, intervención comunitaria, deserción y aprovechamiento escolar.



I.2.7.4. Domínguez Campos participa en la presentación del libro “La Protección Judicial de los Derechos Fundamentales y la Inefectividad del Juicio de Amparo”



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) participó en la presentación del libro “La Protección Judicial de los Derechos Fundamentales y la Inefectividad del Juicio de Amparo” del Dr. José Alfredo Muñoz Delgado, realizada en la Universidad de Guanajuato.

En compañía del autor, y del Dr. Leandro Eduardo Astraín Bañuelos y Dra. Susana Martínez Nava de la Universidad de Guanajuato, la Ombudsperson explicó que el

libro contiene una riqueza histórica, conceptual y legislativa, que permite conocer a profundidad las entrañas de esta “magnífica figura jurídica”, como lo es el Juicio de Amparo mediante el cual se ha protegido y defendido a millones de mexicanos y mexicanas, ante el abuso, los atropellos y la injusticia de actos de autoridad y disposiciones jurídicas arbitrarias.

Domínguez Campos señaló que este Libro no sólo es de utilidad para las abogadas, abogados y demás estudiosos del derecho, sino para cualquier persona y en especial para los

estudiantes de derecho, porque presenta con claridad los antecedentes del Juicio de amparo en México, el origen del vocablo y las influencias para su denominación, así como, las fechas y ordenamientos jurídicos en los cuales fue legislado en el país.

Indicó que el autor precisa que los creadores del amparo lo concibieron con una institución protectora de los derechos consagrados constitucionalmente como fundamentales, para ellos, el propósito esencial del amparo era la tutela de esos derechos frente a actos concretos o a disposiciones legislativas, y a partir de la Constitución de 1857, también se le dio la función de proteger el ámbito de competencia de la Federación y de los Estados, pero siempre por conducto de la afectación de los “garantías individuales”. Es decir, que han existido factores de carácter social, jurídico y cultural, que han propiciado la incorporación paulatina de otros instrumentos procesales, bajo el disfraz de la afectación de un derecho constitucional.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez detalló que, en este libro, el autor expone con puntualidad cuál ha sido la evolución expansiva del Juicio de Amparo con la incorporación de otras funciones procesales como el de “control de legalidad” de las resoluciones judiciales y de los actos y decisiones de carácter administrativo. Y relata paso a paso su evolución histórica, jurídica y política hasta llegar a la aprobación en la Constitución de 1917 y la redacción de los artículos 103 y 107, en los cuales se estableció la protección de los derechos

humanos, incluyendo los de carácter social, sino también la base de la institución procesal y la competencia ampliada de recurso de casación y proceso de lo contencioso administrativo.

Señaló que el impacto de la reforma constitucional del 6 de junio de 2011, conjuntamente con la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 11 de junio 2011, que fortalecieron la figura del amparo mexicano en beneficio de los gobernados y que forman parte de los cambios positivos que han impedido atinadamente al estancamiento de este importante mecanismo jurídico.

Durante su reseña de la obra, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez dijo que en esta obra, el autor no se limita a analizar esta figura en nuestro país, sino que además revisa como ha influido el Juicio de Amparo Mexicano en otros países, el cual se ha establecido como acción, recurso o juicio que representa un procedimiento para la tutela de derechos fundamentales tanto de carácter individual como social.

Finalmente, culminó su participación felicitando y reconociendo al Dr. José Alfredo Muñoz Delgado, como un extraordinario jurista que está dejando huella en la comunidad jurídica no solo de Guanajuato y Aguascalientes, sino de todo México.

I.2.8. Vinculación con la Sociedad Civil

I.2.8.1. Reconocen a los ganadores del Concurso de Cortometraje y Dibujo “Construyendo un mundo inclusivo”



Reconocen a los ganadores de Concurso de Cortometraje, Dibujo y Cuento denominado “Construyendo un mundo inclusivo” como parte del Cuarto Festival de Arte, Inclusión y Cultura de Paz 2022, convocado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), la Asociación Civil “Uniando Discapacidades con Amor”, y en coordinación con la Supervisión de Educación Especial Zona Escolar No. 3 de Fresnillo de la Secretaría de Educación.

En su mensaje de bienvenida, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ reconoció los esfuerzos de la Cuarta edición de este festival, en donde se desarrollaron actividades académicas, artísticas,

talleres infantiles, mismas que ha permitido a la niñez y adolescencia, su ejercicio a la libertad de expresión y a su derecho a la participación.

Domínguez Campos indicó que este festival se ha impulsado con el objetivo de escuchar las opiniones de los niños y niñas, de escuchar y conocer cuáles son sus pensamientos, opiniones e ideas, a través del concurso infantil y juvenil de Cuento Corto, el concurso infantil y juvenil de Cortometraje Inclusivo y el Concurso Infantil Juvenil del Cartel alusivo a este Festival de Arte, Inclusión y Cultura de la Paz, en el que participaron más de 300 obras y más de 30 cuentos cortos.

La Ombudsperson reconoció el trabajo realizado por la Asociación Civil “Uniando Discapacidades con Amor” que encabeza la Lic. María de Lourdes Saucedo y la Mtra. María de los Ángeles Moreno Padilla, Presidenta y Vicepresidenta de la Asociación Civil “Uniando Discapacidades con Amor”, que trabajan por la inclusión de niñas y niños con y sin discapacidad, ya que como zacatecanos y zacatecanas debemos de construir una sociedad más igualitaria, más democrática, más inclusiva y más respetuosa de la dignidad humana, misma que se promueven a través de acciones como este tipo de festivales, que buscan ir generando los valores y principios de inclusión, igualdad, tolerancia, de no discriminación y el respeto absoluto a la dignidad humana de todas y de todos.

Durante su mensaje, la Ing. Miriam García Zamora, Directora del Instituto para la Inclusión y Atención de Personas indicó la necesidad de crear políticas públicas para el acceso a la cultura de las personas con discapacidad.

En el Concurso de Cuento Corto en la Categoría de Jóvenes se premió Luis Enrique Solís Torres, Alan Gabriel López Pacheco y Jassiel Arroyo Carrillo, mientras que en la Categoría de niñas y niños la premiación fue para Valeria Celeste Luna Zúñiga, Camila Yamilé Sarahí Díaz y Emmanuel Guadalupe Velázquez.

Como parte del Concurso Estatal de Cartel Incisivo en la Categoría de Niñas y Niños se galardonó a Marla Isabel Ojeda Martínez,

Juan Manuel Castañeda Alba y Maximiliano García García, mientras que en la Categoría de Jóvenes se premió a Génesis Rodarte Zavala, Eimy Ramírez Delgado e Isis Valeria Prieto.

En el Concurso Estatal de Dibujo en la Categoría de Educación Inicial se premió a Ximena Hernández Pinedo, Andrés Enrique Devora Gutiérrez y Ximena Sarabia Solís, mientras que en la Categoría Niñas y Niños se galardonó a Samanta Hernández Pinedo, Ana Luz Morales y Camila Nicol Martínez Díaz, y en la Categoría de Jóvenes se premió a Luis Ángel Martínez Torres, Valeria de Jesús Macias Gallegos y a Víctor Manuel Villagrana Díaz.

Como parte de las actividades de los niños con y sin discapacidad se contó con la presentación del Ballet Folclórico Zacatecas, la Interpretación del musico infantil Carlos Ik, la tabla de Gimnasia Rítmica por la asociación civil Iván Down, así como Rashira Nur Artista multidisciplinaria zacatecana, y Ángel Gabriel Ramos, cantante zacatecano.

Además, en el evento se contó con la presencia de la Mtra. Sarahí de la Torre Flores, Rectora de la UNID Campus Zacatecas y el Mtro. Lino Santacruz Conchas, Supervisor de Zona Escolar 03 de Educación Especial de la Secretaría de Educación.

I.2.8.2. La CDHEZ y la Alianza Francesa firman convenio de colaboración



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y la Alianza Francesa firmaron convenio de colaboración con el objetivo de promover el respeto a la dignidad humana, así como actividades académicas para capacitar a los integrantes de esta asociación civil en derechos humanos, y por su parte, la Alianza habrá de brindar capacitaciones sobre la lengua francesa al personal de este organismo.

En su mensaje, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ destacó la importancia de la colaboración entre el organismo defensor de derechos humanos y la Alianza Francesa, ya que en Zacatecas, derivado de los movimientos migratorios, surgieron las caravanas migrantes que iniciaron el 2018 y que continúan hasta la fecha, en las que se han atendido a

personas de origen haitiano, de los cuales su idioma es precisamente el francés, mismas que han solicitado asesorías, atención y gestiones ante la Comisión de Derechos Humanos.

En este sentido, la Ombudsperson indicó que con la Alianza Francesa se tiene un aliado para las traducciones e interpretaciones de los migrantes haitianos que tienen contacto con Organismo, y este tema es importante promoverlo, porque es necesario impulsar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación, y en específico de los migrantes que tienen una lengua francesa, para poderles dar una atención adecuada, digna y sobre que se tenga una comunicación fluida.

La CDHEZ realiza gestiones ante las instancias competentes, tanto estatales, nacionales como internacionales, para que se lleven a cabo los mecanismos necesarios para la protección de la integridad física, de la vida, de la salud y de la alimentación de las personas migrantes en general, y de las personas haitianas en lo particular.

En el uso de la voz, el Lic. Antonio Galo Borrego Iturbe, Presidente de la Alianza Francesa Zacatecas reconoció la importancia del convenio de colaboración con la CDHEZ en la que se permitirá la difusión de la cultura francesa, en un ambiente de respeto a la dignidad de las personas.

Borrego Iturbe indicó que además, con este acuerdo se abrirán vínculos para la difusión de las alternativas educativas para jóvenes que tiene la Alianza Francesa, mismas que tiene con las embajadas de Francia y Quebec.

Por su parte, el Lic. Juan Francisco Delgadillo Morales, Director de la Alianza Francesa Zacatecas reconoció la signa de este convenio, debido a que la Alianza tiene como objetivo llevar a cabo convenios y alianzas para fortalecer la difusión de la lengua francesa, para establecer también un vínculo con temas como la tolerancia y en este caso con el tema de los derechos humanos.

I.2.8.3. La CDHEZ otorga el Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) otorga el Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad a la Universidad de la Veracruz, City Club, Pyrosmart, Shalher Soluciones Ambientales y Hotel Fiesta Inn, por ser empresas con responsabilidad social que generan empleo para las personas con discapacidad e impulsan una cultura de inclusión laboral y no discriminación.

En su mensaje, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ destacó que la institución que encabeza ha impulsado permanentemente el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, sustanciando quejas, aseso-

rando, gestionando y acompañando a las personas con discapacidad ante instancias de salud, educación, procuración de justicia y economía.

Domínguez Campos explicó que desde el Organismo Defensor de los Derechos Humanos se ha impulsado el Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado, en el que se realizan acciones de supervisión, protección y promoción de los derechos humanos de este sector poblacional.

La Ombudsperson indicó que de las acciones que realiza el Mecanismo destaca la vinculación laboral entre instituciones de educación

con las empresas para que contraten a personas con discapacidad, así como el impulsar el reconocimiento a empleadores y empleadoras que implementan políticas y prácticas de inclusión laboral que permitan generar fuentes de empleo para personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, psicosocial o intelectual en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores.

La titular de la CDHEZ lamentó que las personas con discapacidad son un segmento poblacional con bajos niveles de empleabilidad, altas tasas de desempleo, inactividad económica y una mayor vulnerabilidad, destacando las mujeres con discapacidad quienes enfrentan más barreras que los hombres en el mundo del trabajo, por ello es tan importante que cada día más empresas en Zacatecas, impulsen políticas de inclusión laboral y hoy nos reunimos para reconocer a esas empresas zacatecanas que con gran responsabilidad social emplea a personas con discapacidad y hacen posible

oportunidades para que las personas puedan ser contratadas y ello les permita satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, vestido, Vivienda, educación, seguridad social, cultura y recreación, lo que se traduce en el ejercicio de diversos derechos humanos, a partir del acceso a un empleo. Por su parte, el Mtro. Martín Hernández Dones, Director del Centro de Atención Múltiple 28, agradeció a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ por apoyar a este sector poblacional, y otorgar este distintivo que abre las puertas a las personas con discapacidad a un mundo laboral.

Explicó que para una persona con discapacidad es enriquecedor poner en práctica todas sus capacidades y habilidades que van adquiriendo, lo que les aporta cambios significativos en los trabajadores con discapacidad, como fruto de su proceso de formación y maduración en el que participan los jóvenes.



1.2.8.4. Ombudperson solicita a autoridades que se publiquen reformas para evitar delitos de odio



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) solicitó a las autoridades que sean publicadas reformas al Código Penal para el Estado de Zacatecas, en donde se legislan los delitos de odio contra la comunidad LGBTIQ+.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos indicó que esta fecha

determinada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tiene como objetivo fundamental detener las agresiones, asesinatos y la discriminación contra la comunidad LGBTIQ, y que se promueva en todo el mundo el respeto, la tolerancia y, sobre todo la inclusión de los integrantes de este sector.

Domínguez Campos señaló que es muy importante que en esta fecha los colectivos manifiesten cuáles son aquellos pendientes que tienen el Estado y por ello, desde la



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas se suman a estas exigencias, para solicitar a la Legislatura del Estado de Zacatecas se legisle en materia de derecho a la identidad de género, y se permita a las mujeres y hombres de estos colectivos que sean reconocidos como ellos lo consideran. Asimismo, reiteró la importancia de que los delitos cometidos por odio en contra de este grupo prioritario, se investiguen esta perspectiva y metodología, de modo tal que se puedan identificar agravantes y, a partir de ello las personas responsables puedan ser debidamente sancionadas conforme a la ley.

Por ello, la Ombudsperson urgió la necesidad de que se establezca un tipo penal de manera muy calara, para que no se continúen perpetrando los homicidios por razones de odio, por pertenecer a la comunidad LGBT, por ello desde la CDHEZ se ha exhortado a la Legislatura del Estado, las autoridades estatales y a la Fiscalía de Justicia del Estado de Zacatecas para que en ámbito de su competencia respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, la integridad personal y la vida de todas las personas sin importar su género o preferencia sexual.





CONSEJO
CONSULTIVO

II. CONSEJO CONSULTIVO

ER.
INFORME 2022
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES 20

Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es el Órgano de Consulta de la Institución, que examina y opina de los problemas que se presentan relativos al respeto y defensa de los derechos humanos. Su intervención es pieza fundamental en el establecimiento de los lineamientos generales de la actuación de la Comisión en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en la entidad.

Actualmente el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) está integrado por destacadas ciudadanas y ciudadanos de la vida pública de la entidad, cuya invaluable experiencia y conocimientos en diversos temas hacen de este Consejo una pieza clave en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los Zacatecanos.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO



Dra. Ma. del Rosario
Arellano Valadez



Dra. en D. Ma. de la Luz
Domínguez Campos

PRESIDENTA



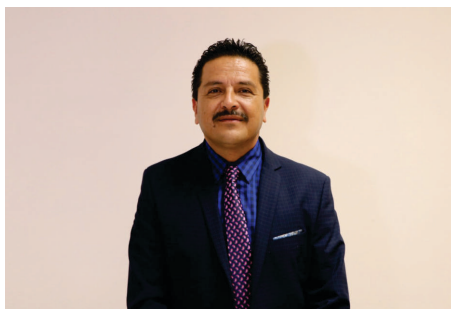
Dra. en D. Susana
Martínez Nava



Lic. José Manuel
Félix Chacón



Lic. Estela
Berrún Robles



Lic. Felix Vázquez
Acuña



Q.F.B. Karla Guadalupe
Escamilla Rodríguez

Del 1 de enero al 30 de abril de 2022, las Consejeras y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos, desarrollaron una serie de reuniones en las cuales llevaron a cabo el estudio de asuntos relacionados con la normatividad institucional, planeación estratégica, ejercicio presupuestal, actuación institucional, análisis de quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, revisión y opinión de los proyectos de recomendaciones y resoluciones que este Organismo emite.

De igual manera, se abordó el tema de la inseguridad, desapariciones forzadas, violencia y criminalidad que se vive en el estado y sobre los distintos expedientes de las personas que acudieron a este Organismo Defensor de los Derechos Humanos.

En el periodo a informar se efectuaron 9 reuniones entre las y los integrantes del Consejo Consultivo, de las cuales 8 fueron ordinarias y 1 extraordinaria, como a continuación se establece:

REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

No.	Fecha de la reunión	Tipo
1	4 de enero de 2022	ORDINARIA
2	19 de enero de 2022	ORDINARIA
3	9 de febrero de 2022	ORDINARIA
4	23 de febrero de 2022	ORDINARIA
5	9 de marzo de 2022	ORDINARIA
6	17 de marzo de 2022	EXTRAORDINARIA
7	23 de marzo de 2022	ORDINARIA
8	6 de abril de 2022	ORDINARIA
9	27 de abril de 2022	ORDINARIA

Fuente: Secretaría Ejecutiva.

Las actividades que realiza el Consejo Consultivo se sustentan en la facultad legal que le otorgan la

Ley y el Reglamento Interno de la propia Comisión.



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA
EJECUTIVA

III. SECRETARÍA EJECUTIVA

ER.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES

2021
2021

III. Secretaría Ejecutiva

Unidad de Transparencia

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se informa que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas recibió 27 solicitudes de información a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), de las cuales fueron remitidas para su atención: 14 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos; 4 a la Dirección

Administrativa; 4 a la Unidad de Transparencia; 2 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Administrativa; 1 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva; 1 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Unidad de Planeación y Evaluación; así como 1 a la Dirección de Comunicación.

Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

Número de Solicitudes	Unidad Administrativa
14	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
4	Dirección Administrativa
4	Unidad de Transparencia
2	Coordinación General de Asuntos Jurídicos/Dirección Administrativa
1	Coordinación General de Asuntos Jurídicos/Secretaría Ejecutiva (Área de Archivos)
1	Coordinación General de Asuntos Jurídicos/Unidad de Planeación y Evaluación
1	Dirección de Comunicación
27	Total

Fuente: Unidad de Transparencia.

Nota: Una solicitud de información puede ser turnada a una o varias unidades administrativas.

De las 27 solicitudes recibidas en la CDHEZ, 21 solicitudes se encuentran concluidas y 6 en trámite.

Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

Del 1 de enero al 30 de abril de 2022		
Concluidas	En Trámite	Total
21	6	27

Fuente: Unidad de Transparencia.

En el periodo a informar de las 27 solicitudes de información se encuentran en: Coordinación General de Asuntos Jurídicos 12 concluidas y 2 en trámite; Dirección Administrativa 1 concluida y 3 en trámite; Unidad de Transparencia 4 concluidas; Coordinación General de Asuntos Jurídicos y

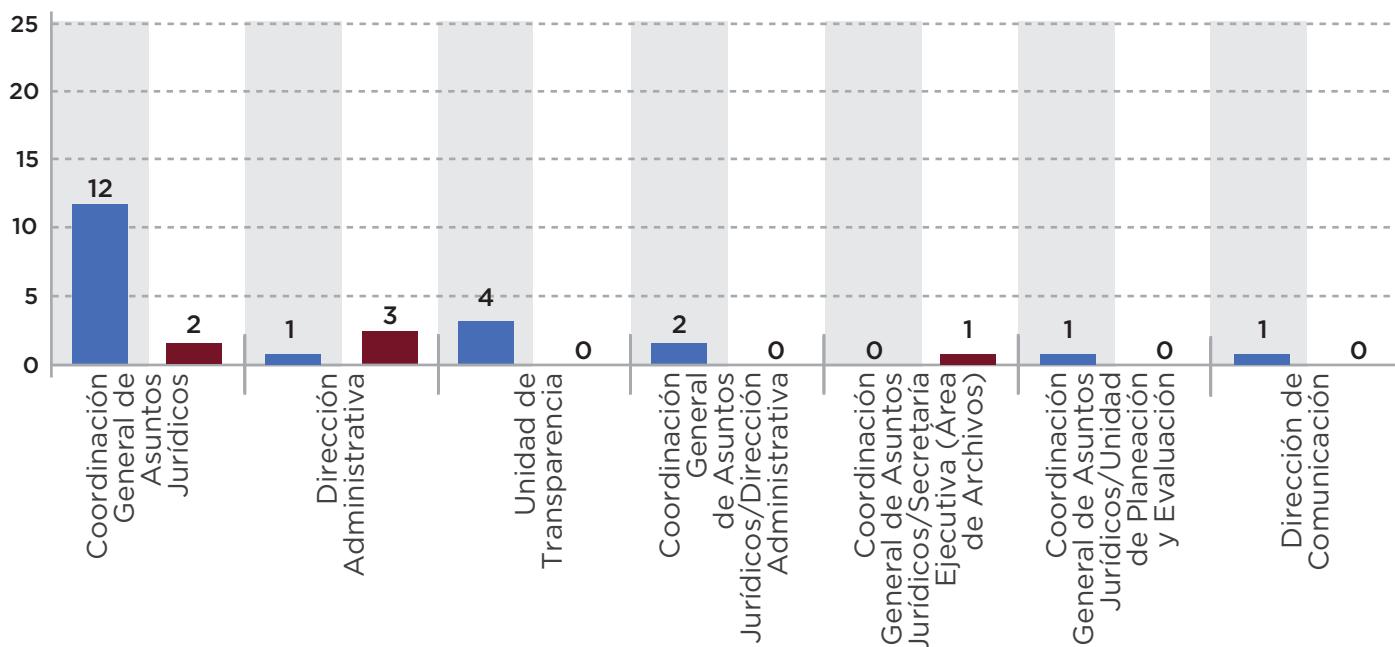
Dirección Administrativa 2 concluidas; Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva 1 en trámite; Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Unidad de Planeación y Evaluación 1 concluida; así como la Dirección de Comunicación 1 Concluida.

Solicitudes de Información

Del 1 de enero al 30 de abril de 2022			
Unidad Administrativa	Concluidas	En Trámite	Totales por Área
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	12	2	14
Dirección Administrativa	1	3	4
Unidad de Transparencia	4		4
Coordinación General de Asuntos Jurídicos/Dirección Administrativa	2		2
Coordinación General de Asuntos Jurídicos/Secretaría Ejecutiva (Área de Archivos)		1	1
Coordinación General de Asuntos Jurídicos/Unidad de Planeación y Evaluación	1		1
Dirección de Comunicación	1		1
Total	21	6	27

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

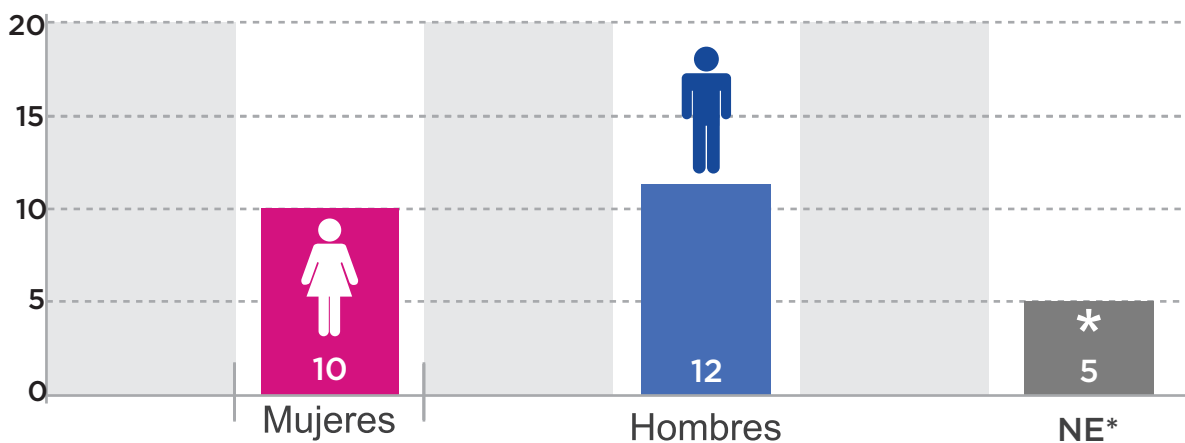
Fuente: Unidad de Transparencia.



Solicitudes de Información por Sexo

En el periodo a informar se recibieron 27 solicitudes de información, de las cuales 10 fueron interpuestas por mujeres, que representan el 37 por ciento, 12 por hombres que representan el 44 por ciento y 5 por personas que no especificaron su sexo, que representan el 19 por ciento.

NE*	5	19%
Mujeres	10	37%
Hombres	12	44%
Total	27	100%



Fuente: Unidad de Transparencia.

* NE: No se Especifica.

Las solicitudes de información del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, de acuerdo al mes de recepción fueron: 13 en enero, 3 en febrero, 5 en marzo y 6 en abril.

Solicitudes registradas, por mes de recepción

Mes	Cantidad
Enero	13
Febrero	3
Marzo	5
Abril	6
Total	27

Fuente: Unidad de Transparencia.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se realizó la carga de 3 mil 912 registros de información relativa a las obligaciones de Transparencia que compete publicar a este

Organismo Defensor de los Derechos Humanos, tanto en la página de internet institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, efectuando la carga de 2 mil 276 registros principales y 1 mil 636 registros secundarios.

Registros cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo	Formatos	Registros Principales	Registros Secundarios	Total de registros cargados en la PNT y en el Sitio de Internet
Obligaciones de Transparencia Común	39	66	2,058	1,539	3,597
Obligaciones de Transparencia Específica	44	12	217	97	314
Tabla de Aplicabilidad	40	1	1	0	1
Total		79	2,276	1,636	3,912

Fuente: Unidad de Transparencia.

Nota: El Primer Trimestre del 2022, se actualiza en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de internet, en el mes de abril del 2022.

Las solicitudes de información en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, de acuerdo a la temática fueron: 9 Administrativas; 2 de Derechos Humanos en general; 1 Desaparición

Forzada; 5 Generales de Quejas; 2 Incompetencias; 3 Recomendaciones; 2 Sistema Penitenciario; así como 3 Tortura y Tratos Cruels Inhumanos o Degradantes.

Temática	Cantidad
Administrativa	9
Derechos Humanos	2
Desaparición Forzada	1
General de Quejas	5
Incompetencia	2
Recomendaciones	3
Sistema Penitenciario	2
Tortura y Tratos Cruels Inhumanos o Degradantes	3
Total	27

Fuente: Unidad de Transparencia.

También, se informa que de acuerdo con el art. 102 de la Ley General de Transparencia y al artículo 109 de los lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia en la materia que establecen que cada Sujeto Obligado deberá elaborar un Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de forma semestral,

este Organismo Defensor de los Derechos Humanos publicó en su portal de internet el IECR.

Asimismo, el personal Secretaría Ejecutiva asistió a 2 capacitaciones en el primer cuatrimestre del año 2022, convencidos de la importancia de la profesionalización del servicio público.

Capacitaciones a las que asistió el Personal de la Secretaría Ejecutiva

No.	Capacitación	Instancia Convocante	Fecha
1	Conferencia: "Estrategias para la seguridad y privacidad digital de las mujeres"	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	10 de marzo de 2022
2	Fortalecimiento a los Avisos de Privacidad	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	31 de marzo de 2022

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación con datos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS **DERECHOS HUMANOS**

IV. PROTECCIÓN Y DEFENSA

ER.
INFORME 2022
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES 20

IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

La protección y defensa de los derechos humanos es una cuestión prioritaria prevista en el derecho internacional de los derechos humanos, al reconocer que éstos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta, es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser la principal beneficiaria de los mismos. La protección de estos, es responsabilidad primordial de los gobiernos¹, pues deben, por un lado, no interferir arbitrariamente en el ejercicio de los derechos humanos de las personas o bien, de promover o tolerar cualquier práctica que los vulnere², y por otro no deben llevar a cabo acciones u omisiones que los puedan poner en peligro.

El cumplimiento del "deber", y el respeto a los derechos humanos están íntimamente relacionados. Deber es tener una obligación positiva, independientemente de la naturaleza u origen de la norma que la ley que imprima este deber. Inmanuel Kant³, explica con una visión materialista que el deber es la necesidad de una acción de respeto a la ley, con independencia a su inclinación persona o moral. La acción realizada por el deber mismo tiene que excluir por completo la inclinación personal. Y respetar los derechos humanos que el Estado Mexicano reconoce, implica

abstraerse de una inclinación personal o subjetiva, toda vez que las autoridades y servidores públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y es interés y responsabilidad del Estado Mexicano prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Por tanto la protección y defensa de los derechos humanos, representa una parte sustantiva de la Institución, por lo que hemos puesto énfasis en mejorar los procesos que aseguren al Organismo Defensor de los Derechos Humanos las capacidades institucionales para contribuir a un ejercicio pleno de los derechos por parte de los ciudadanos.

En este rubro durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) en sus oficinas centrales y en las Visitadurías Regionales, aperturó un total de 978 expedientes de los cuales 519 fueron asesorías, 264 quejas y 195 gestiones.

¹ Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

² Programa Estatal de Derechos Humanos, Titular del Poder Ejecutivo, emitido el 30 de marzo de 2015

³ Inmanuel Kant, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Capítulo Segundo (Mare Nostrum Comunicación. Traducción: Manuel García Morente)

IV.1. Orientación y Quejas

En el periodo correspondiente del 1 de enero al 30 de abril de 2022, que se informa, se iniciaron un total de 978 expedientes como a continuación se detalla.

Expedientes Primer Cuatrimestre del año 2022

Tipo	Número
Asesorías otorgadas	519
Quejas recibidas	264
Gestiones	195
Total	978

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

IV.1.1. Asesorías

En lo que respecta a las asesorías, se otorgaron servicios de orientación jurídica, administrativa y psicológica; así como asistencia en la elaboración

de escritos, remisión de asuntos a otras instancias que no son de competencia de este Organismo, y realización de diversos trámites de gestiones.

IV.1.1.1. Asesorías clasificadas por Materia

En el periodo que se informa las asesorías registradas fueron 519, de las cuales 181 fueron administrativas, 124 penitenciarias, 118 penales, 41

familiares, 34 laborales, 15 civiles, 4 mercantiles y 2 agrarias.

Asesorías Clasificadas por Materia

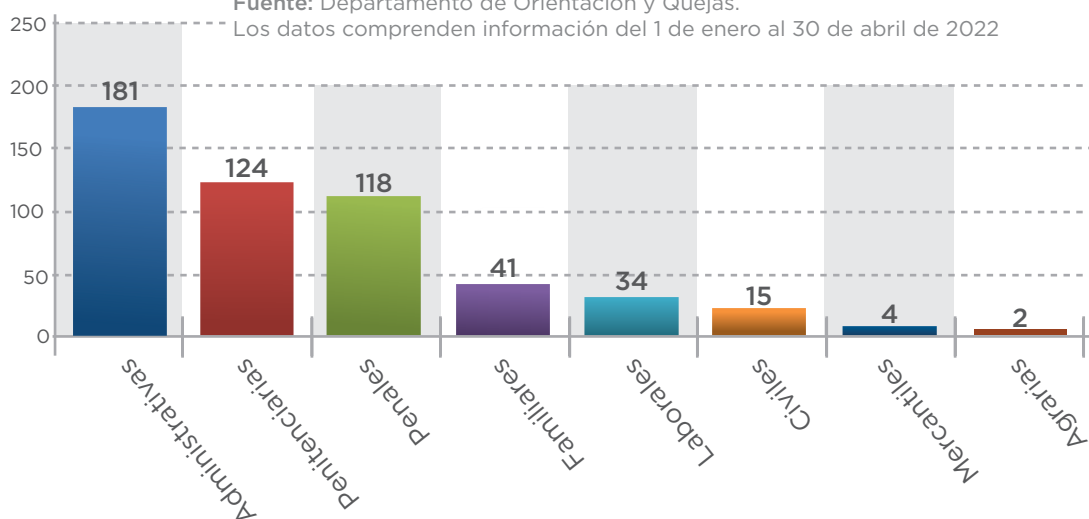
Tipo	Total	Porcentaje
Administrativas	181	34.87
Penitenciarias	124	23.89
Penales	118	22.74
Familiares	41	7.9
Laborales	34	6.55
Civiles	15	2.89
Mercantiles	4	0.77
Agrarias	2	0.39
Total	519	100

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR MATERIA

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022



IV.1.1.2. Asesorías clasificadas por Materia y Sexo

Del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se registraron las siguientes asesorías: 95 interpuestas por mujeres y 86 interpuestas por hombres en materia administrativa, 58 por mujeres y 66 por hombres en materia penitenciaria, 68 por mujeres y 50 por hombres en materia penal, 16 por

mujeres y 25 por hombres en materia familiar, 16 por mujeres y 18 por hombre en materia laboral, 7 por mujeres y 8 por hombres en materia civil, 4 por mujeres en materia mercantil y 2 por hombre en materia agraria.

Asesorías registradas, clasificadas por materia y sexo

Tipo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Administrativas	95	18.3	86	16.57	181
Penitenciarias	58	11.18	66	12.72	124
Penales	68	13.1	50	9.63	118
Familiares	16	3.08	25	4.82	41
Laborales	16	3.08	18	3.47	34
Civiles	7	1.35	8	1.54	15
Mercantiles	4	0.77	0	0	4
Agrarias	0	0	2	0.39	2
Total	264	51	255	49	519

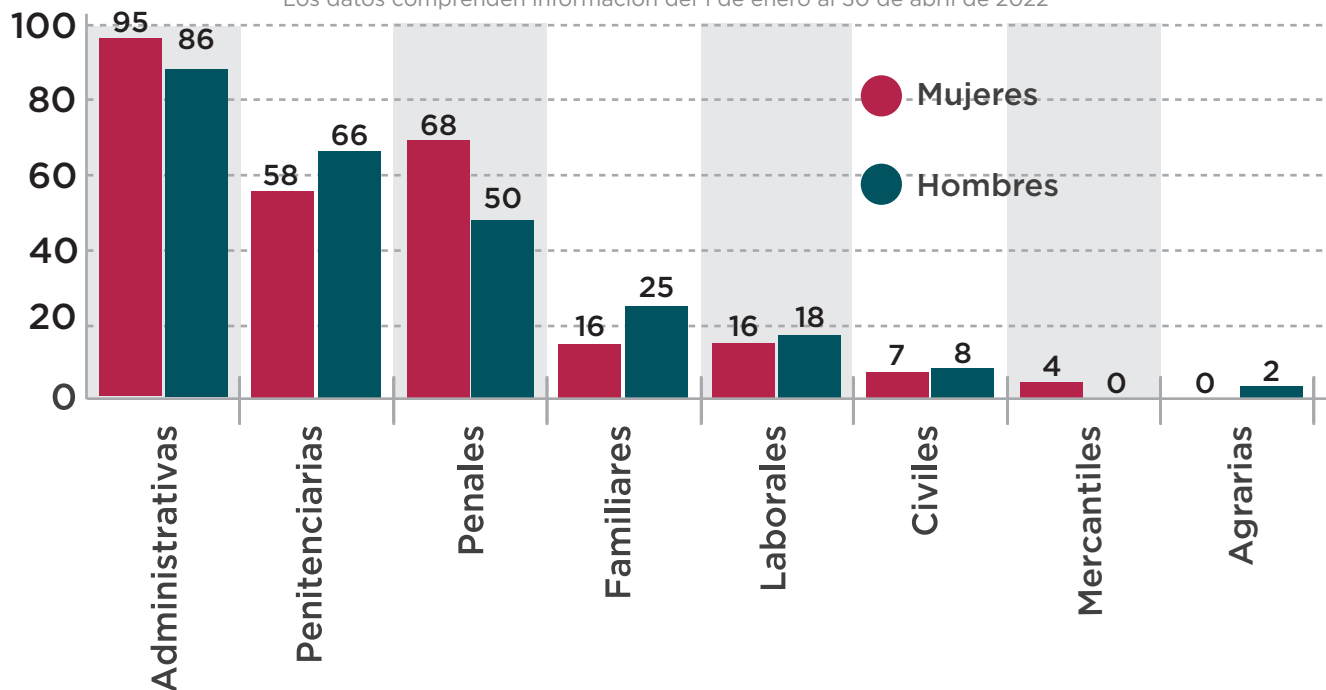
Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR MATERIA Y SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022



IV.1.1.3 Asesorías clasificadas por grupo etario

Con respecto a las asesorías registradas por grupo etario, en el periodo que se informa, 7 fueron interpuestas por personas menores de 20 años, 76 por personas del rango de edad de 21 a 30 años, 135 de la franja etaria de 31 a 40 años, 136 dentro del rango de edad de 41 a 50 años, 94 de la

franja etaria de 51 a 60 años, 43 por personas en el grupo de edad de 61 a 70 años, 15 por personas dentro del rango de edad de 71 a 80 años, 3 por personas en la edad de 81 años o más y 10 personas sin datos de edad; siendo un total de 519 personas asesoradas.

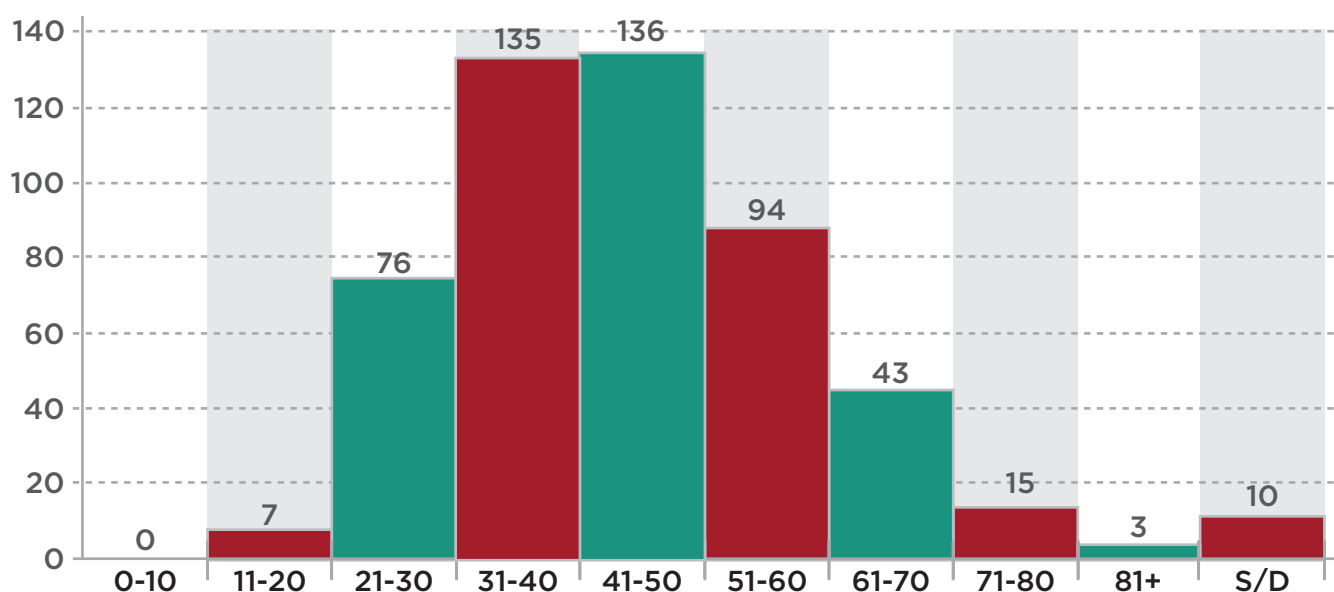
Asesorías registradas, clasificadas por grupos etarios

Grupo etario	Total
0-10	0
11-20	7
21-30	76
31-40	135
41-50	136
51-60	94

Grupo etario	Total
61-70	43
71-80	15
81+	3
S/D	10
Total	519

ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



IV.1.1.4. Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo

En el periodo que se informa se asesoraron a 3 mujeres y 4 hombres menores de 20 años, 45 mujeres y 31 hombres en la franja etaria de 21 a 30 años, 73 mujeres y 62 hombres en el rango de edad de 31 a 40 años, 68 mujeres y 68 hombres en la franja etaria de 41 a 50 años, 50 mujeres y 44 hombres dentro del rango de edad de 51 a 60

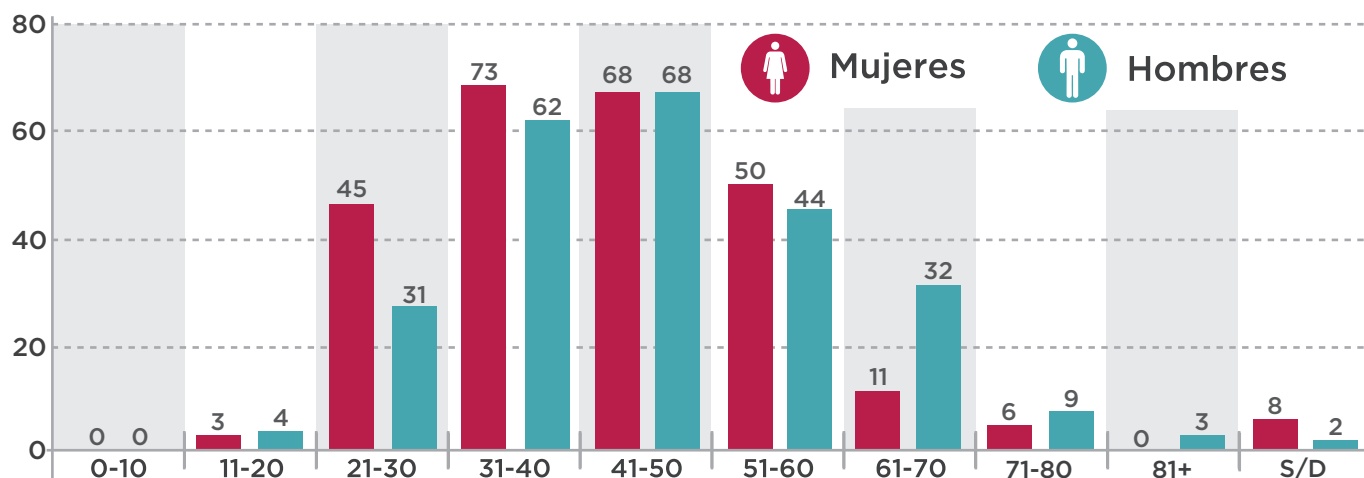
años, 11 mujeres y 32 hombres en la franja etaria de 61 a 70 años, 6 mujeres y 9 hombres dentro del rango de edad de 71 a 80 años, 3 mujeres de 81 años y más; así como 8 mujeres y 2 hombres sin datos de edad; siendo un total de 264 mujeres y 255 hombres, asesorados.

Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo

Tipo	Mujeres	Hombres	Total
0-10	0	0	0
11-20	3	4	7
21-30	45	31	76
31-40	73	62	135
41-50	68	68	136
51-60	50	44	94
61-70	11	32	43
71-80	6	9	15
81 +	0	3	3
S/D	8	2	10
Total	264	255	519

ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS Y SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
 Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



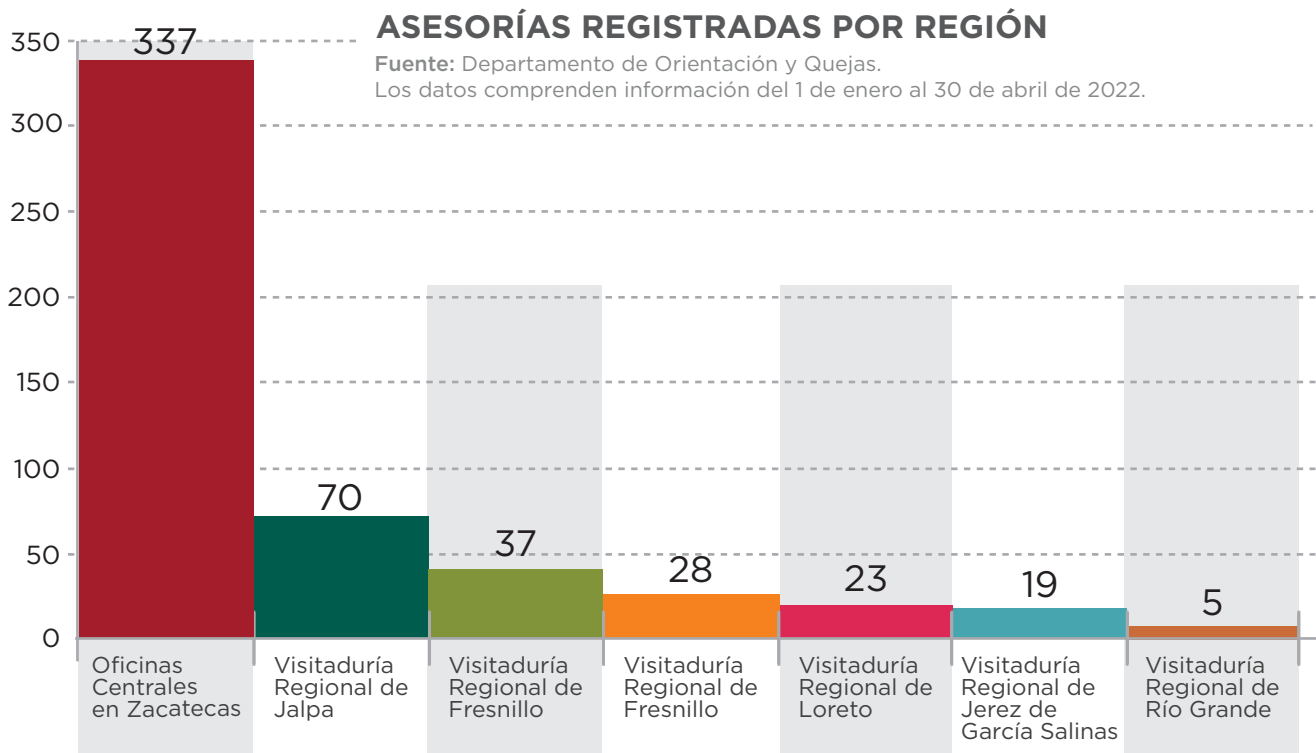
IV.1.1.5. Asesorías clasificadas por región

Las asesorías efectuadas por región en el periodo a informar se otorgaron de la siguiente manera: 337 en las oficinas centrales ubicadas en la capital del estado, 70 en la Visitaduría Regional de Jalpa, 37 en la Visitaduría Regional de

Fresnillo, 28 en la Visitaduría Regional de Loreto, 23 en la Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas, 19 en la Visitaduría Regional de Río Grande y 5 en la Visitaduría Regional de Tlaltenango.

Asesorías registradas por región

Región	Total
Oficinas Centrales en Zacatecas	337
Visitaduría Regional de Jalpa	70
Visitaduría Regional de Fresnillo	37
Visitaduría Regional de Loreto	28
Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas	23
Visitaduría Regional de Río Grande	19
Visitaduría Regional de Tlaltenango	5
Total	519



IV.1.1.6. Asesorías clasificadas por mes de recepción

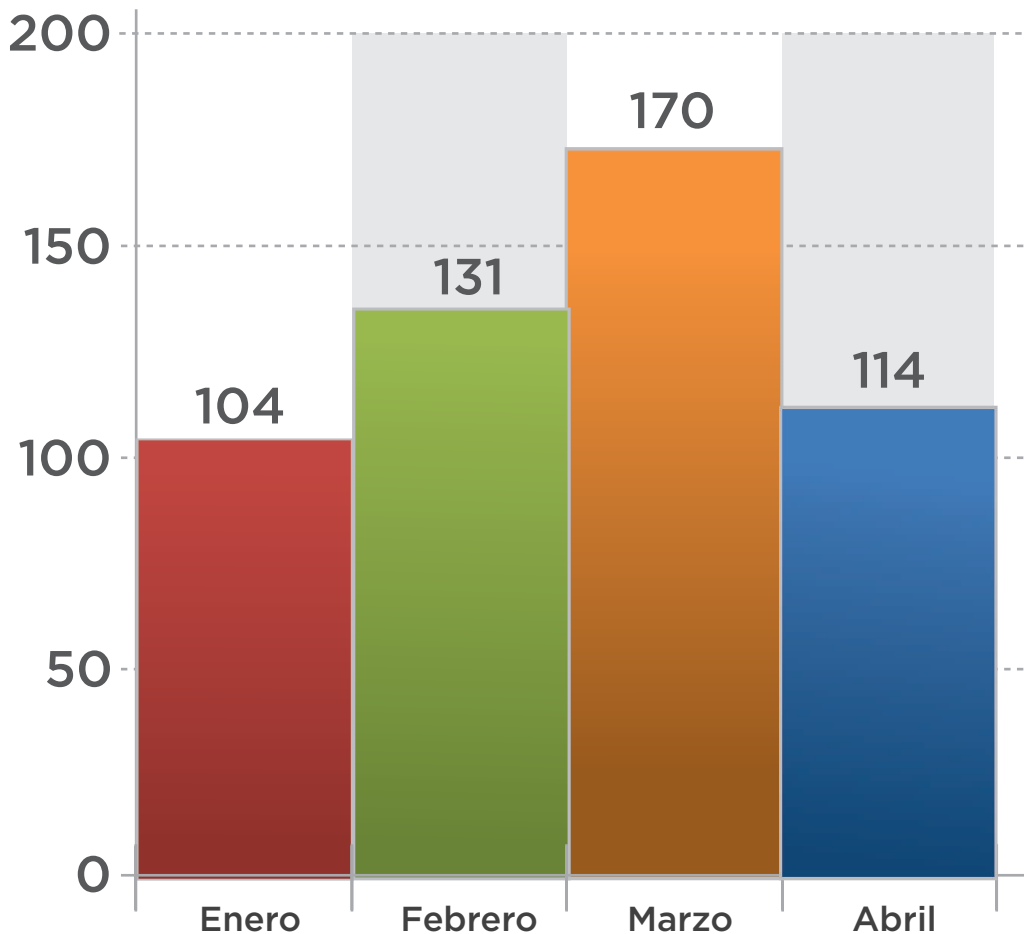
Las asesorías registradas en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, de acuerdo al mes de recepción fueron: 104 en enero, 131 en febrero, 170 en marzo y 114 en abril.

Asesorías registradas de acuerdo al mes de recepción

Mes	Total
Enero	104
Febrero	131
Marzo	170
Abril	114
Total	519

ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR MES DE RECEPCIÓN

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



IV.1.1.7. Asesorías clasificadas por tipo de recepción

En el periodo que se informa se brindaron 519 asesorías, de las cuales 319 se recibieron de manera directa o personal, 189 telefónicas, 6 carta o

mensajería, 1 Acta circunstanciada, 1 Recibida de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1 Internet, 1 Prensa y 1 Sin determinar.

Asesorías registradas, por tipo de recepción

Tipo de Recepción	Total
Directa o personal	319
Telefónica	189
Carta o Mensajería	6
Acta Circunstanciada	1
De la CNDH	1
Internet	1
Prensa	1
Sin Determinar	1
Total	519

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

IV.1.2 Gestiones

IV.1.2.1 Gestiones generales

En la tabla siguiente se presentan las gestiones que se realizaron durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril del año 2022 por parte de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos con número de expediente, edad, sexo e ins-

titución donde se realizó la gestión, efectuándose 195 gestiones en las visitadurías regionales, sistema penitenciario y departamento de orientación y quejas.

Expedientes de gestión

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
1	CDHEZ/G/ZAC/001/2022	59	Mujer	Módulo de Atención Temprana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
2	CDHEZ/G/ZAC/002/2022	36	Mujer	Escuela Secundaria Técnica No. 34 Francisco Tenamaxtle
3	CDHEZ/G/VRR/003/2022	32	Mujer	Agencia del Ministerio Público de Río Grande, Zacatecas.
4	CDHEZ/G/ZAC/SP/004/2022	52	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
5	CDHEZ/G/ZAC/SP/005/2022	49	Hombre	Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango, Zacatecas
6	CDHEZ/G/ZAC/006/2022	71	Hombre	Área de Atención al Derecho-Habiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Zacatecas
7	CDHEZ/G/ZAC/007/2022	79	Hombre	Secretaría del Bienestar, Delegación Zacatecas
8	CDHEZ/G/VRF/008/2022	53	Hombre	Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
9	CDHEZ/G/VRF/009/2022	33	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo
10	CDHEZ/G/VRF/010/2022	40	Mujer	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
11	CDHEZ/G/ZAC/011/2022	27	Hombre	Hospital de Especialidades de Salud Mental, de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas
12	CDHEZ/G/ZAC/012/2022	56	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
13	CDHEZ/G/ZAC/SP/013/2022	55	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
14	CDHEZ/G/ZAC/014/2022	46	Hombre	Hospital General de Zacatecas
15	CDHEZ/G/ZAC/015/2022	62	Hombre	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
16	CDHEZ/G/ZAC/016/2022	38	Hombre	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas
17	CDHEZ/G/ZAC/017/2022	56	Mujer	Clínica 3 de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
18	CDHEZ/G/ZAC/018/2022	0	Mujer	Hospital General de Zacatecas
19	CDHEZ/G/ZAC/019/2022	41	Mujer	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
20	CDHEZ/G/ZAC/020/2022	68	Hombre	Tribunal Agrario un Juicio de Adjudicación de Tierras Parciales
21	CDHEZ/G/ZAC/SP/021/2022	67	Hombre	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
22	CDHEZ/G/ZAC/SP/022/2022	58	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
23	CDHEZ/G/VRR/023/2022	58	Hombre	Centro de Rehabilitación Transformando Vidas
24	CDHEZ/G/VRR/024/2022	42	Hombre	Sistema Municipal de Desarrollo Municipal de la Familia de Río Grande, Zacatecas
25	CDHEZ/G/VRF/025/2022	52	Hombre	Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas
26	CDHEZ/G/ZAC/026/2022	0	Mujer	Dirección de Seguridad Pública de Pinos, Zacatecas
27	CDHEZ/G/ZAC/027/2022	65	Hombre	Departamento de Atención al Derecho-Habiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Delegación Zacatecas
28	CDHEZ/G/VRR/028/2022	63	Hombre	Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas
29	CDHEZ/G/VRR/029/2022	63	Hombre	Agencia del Ministerio Público de Sombrerete, Zacatecas
30	CDHEZ/G/ZAC/030/2022	0	Mujer	Departamento de Atención al Derecho-Habiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Delegación Zacatecas
31	CDHEZ/G/ZAC/SP/031/2022	43	Hombre	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
32	CDHEZ/G/ZAC/SP/032/2022	37	Hombre	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
33	CDHEZ/G/ZAC/SP/033/2022	30	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
34	CDHEZ/G/ZAC/034/2022	44	Mujer	Comisión de Víctimas
35	CDHEZ/G/ZAC/035/2022	64	Hombre	Módulo de Atención Temprana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
36	CDHEZ/G/VRR/036/2022	36	Hombre	Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
37	CDHEZ/G/VRR/037/2022	36	Hombre	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
38	CDHEZ/G/CRR/038/2022	63	Mujer	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
39	CDHEZ/G/ZAC/039/2022	53	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
40	CDHEZ/G/ZAC/040/2022	58	Hombre	Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos
41	CDHEZ/G/ZAC/041/2022	23	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
42	CDHEZ/G/ZAC/042/2022	25	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
43	CDHEZ/G/ZAC/043/2022	28	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
44	CDHEZ/G/ZAC/044/2022	35	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
45	CDHEZ/G/ZAC/045/2022	24	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
46	CDHEZ/G/ZAC/046/2022	25	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
47	CDHEZ/G/ZAC/047/2022	23	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
48	CDHEZ/G/ZAC/048/2022	28	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
49	CDHEZ/G/ZAC/049/2022	30	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
50	CDHEZ/G/ZAC/050/2022	22	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
51	CDHEZ/G/ZAC/051/2022	24	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
52	CDHEZ/G/ZAC/052/2022	19	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
53	CDHEZ/G/ZAC/053/2022	35	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
54	CDHEZ/G/ZAC/054/2022	28	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
55	CDHEZ/G/ZAC/055/2022	28	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
56	CDHEZ/G/ZAC/056/2022	29	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
57	CDHEZ/G/ZAC/057/2022	20	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
58	CDHEZ/G/ZAC/058/2022	19	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
59	CDHEZ/G/ZAC/059/2022	25	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
60	CDHEZ/G/ZAC/060/2022	24	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
61	CDHEZ/G/ZAC/061/2022	23	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
62	CDHEZ/G/ZAC/062/2022	20	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
63	CDHEZ/G/ZAC/063/2022	29	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
64	CDHEZ/G/ZAC/064/2022	35	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
65	CDHEZ/G/ZAC/065/2022	30	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
66	CDHEZ/G/ZAC/066/2022	25	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
67	CDHEZ/G/ZAC/067/2022	28	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
68	CDHEZ/G/ZAC/068/2022	20	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
69	CDHEZ/G/ZAC/069/2022	23	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
70	CDHEZ/G/ZAC/070/2022	22	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
71	CDHEZ/G/ZAC/071/2022	25	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
72	CDHEZ/G/ZAC/072/2022	26	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
73	CDHEZ/G/ZAC/073/2022	30	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
74	CDHEZ/G/ZAC/074/2022	19	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
75	CDHEZ/G/ZAC/075/2022	28	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
76	CDHEZ/G/ZAC/076/2022	29	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
77	CDHEZ/G/ZAC/077/2022	30	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
78	CDHEZ/G/ZAC/078/2022	25	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
79	CDHEZ/G/ZAC/079/2022	24	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
80	CDHEZ/G/ZAC/080/2022	33	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
81	CDHEZ/G/ZAC/081/2022	28	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
82	CDHEZ/G/ZAC/082/2022	27	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
83	CDHEZ/G/ZAC/083/2022	25	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
84	CDHEZ/G/ZAC/084/2022	22	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
85	CDHEZ/G/ZAC/085/2022	27	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
86	CDHEZ/G/ZAC/086/2022	32	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
87	CDHEZ/G/ZAC/087/2022	19	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
88	CDHEZ/G/ZAC/088/2022	19	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
89	CDHEZ/G/ZAC/089/2022	18	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
90	CDHEZ/G/ZAC/090/2022	22	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
91	CDHEZ/G/ZAC/091/2022	26	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
92	CDHEZ/G/ZAC/092/2022	25	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
93	CDHEZ/G/ZAC/093/2022	29	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
94	CDHEZ/G/ZAC/094/2022	31	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
95	CDHEZ/G/ZAC/095/2022	32	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
96	CDHEZ/G/ZAC/096/2022	25	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
97	CDHEZ/G/ZAC/097/2022	24	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
98	CDHEZ/G/ZAC/098/2022	22	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
99	CDHEZ/G/ZAC/099/2022	21	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
100	CDHEZ/G/ZAC/100/2022	19	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
101	CDHEZ/G/ZAC/101/2022	18	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
102	CDHEZ/G/ZAC/102/2022	20	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
103	CDHEZ/G/ZAC/103/2022	22	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
104	CDHEZ/G/ZAC/104/2022	24	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
105	CDHEZ/G/ZAC/105/2022	26	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
106	CDHEZ/G/ZAC/106/2022	33	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
107	CDHEZ/G/ZAC/107/2022	38	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
108	CDHEZ/G/ZAC/108/2022	25	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
109	CDHEZ/G/ZAC/109/2022	29	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
110	CDHEZ/G/ZAC/110/2022	23	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
111	CDHEZ/G/ZAC/SP/111/2022	40	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
112	CDHEZ/G/ZAC/SP/112/2022	60	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
113	CDHEZ/G/ZAC/SP/113/2022	35	Hombre	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
114	CDHEZ/G/ZAC/SP/114/2022	53	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
115	CDHEZ/G/VRR/115/2022	46	Hombre	Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
116	CDHEZ/G/ZAC/116/2022	48	Mujer	Departamento de Atención al Derecho-habiente del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
117	CDHEZ/G/ZAC/117/2022	88	Hombre	Secretaría del Bienestar, Delegación Zacatecas
118	CDHEZ/G/ZAC/118/2022	59	Hombre	Distrito Judicial de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas
119	CDHEZ/G/VRF/119/2022	72	Mujer	Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas
120	CDHEZ/G/VRF/120/2022	48	Hombre	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
121	CDHEZ/G/VRF/121/2022	54	Mujer	Fiscalía Especializado en Desaparición de Personas del Estado de Zacatecas
122	CDHEZ/G/VRF/122/2022	30	Mujer	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
123	CDHEZ/G/VRF/123/2022	80	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo
124	CDHEZ/G/ZAC/SP/124/2022	34	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
125	CDHEZ/G/ZAC/SP/125/2022	57	Hombre	Hospital General de Zacatecas
126	CDHEZ/G/ZAC/126/2022	61	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
127	CDHEZ/G/ZAC/SP/127/2022	35	Hombre	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
128	CDHEZ/G/ZAC/SP/128/2022	39	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
129	CDHEZ/G/VEJ/129/2022	65	Hombre	Presidencia Municipal de Moyahua
130	CDHEZ/G/VRR/130/2022	40	Mujer	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas
131	CDHEZ/G/ZAC/131/2022	55	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
132	CDHEZ/G/ZAC/132/2022	55	Mujer	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
133	CDHEZ/G/ZAC/133/2022	28	Mujer	Centro de Justicia para Mujeres
134	CDHEZ/G/ZAC/134/2022	21	Hombre	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
135	CDHEZ/G/ZAC/SP/135/2022	50	Hombre	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
136	CDHEZ/G/ZAC/SP/136/2022	65	Hombre	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
137	CDHEZ/G/ZAC/SP/137/2022	57	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
138	CDHEZ/G/ZAC/138/2022	34	Mujer	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
139	CDHEZ/G/VRR/139/2022	43	Hombre	Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
140	CDHEZ/G/VRR/140/2022	43	Hombre	Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
141	CDHEZ/G/ZAC/SP/141/2022	34	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
142	CDHEZ/G/ZAC/SP/142/2022	48	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
143	CDHEZ/G/ZAC/143/2022	48	Mujer	Escuela Primaria Francisco I. Madero en la Comunidad del Orito, Zacatecas
144	CDHEZ/G/ZAC/144/2022	54	Hombre	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas
145	CDHEZ/G/ZAC/SP/145/2022	41	Mujer	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
146	CDHEZ/G/ZAC/SP/146/2022	48	Mujer	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
147	CDHEZ/G/ZAC/SP/147/2022	37	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
148	CDHEZ/G/ZAC/SP/148/2022	50	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
149	CDHEZ/G/VRJ/149/2022	27	Mujer	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
150	CDHEZ/G/VRJ/150/2022	42	Mujer	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Juchipila, Zacatecas
151	CDHEZ/G/VRJ/151/2022	36	Mujer	Escuela Jaime Torres Bodet en Jalpa, Zacatecas
152	CDHEZ/G/ZAC/152/2022	46	Mujer	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
153	CDHEZ/G/ZAC/153/2022	56	Mujer	Asilo de ancianos San Francisco de Colores, Tlaltenango, Zacatecas
154	CDHEZ/G/ZAC/SP/154/2022	30	Mujer	Casa Cuna Plácido Domingo del Sistema Estatal de Desarrollo Integral e la Familia (SEDIF)
155	CDHEZ/G/ZAC/155/2022	33	Mujer	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
156	CDHEZ/G/ZAC/156/2022	29	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
157	CDHEZ/G/ZAC/157/2022	51	Hombre	Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas
158	CDHEZ/G/ZAC/158/2022	65	Hombre	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)
159	CDHEZ/G/ZAC/159/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
160	CDHEZ/G/ZAC/160/2022	15	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
161	CDHEZ/G/ZAC/161/2022	15	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
162	CDHEZ/G/ZAC/162/2022	15	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
163	CDHEZ/G/ZAC/163/2022	16	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
164	CDHEZ/G/ZAC/164/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
165	CDHEZ/G/ZAC/165/2022	15	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
166	CDHEZ/G/ZAC/166/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
167	CDHEZ/G/ZAC/167/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
168	CDHEZ/G/ZAC/168/2022	16	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
169	CDHEZ/G/ZAC/169/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
170	CDHEZ/G/ZAC/170/2022	15	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
171	CDHEZ/G/ZAC/171/2022	16	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
172	CDHEZ/G/ZAC/172/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
173	CDHEZ/G/ZAC/173/2022	15	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
174	CDHEZ/G/ZAC/174/2022	17	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
175	CDHEZ/G/ZAC/175/2022	15	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
176	CDHEZ/G/ZAC/176/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
177	CDHEZ/G/ZAC/177/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
178	CDHEZ/G/ZAC/178/2022	17	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
179	CDHEZ/G/ZAC/179/2022	16	Mujer	Instituto Nacional de Migración (INM)
180	CDHEZ/G/ZAC/180/2022	17	Hombre	Instituto Nacional de Migración (INM)
181	CDHEZ/G/ZAC/181/2022	44	Hombre	Hospital General de Zacatecas
182	CDHEZ/G/ZAC/182/2022	45	Hombre	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Mecanismo Nacional de Protección a Periodistas y Fiscalía
183	CDHEZ/G/ZAC/183/2022	39	Hombre	Hospital de la Mujer de Zacatecas
184	CDHEZ/G/ZAC/184/2022	31	Mujer	Instituto de la Defensoría Pública Federal
185	CDHEZ/G/ZAC/185/2022	28	Mujer	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
186	CDHEZ/G/ZAC/186/2022	56	Mujer	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
187	CDHEZ/G/ZAC/187/2022	31	Mujer	Poder Judicial del Estado de Zacatecas
188	CDHEZ/G/ZAC/188/2022	56	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
189	CDHEZ/G/ZAC/189/2022	35	Hombre	Módulo de Atención Temprana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
190	CDHEZ/G/VRJ/190/2022	38	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
191	CDHEZ/G/ZAC/191/2022	49	Mujer	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)
192	CDHEZ/G/ZAC/192/2022	41	Mujer	Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas
193	CDHEZ/G/ZAC/193/2022	50	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
194	CDHEZ/G/ZAC/194/2022	32	Mujer	Agencia Consular de Colombia en Jalisco
195	CDGEZ/G/ZAC/195/2022	39	Hombre	Seguridad Pública de Juchipila, Zacatecas

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

IV.1.3. Quejas recibidas

IV.1.3.1 Quejas recibidas durante el primer cuatrimestre de 2022

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) a través de sus oficinas centrales y las

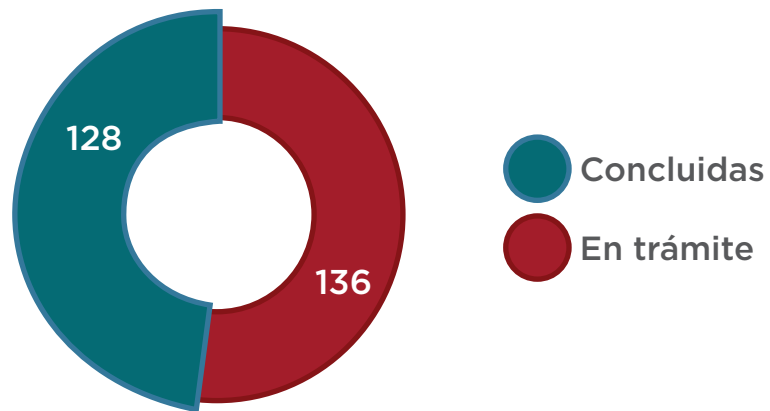
visitadurías regionales, se recibieron 264 quejas, de las cuales 136 están en trámite y 128 fueron concluidas.

Recibidas	En trámite	Concluidas
264	136	128

QUEJAS RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2022

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2021.



IV.1.3.1.1. Quejas recibidas por sexo

Las quejas atendidas en la CDHEZ fueron interpuestas por 124 mujeres y 140 hombres, lo que en porcentaje representa el 46.97 por ciento y 53.03 por ciento, respectivamente.

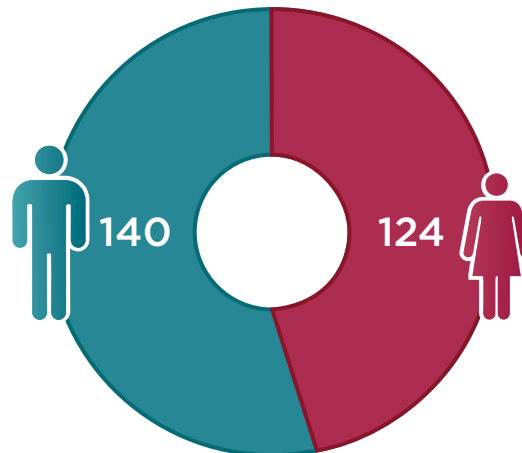
Quejas recibidas por sexo

Mujeres	Hombres	Total
124	140	264

QUEJAS CLASIFICADAS POR SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



IV.1.3.1.2. Quejas recibidas por grupo etario

Las quejas recibidas de acuerdo al grupo etario del Organismo Defensor de los Derechos Humanos del 1 de enero al 30 de abril de 2022 fueron interpuestas por 8 personas menores de 20 años, 27 personas en edades de 21 a 30 años, 68 personas en el rango de edad de 31 a 40 años, 43 perso-

nas en edades de 41 a 50 años, 38 personas en una franja etaria de 51 a 60 años, 11 personas en edades de 61 a 70 años, 1 persona mayor de 80 años y 68 personas sin datos de identificación con respecto a su edad.

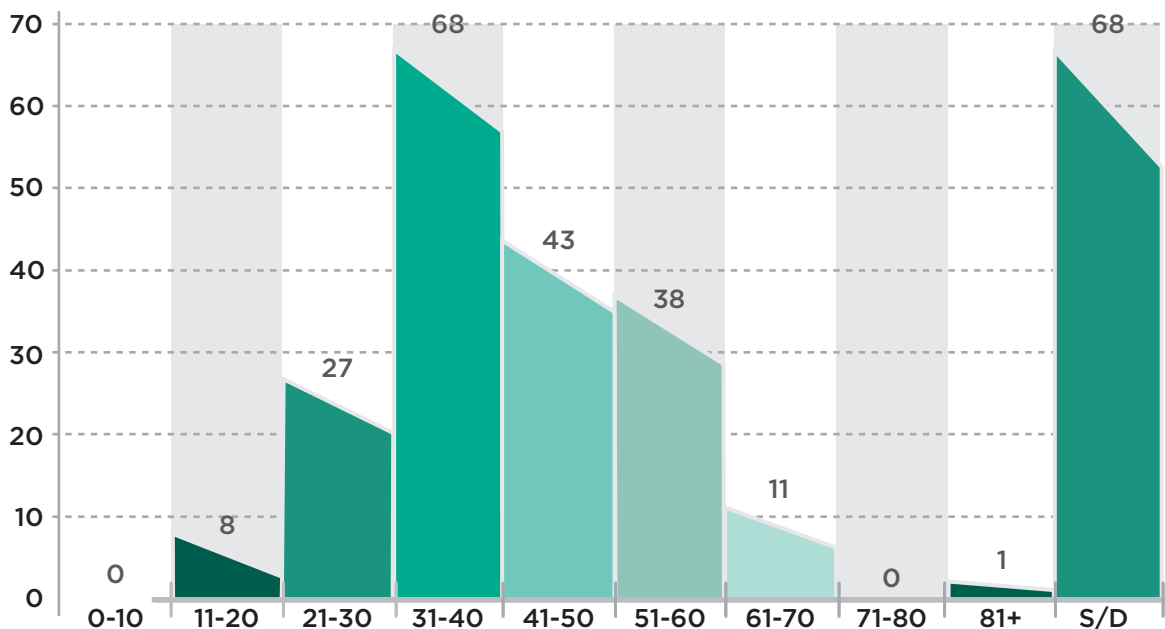
Quejas por grupo etario, recibidas durante el Primer Cuatrimestre de 2022

Grupo etario	Total
0-10	0
11-20	8
21-30	27
31-40	68
41-50	43
51-60	38
61-70	11
71-80	0
81+	1
Sin datos	68
Total	264

QUEJAS POR GRUPO ETARIO, RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



IV.1.3.1.3. Quejas recibidas por grupo etario y sexo

Las quejas recibidas de acuerdo al grupo etario y sexo durante el primer cuatrimestre del año 2022 fueron interpuestas por 6 mujeres y 2 hombres menores de 20 años, 13 mujeres y 14 hombres en el rango de edad de 21 a 30 años, 37 mujeres y 31 hombres en la franja etaria de 31 a 40 años, 22

mujeres y 21 hombres en el rango de edad de 41 a 50 años, 20 mujeres y 18 hombres en la franja etaria de 51 a 60 años, 4 mujeres y 7 hombres en el rango de edad de 61 a 70 años, 1 hombre mayor de 81 años de edad, así como 22 mujeres y 46 hombres sin datos con respecto a su edad.

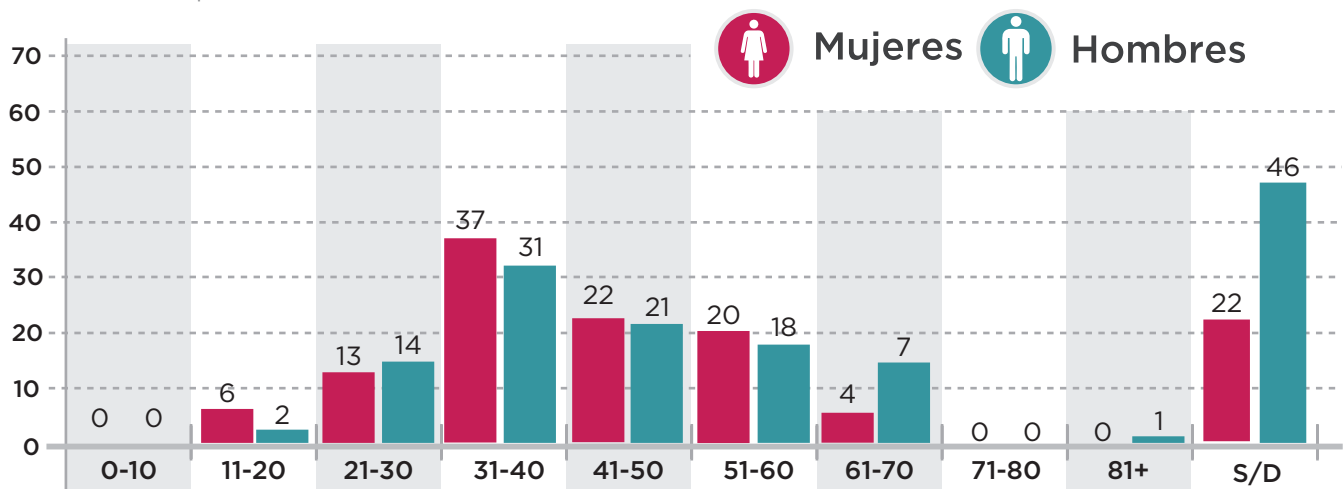
Quejas por grupo etario y sexo, recibidas durante el Primer Cuatrimestre de 2022

Grupo etario	Mujeres	Hombres	Total
0-10	0	0	0
11-20	6	2	8
21-30	13	14	27
31-40	37	31	68
41-50	22	21	43
51-60	20	18	38
61-70	4	7	11
71-80	0	0	0
81+	0	1	1
Sin datos	22	46	68
Total	124	140	264

QUEJAS POR GRUPO ETARIO Y SEXO, RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



IV.1.3.1.4. Quejas recibidas por Visitaduría

En el periodo que se informa las quejas recibidas por Visitaduría fueron de la siguiente manera: 30 en la Primera Visitaduría General, 3 en la Segunda Visitaduría General, 39 en la Tercera Visitaduría General, 29 en la Cuarta Visitaduría General, 30 en la Quinta Visitaduría General, 28 en la Sexta Visitaduría General, 29 en la Visitaduría Regional

de Fresnillo, 9 en la Visitaduría Regional de Jalpa, 8 en la Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas, 12 en la Visitaduría Regional de Loreto, 10 en la Visitaduría Regional de Río Grande y 37 remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Quejas recibidas por visitaduría, durante el Primer Cuatrimestre de 2022

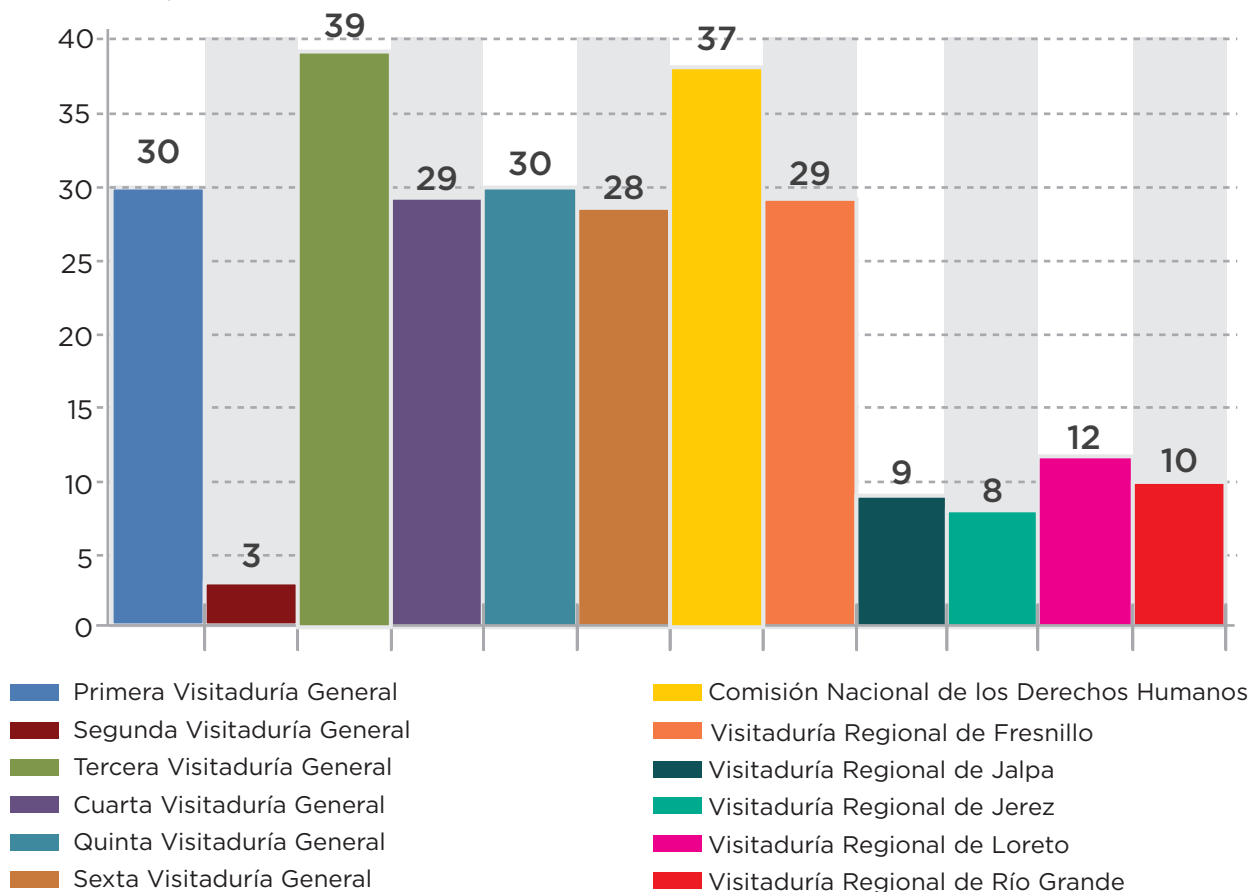
Unidad Administrativa	Total
Primera Visitaduría General	30
Segunda Visitaduría General	3
Tercera Visitaduría General	39
Cuarta Visitaduría General	29
Quinta Visitaduría General	30
Sexta Visitaduría General	28
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	37
Visitaduría Regional de Fresnillo	29
Visitaduría Regional de Jalpa	9
Visitaduría Regional de Jerez	8
Visitaduría Regional de Loreto	12
Visitaduría Regional de Río Grande	10
Totales	264

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

QUEJAS RECIBIDAS POR VISITADURÍA, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



IV.1.3.1.5 Quejas iniciadas de oficio durante el primer cuatrimestre del año 2022

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se iniciaron 15 quejas de oficio, mismas que fueron denunciadas a través de los medios de comunicación.

No.	Expediente	Autoridad para informe	Voz violatoria para el Consejo
1	CDHEZ/054/2022	Personal del Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas	Violación al derecho a la protección de la vida y violación al derecho a la salud
2	CDHEZ/076/2022	Elementos del Ejército Mexicano adscritos al 111/0 batallón de infantería, con sede en Perote, Veracruz	Uso indebido de arma de fuego y Lesiones
3	CDHEZ/078/2022	Personal de Seguridad y Custodia del Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas	Violación al derecho a la protección de la vida

No.	Expediente	Autoridad para informe	Voz violatoria para el Consejo
4	CDHEZ/080/2022	Personal del Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Zacatecas	Deficiencia en el diagnóstico
5	CDHEZ/086/2022	Personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)	Negativa de acceso a la verdad
6	CDHEZ/128/2022	Personal de Custodia del Establecimiento Penitenciario del Distrito Judicial de Jerez, Zacatecas	Falta de fundamentación y motivación de los actos de molestia
7	CDHEZ/143/2022	Personal de Gobierno del Estado de Zacatecas (GODEZAC)	Derecho a la libertad de circulación y residencia, derecho a no ser desplazado forzosamente; derecho a la seguridad personal, derecho a la procuración de justicia y derecho a que se les reconozca como víctimas y se les brinde atención integral.
8	CDHEZ/154/2022	Personal de Gobierno del Estado de Zacatecas (GODEZAC)	Derecho a la libertad, en relación con la libertad de circulación y residencia, derecho a no ser desplazado forzosamente, derecho a la integridad y seguridad personal, derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración y derecho a un nivel de vida adecuada.
9	CDHEZ/164/2022	Personal del Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas	Lesiones
10	CDHEZ/165/2022	Personal del Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas	Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
11	CDHEZ/175/2022	Elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP)	Ejecución extrajudicial
12	CDHEZ/180/2022	Directora del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
13	CDHEZ/189/2022	Personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Violación al derecho a la salud
14	CDHEZ/207/2022	Director y personal del Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas	Derecho de acceso a la justicia en relación con la ejecución de la pena
15	CDHEZ/242/2022	Elementos de la Policía de Investigación del Estado de Chihuahua	Violación al derecho a la procuración de justicia

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

IV.1.3.1.6 Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por Voz violatoria

Las quejas registradas más frecuentes, clasificadas por voz violatoria, en el periodo que se informa, son: 36 Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales; 32 Derecho a no ser objeto de Detención Arbitraria; 32 Lesiones; 16 Ejercicio indebido de la función pública; 11 Derecho de acceso a la justicia; 10 Dilación o incumplimiento

en la procuración de justicia; 10 Falta de fundamentación y motivación legal en los actos de molestia; 10 Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de salud; 10 Violación del Derecho a la Igualdad y al Trato Digno; 9 Derecho a una atención médica oportuna y adecuada; así como 9 Derecho al debido proceso; principalmente.

Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por voz violatoria

Voces Violatorias	Total
Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales	36
Derecho a no ser objeto de Detención Arbitraria	32
Lesiones	32
Ejercicio indebido de la función pública	16
Derecho de acceso a la justicia	11
Dilación o incumplimiento en la procuración de justicia	10
Falta de fundamentación y motivación legal en los actos de molestia	10
Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de salud	10
Violación del Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	10
Derecho a una atención médica oportuna y adecuada	9
Derecho al debido proceso	9
Derecho a la integridad física y/o psicológica	7
Tortura	6
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	5
Irregular integración de la carpeta de investigación	4
Negativa al derecho de petición	4
Allanamiento de morada	3
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	3

Voces Violatorias	Total
Derecho a no ser víctima de Acoso laboral	3
Derecho a una defensa técnica adecuada	3
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	3
Violación del Derecho a la Propiedad y a la posesión	3
Acoso y hostigamiento laboral	2
Aseguramiento indebido de bienes	2
Derecho a la libertad de circulación y residencia, y a no ser desplazado forzosamente	2
Derecho a no ser objeto de actos de molestia indebidos	2
Derecho a un nivel de vida adecuada	2
Derecho de los menores a proteger su integridad	2
Derechos de las personas privadas de su libertad	2
Dilación en la ejecución de orden de aprehensión	2
Intimidación	2
Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	2
Retención ilegal	2
Robo	2
Violación del derecho a la privacidad	2
Violación del derecho a la protección de la vida	2
Amenazas de muerte	1
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
Daño en las cosas	1
Deficiencia en el diagnóstico	1
Derecho a la seguridad personal	1
Derecho a la libertad, en relación con la libertad de circulación y residencia, y a no ser desplazado forzosamente	1
Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública	1
Derecho a obtener una pensión jubilatoria	1
Derecho a que se les reconozca como víctimas y se les brinde atención integral	1
Derecho a recibir atención médica, psicológica y psiquiátrica dentro de la prisión	1

Voces Violatorias	Total
Derecho a una asesoría jurídica técnica adecuada	1
Derecho a una justicia pronta y expedita	1
Derecho de acceso a la justicia en relación con la ejecución de la pena	1
Derechos de las personas privadas de su libertad a tener visitas de familiares	1
Dilación o incumplimiento en la administración de justicia	1
Diligencia sin cumplir las formalidades establecidas	1
Ejecución sumaria o extrajudicial	1
Exigencia sin fundamentación	1
Negativa al Derecho a recibir un programa social de pensión de adulto mayor	1
Negativa de acceso a la verdad	1
Negativa del derecho al acceso a la justicia administrativa	1
Negativa u obstaculización para acceder a un recurso efectivo para acudir ante tribunales de justicia	1
Obstaculización o restricción en la convivencia entre niñas, niños y adolescentes con su padre y su madre	1
Obstrucción en el trámite administrativo	1
Omisión de debida certificación médica	1
Toda acción u omisión por la que se dañe o ponga en peligro la vida, la salud, la integridad física o moral de un menor de 18 años	1
Tratos crueles, inhumanos o degradantes	1
Uso indebido de arma de fuego	1
Violación al derecho de niñas y niños a vivir en familia	1
Violación del derecho a la inviolabilidad del domicilio	1
Violación del derecho a que se respete la situación jurídica en relación a encarcelamientos y traslados de las personas privadas de la libertad	1
Violación del derecho al trabajo	1
Violación del derecho de las personas privadas de su libertad a la reinserción social	1
Violencia institucional	1
Violencia sexual	1
Total	292

Fuente: Visitadurías Generales y Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

Nota: Algunos expedientes de queja, al momento de ser calificados les corresponde más de una voz volatoria analizada, razón por lo cual, no coincide con el número total de las 264 quejas que se radicaron en el primer cuatrimestre del año 2022.

IV.1.3.1.7 Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por Derecho Humano analizado

Las quejas registradas clasificadas por derecho humano analizado en el periodo que se informa son: 76 Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica; 47 Derecho a la Integridad y Seguridad Personal; 44 Derecho al trabajo; 26 Derecho de acceso a la justicia; 17 Derecho a la protección de la salud; 10 Derechos de las niñas, niños y adoles-

centes; 8 Derecho de las personas privadas de su libertad; 6 Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; 5 Derecho a la igualdad y no discriminación; 5 Derecho a la propiedad y a la posesión; así como 5 Derecho al debido proceso; principalmente

Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por derecho humano analizado

Derechos Humanos Vulnerados	Total
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	76
Derecho a la integridad y Seguridad Personal	47
Derecho al trabajo	44
Derecho de acceso a la justicia	26
Derecho a la protección de la salud	17
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	10
Derecho de las personas privadas de su libertad	8
Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	6
Derecho a la igualdad y no discriminación	5
Derecho a la propiedad y a la posesión	5
Derecho al debido proceso	5
Derechos civiles y políticos	4
Derecho a la igualdad y al trato digno	3
Derecho a la integridad personal, en relación con el deber del Estado garante de las personas privadas de su libertad	3
Derecho a la inviolabilidad del domicilio	3
Derecho de las mujeres	3
Derecho a la libertad, en relación con la libertad de circulación y residencia, y a no ser desplazado forzosamente	2
Derecho a la privacidad	2
Derecho a la procuración de justicia	2
Derecho a la Vida	2

Derechos Humanos Vulnerados	Total
Derecho a un nivel de vida adecuada	2
Derecho al honor, la reputación y la vida privada	2
Derecho de las personas privadas de la libertad a recibir trato digno	2
Derecho de las personas privadas de su libertad a que se proteja su salud	2
Derechos de las víctimas	2
Derecho a la fundamentación y motivación	1
Derecho a la integridad psíquica	1
Derecho a la libertad	1
Derecho a la libertad y seguridad personal	1
Derecho a la protección de la familia	1
Derecho a las buenas prácticas de la administración pública	1
Derecho a no ser sujeto de hostigamiento laboral	1
Derecho a recibir un Programa Social	1
Derecho a un medio ambiente sano	1
Derecho de acceso a la justicia en relación con la ejecución de la pena	1
Derecho de la niñez a no ser objeto de violencia en el ámbito educativo	1
Derecho de las personas privadas de la libertad a la reinserción social	1
Derecho de las personas privadas de la libertad a recibir atención médica, psicológica y psiquiátrica	1
Derecho de las personas privadas de su libertad a recibir visita de sus familiares	1
Derecho de las personas Transgénero a la identidad	1
Derecho de los trabajadores	1
Derechos sociales de ejercicio individual	1
No calificada por tratarse de una Queja No Presentada	5
No calificadas por la Visitaduría, por considerarla incompetencia o improcedencia de la CDHEZ	18
Total	323

Fuente: Visitadurías Generales y Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

Nota: Los expedientes de Queja pueden contener uno o más derechos humanos analizados, razón por la cual, no coincide con el número total de las 264 quejas que se radicaron en el primer cuatrimestre del año 2022.

IV.1.3.1.8. Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por Autoridad Presunta Infractora

Las quejas registradas más frecuentes, clasificadas por autoridad presunta infractora, en el periodo que se informa, son: 26 Policías Preventivos Municipales; 23 Policías de Investigación del Estado; 17 Fiscal del Ministerio Público; 14 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 13 Policía Estatal Preventiva; 13 Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas; 8 Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 8 Escuelas de Educación Secundaria; 7 Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE); 6 Secretaría de Educación de Zacatecas; 6 Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) Y 6 Agencias del Ministerio Público; principalmente.

Quejas registradas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por Autoridad Presunta Infractora

Autoridad Presunta Infractora	Total
Policía Preventiva Municipal	26
Policía de Investigación en el Estado	23
Fiscal del Ministerio Público	17
IMSS - Instituto Mexicano del Seguro Social	14
Policía Estatal Preventiva	13
CERESO - Centro de Readaptación Social Varonil de Cieneguillas Zacatecas	13
ISSSTE - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	8
Escuela de Educación Secundaria	8
FGJEZ - Fiscalía General de Justicia del Estado	7
SEDUZAC - Secretaría de Educación de Zacatecas	6
UAZ - Universidad Autónoma de Zacatecas	6
Agencia del Ministerio Público	6
Juez Comunitario - (o Juez Calificador)	5
Juzgado del Ramo Familiar	5
CERESO - Centro de Readaptación Social Varonil de Fresnillo, Zac.	5
Hospital General Zacatecas	4
Dirección de Policía de Seguridad Vial en el Estado	4
COBAEZ - Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	4
DIF Municipal - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	4

Autoridad Presunta Infractora	Total
Instituto de la Defensoría Pública Estatal	4
INCUFIDEZ - Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	4
Guardia Nacional de México	3
SEDENA - Secretaría de la Defensa Nacional - Ejército Mexicano	3
Escuela de Educación Primaria	3
USICAMM - Unidad del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros	3
Dirección de Recursos Humanos Municipal	3
Presidencia Municipal	3
Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento	3
CERESO - Centro de Readaptación Social Femenil de Cieneguillas Zacatecas	3
Procuraduría para la Protección de la Defensa de las Niñas, Niños, Adolescentes y Familia	3
Gobierno del Estado de Zacatecas	3
INM - Instituto Nacional de Migración en Zacatecas	3
Policía Metropolitana del Estado de Zacatecas	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado - Secretariado Ejecutivo de la	2
CETIS - Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios	2
UTEZ - Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	2
Regidores del H. Ayuntamiento	2
Síndico(a) Municipal	2
FGJEZ - Dirección General de Servicios Periciales	2
FGJEZ - Unidad Especializada en Delitos en Razón de Género del Distrito Judicial de Fresnillo, Zac.	2
Centro de Justicia Alternativa	2
Dirección de Prevención y Readaptación Social en el Estado	2
Policía Penitenciaria (Personal de Seguridad y Custodia) del	2
Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas, Zacatecas	
ISSSTEZAC - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
SEMUJER - Secretaría de las Mujeres	2

Autoridad Presunta Infractora	Total
Secretaría del Bienestar en Zacatecas	2
Hospital de la Mujer Zacatecana	1
Hospital General de Fresnillo, Zacatecas	1
SSZ - Secretaría de Salud del Estado	1
UNEME - Unidad de Especialidades Médicas	1
Policía Ambiental de Zacatecas	1
Policía de Investigación del Estado de Chihuahua	1
Policía de Investigación del Estado de Tlaxcala	1
Policía de la Ciudad de México	1
Policía Preventiva Municipal, San Andrés, Tuxtla, Veracruz	1
CEBAARE - Centro de Educación Básica para Alumnos de Alto Rendimiento	1
Escuela de Educación Preescolar	1
Escuela de Educación Preparatoria	1
Instituto Cale, de Fresnillo, Zac. (Escuela Privada)	1
Instituto Educativo de Zacatecas	1
Instituto Tecnológico Superior de Río Grande, Zac.	1
SEDUZAC - Director Jurídico	1
SEDUZAC - Jefa de Sector No. 03 de Preescolar de la Región 02 Federalizada	1
SEDUZAC - Supervisor(a) de Zona Escolar	1
SEDUZAC - Supervisora de la zona escolar 08 de Prescolar de la Región 02 Federalizada	1
Subsecretaría de Telebachilleratos Comunitarios (SEP)	1
UAZ - Programa II de la Unidad Académica de Preparatorias	1
Universidad Politécnica de Zacatecas	1
Comité de Agua Potable de Comunidad en Municipio	1
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	1
Delegado(a) de Comunidad en Municipio	1
Dirección de Protección Civil del Municipio de Zacatecas, Zacatecas	1
Dirección de Registro Civil	1
JIAPAZ - Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas	1

Autoridad Presunta Infractora	Total
Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable Integral de Presidencia Municipal	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal	1
Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Municipal	1
Secretario Particular de Presidente Municipal	1
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zac.	1
FGJEZ - Módulo de Atención Temprana y Justicia Alternativa del Distrito Judicial de Jerez, Zac.	1
FGJEZ - Módulo de Atención Temprana y Justicia Alternativa del Distrito Judicial de Río Grande, Zac.	1
FGJEZ - Unidad Especializada en Combate al Secuestro	1
Instituto de la Defensoría Pública de León, Guanajuato	1
Unidad Especializada en Investigación del Delito de Robo No. 2, del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas.	1
CECOFAM - Centro de Convivencia Familiar Supervisada del TSJE	1
Jueces del Ramo Penal	1
Juzgado de Ejecución Oral de León, Guanajuato	1
Juzgado del Ramo Civil	1
Magistrados de la Segunda Sala Civil y Familiar	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1
Establecimiento Penitenciario Distrital	1
Centro Federal de Readaptación Social no. 15 del Estado de Chiapas	1
Dirección General de Prevención y Reinserción Social de Nayarit - Personal de Traslados	1
Policía Penitenciaria (Personal de Seguridad y Custodia) del	1
Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo, Zacatecas	1
Casa Hogar del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas	1
DIF Estatal - Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia	1
Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado	1
CAMVV - Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (SEMUJER)	1
SECAMPO - Secretaría del Campo	1
Secretaría de Administración de Gobierno del Estado	1
Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado	1

Autoridad Presunta Infractora	Total
CFE - Comisión Federal de Electricidad	1
CORETT - Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	1
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	1
Fiscal del Ministerio Público Federal en Zacatecas	1
INM - Instituto Nacional de Migración en Monterrey, N.L.	1
Juez Federal del Sistema Penal Acusatorio	1
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1
PROFEDET - Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1
RAN - Registro Agrario Nacional	1
REPUVE - Registro Público Vehicular	1
SRE - Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Tribunal Unitario Agrario	1
Auditoría Superior del Estado de Zacatecas	1
DIF del municipio de San Blas, Nayarit	1
Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, en Jalisco	1
SUTSEMOP - Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales	1
Total	320

Fuente: Visitadurías Generales y Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

Nota: Los expedientes de Queja pueden contener uno o más derechos humanos analizados, razón por la cual no coincide con el número total de las 264 quejas registradas en el año 2022.

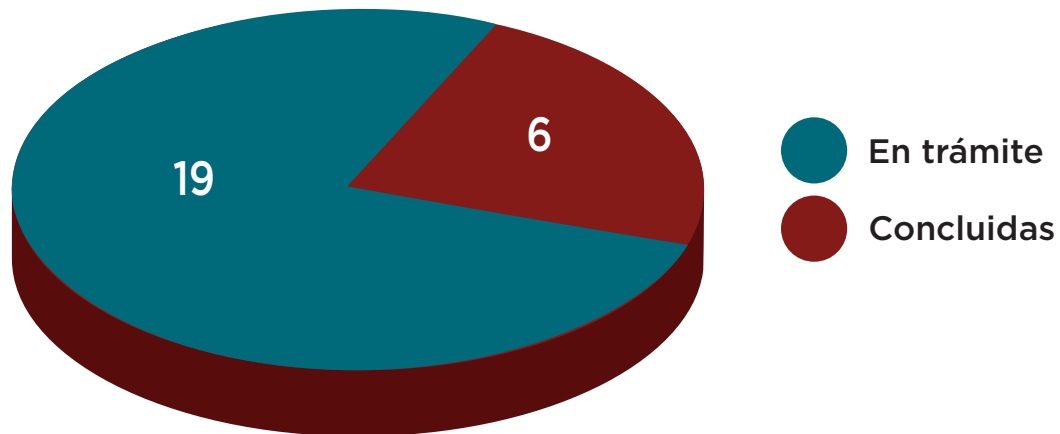
IV.1.3.1.9 Quejas penitenciarias

Durante el periodo que se informa, se presentaron 25 quejas penitenciarias de las cuales 6 están concluidas y 19 en trámite.

Quejas penitenciarias, recibidas durante el Primer Cuatrimestre de 2022

Conclusión	Cantidad
En trámite	19
Concluidas	6
Total	25

Fuente: Departamento de Sistema Penitenciario
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.



IV.1.3.1.10. Quejas Penitenciarias clasificadas por autoridad presunta infractora

En el periodo que se informa, las quejas penitenciarias por autoridades presuntamente infractoras fueron 29, de las cuales corresponden: 1 al Centro Federal de Readaptación Social número 15 del Estado de Chiapas; 1 al Personal de Traslados, de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de Nayarit; 1 Personal de Custodia del Establecimiento Penitenciario de Jerez, Zaca-

tecas; 1 a la Policía Penitenciaria del Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Zacatecas; 2 a la Dirección de Prevención y Reinserción Social en el Estado; 3 al Centro Regional de Reinserción Social Femenil de Zacatecas; 6 al Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo y 14 al Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Zacatecas.

Quejas penitenciarias clasificadas por autoridades presuntamente infractoras

Autoridades en las Quejas Penitenciarias	Cantidad
Centro Federal de Readaptación Social número 15 del Estado de Chiapas	1
Personal de Traslados, de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de Nayarit	1
Personal de Custodia del Establecimiento Penitenciario de Jerez, Zacatecas	1
Policía Penitenciaria del Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Zacatecas	1
Dirección de Prevención y Reinserción Social en el Estado	2
Centro Regional de Reinserción Social Femenil de Zacatecas	3
Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo	6
Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Zacatecas	14
Total	29

Fuente: Departamento de Sistema Penitenciario.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

Nota: En el primer cuatrimestre del año 2022 se registraron 25 quejas penitenciarias y 29 autoridades presuntas infractoras.

IV.1.3.1.11. Quejas relacionadas por presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres por razones de género

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, conoció y calificó 8 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos presentadas en agravio de mujeres y niñas, buscando en esta Institución proporcionar la defensa necesaria

y el respeto a los derechos humanos, así como informar sobre las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres para verificar se restituyan sus derechos.

Quejas relacionadas por presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres por razones de género

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
1	CDHEZ/026/2022	12 de enero de 2022	Personal de la Unidad Familiar No. 43 de Tlaltenango, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Derecho a la salud
2	CDHEZ/048/2022	25 de enero de 2022	Elementos de la Policía de Investigación	Tortura
3	CDHEZ/051/2022	27 de enero de 2022	Elementos de la Policía de Investigación	Violencia sexual y Tortura
4	CDHEZ/102/2022	24 de febrero de 2022	Personal de Protección Civil del municipio de Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
5	CDHEZ/145/2022	14 de marzo de 2022	Profesor de la Escuela Preparatoria Genaro Codina de la comunidad del Chique, Tabasco, Zacatecas	Ejercicio indebido de la función pública
6	CDHEZ/149/2022	15 de marzo de 2022	Director y Jefe de enfermeras del Hospital General de Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
7	CDHEZ/189/2022	25 de marzo de 2022	Personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Deficiencia en el derecho a la salud
8	CDHEZ/240/2022	13 de abril de 2022	Elementos de la Policías de Investigación	Violencia sexual

Fuente: Visitaduría Especializada en Mujeres.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

IV.1.3.1.12. Quejas registradas por presuntas violaciones a los derechos humanos en materia laboral

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se presentaron 54 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos en mate-

ria laboral, es decir, quejas de actos administrativos de carácter laboral, las cuales son las siguientes.

Quejas registradas por presuntas violaciones a los derechos humanos en materia laboral

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
1	CDHEZ/002/2022	3 de enero de 2022	Jurídico del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
2	CDHEZ/004/2022	4 de enero de 2022	Encargado del Registro Público Vehicular y Jurídico del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
3	CDHEZ/006/2022	4 de enero de 2022	Encargada del Órgano Interno de Control y Auditor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
4	CDHEZ/008/2022	4 de enero de 2022	Personal de la Secretaría de Educación de Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
5	CDHEZ/011/2022	6 de enero de 2022	Personal y Director de Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
6	CDHEZ/012/2022	6 de enero de 2022	Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Zacateca	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
7	CDHEZ/013/2022	6 de enero de 2022	Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
8	CDHEZ/014/2022	6 de enero de 2022	Rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTEZ) y Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
9	CDHEZ/019/2022	10 de enero de 2022	Personal de la Secretaría de Educación de Zacatecas (SEDUZAC) y Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ)	Ejercicio indebido de la función pública
10	CDHEZ/020/2022	10 de enero de 2022	Directora de la Unidad del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros, así como Directora de la Escuela Secundaria Técnica No. 50 de Pedregoso, Pinos, Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
11	CDHEZ/024/2022	11 de enero de 2022	Directora de la Escuela Secundaria Benito Juárez de Sombrerete, Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
12	CDHEZ/038/2022	18 de enero de 2022	Director de la Escuela Primaria Mártires de la Revolución, La Victoria Pinos, Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
13	CDHEZ/044/2022	20 de enero de 2022	Director de Recursos Humanos de la Presidencia Municipal de Ojocaliente, Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
14	CDHEZ/058/2022	1 de febrero de 2022	Personal de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTEZ)	Discriminación
15	CDHEZ/061/2022	2 de febrero de 2022	Personal de la Secretaría del Campo (SECAMPO)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
16	CDHEZ/063/2022	2 de febrero de 2022	Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC), Director del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) y Secretario de Administración de Gobierno del Estado	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
17	CDHEZ/077/2022	11 de febrero de 2022	Jefa de Comunicación, mercadotecnia e imagen de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
18	CDHEZ/084/2022	16 de febrero de 2022	Director de Recursos Humanos de la Presidencia Municipal de Ojocaliente, Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
19	CDHEZ/085/2022	17 de febrero de 2022	Directora de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
20	CDHEZ/097/2022	23 de febrero de 2022	Presidente Municipal de Tabasco, Zacatecas	Ejercicio indebido de la función pública

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
21	CDHEZ/100/2022	24 de febrero de 2022	Directora del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte de Río Grande, Zacatecas	Ejercicio indebido de la función pública
22	CDHEZ/102/2022	24 de febrero de 2022	Dirección de Protección Civil del municipio de Zacatecas, Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
23	CDHEZ/106/2022	28 de febrero de 2022	Médico de la Clínica No. 28 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Obstrucción en el trámite administrativo
24	CDHEZ/108/2022	28 de febrero de 2022	Coordinador, Coordinadora Administrativa y Jefe de Recursos Humanos del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
25	CDHEZ/111/2022	1 de marzo de 2022	Personal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Dilación en la procuración de justicia
26	CDHEZ/112/2022	1 de marzo de 2022	Coordinadora del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y personal de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJER)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
27	CDHEZ/121/2022	4 de marzo de 2022	Directora de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
28	CDHEZ/122/2022	4 de marzo de 2022	Coordinadora de Visitaduría de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
29	CDHEZ/125/2022	7 de marzo de 2022	Responsable del Telebachillerato de la comunidad de Noria y Cieneguilla, Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas	Derecho al trabajo
30	CDHEZ/136/2022	10 de marzo de 2022	Directora de la Escuela Secundaria Técnica no. 19 de Cuauhtémoc, Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
31	CDHEZ/146/2022	14 de marzo de 2022	Personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Acoso y hostigamiento laboral

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
32	CDHEZ/148/2022	15 de marzo de 2022	Personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
33	CDHEZ/149/2022	15 de marzo de 2022	Director del Hospital General de Zacatecas y Jefe de enfermeras del Hospital General de Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
34	CDHEZ/152/2022	16 de marzo de 2022	Secretaria de Administración, como como Presidenta de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
35	CDHEZ/153/2022	16 de marzo de 2022	Encargada de Jornada del Hospital de la Mujer	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
36	CDHEZ/180/2022	24 de marzo de 2022	Directora del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
37	CDHEZ/183/2022	24 de marzo de 2022	Encargado de Psicología de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
38	CDHEZ/185/2022	25 de marzo de 2022	Directora de la Unidad Académica de Humanidades de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Derecho a no ser objeto de acoso laboral.
39	CDHEZ/192/2022	29 de marzo de 2022	Subdirector y Jefe de Recursos Humanos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
40	CDHEZ/197/2022	30 de marzo de 2022	Secretario, Subsecretario y Encargado de Fuerzas Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSE)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
41	CDHEZ/204/2022	1 de abril de 2022	Directora de la Escuela Secundaria Técnica no. 27	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
42	CDHEZ/211/2022	4 de abril de 2022	Jefa de Sector 03 de Preescolar de la Región 02 Federalizada, Supervisora de la zona escolar No. 8 de Prescolar de la Región No. 2 Federalizada y Docente de 2do. y 3 ro. B, del Jardín de Niños Gral. Lázaro Cárdenas de la comunidad Altamira, Fresnillo, Zacatecas	Acoso laboral
43	CDHEZ/213/2022	5 de abril de 2022	Anestesióloga del Hospital General de Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
44	CDHEZ/214/2022	5 de abril de 2022	Anestesióloga del Hospital General de Zacatecas	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
45	CDHEZ/219/2022	6 de abril de 2022	Personal adscrito al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Acoso y hostigamiento laboral
46	CDHEZ/220/2022	6 de abril de 2022	Docente de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
47	CDHEZ/224/2022	6 de abril de 2022	Secretario de Desarrollo Rural Sustentable Integral de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas	Violencia laboral por Acoso laboral
48	CDHEZ/230/2022	8 de abril de 2022	Supervisora de la Escuela Secundaria Técnica no. 27	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
49	CDHEZ/231/2022	8 de abril de 2022	Directora del Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIS)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales

No.	Expediente	Fecha de inicio	Autoridad	Voz violatoria
50	CDHEZ/232/2022	8 de abril de 2022	Directora del Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIS)	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales
51	CDHEZ/236/2022	11 de abril de 2022	Dirección de Seguridad pública del Municipio de Pinos, Zacatecas	Ejercicio indebido de la función pública
52	CDHEZ/247/2022	20 de abril de 2022	Secretario del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP)	Discriminación
53	CDHEZ/251/2022	21 de abril de 2022	Director de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Ejercicio indebido de la función pública
54	CDHEZ/255/2022	26 de abril de 2022	Personal del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro	Derecho a recibir una pensión jubilatoria

Fuente: Tercera Visitaduría General y Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

IV.2. Sustanciación y Resolución de Expedientes

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, los visitadores darán trámite a las quejas que sean presentadas por las personas quejasas o se inicien de oficio por el Organismo; una vez recibidas, su primera actuación es la emisión del acuerdo de calificación correspondiente, con lo que se determina

la competencia de la Comisión para llevar a cabo la investigación de los hechos denunciados, posteriormente se solicitan los informes correspondientes a las autoridades denunciadas, se llevan a cabo una serie de diligencias para sustanciar las quejas para concluir y los expedientes mediante una resolución final.

IV.2.1. Conclusión de expedientes

IV.2.1.1. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por tipo de conclusión

En el periodo que se informa se concluyeron 123 expedientes de quejas mediante 128 resoluciones del primer cuatrimestre del año 2022 mismas que fueron clasificadas por tipo de resolución en los siguientes términos: 2 Incompetencias, 18 Desistimientos, 5 Falta de interés, 2 Conciliaciones, 9 Quejas Solucionadas durante su trámite, 1

Acuerdos de No Responsabilidad, 45 Quejas remitidas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2 Faltas de Materia, 1 Insuficiencias de pruebas, 21 Quejas no presentadas, 15 Improcedencias, 1 Hechos no constitutivos de violaciones a derechos humanos y 6 Quejas Remitidas a otra Comisión de Derechos Humanos.

Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre del año 2022, concluidos en el año 2022

Por Conclusión de Expediente	Cantidad	Porcentaje
Incompetencia	2	1.56
Desistimiento	18	14.06
Falta de interés	5	3.9
Conciliaciones	2	1.52
Solucionados durante su trámite	9	7
Acuerdos de No Responsabilidad	1	0.78
Remitidas a la CNDH	45	35.15
Falta de materia	2	1.56
Insuficiencia de pruebas	1	0.78

Por Conclusión de Expediente	Cantidad	Porcentaje
No presentadas	21	16.4
Improcedencias	15	11.71
Hechos no constitutivos de violaciones a derechos humanos	1	0.78
Remitida a otra Comisión de Derechos Humanos	6	4.8
TOTAL	128	100%

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 13 de mayo de 2022.

IV.2.1.2. Quejas concluidas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por tipo de resolución y año de recepción

En el periodo que se informa se concluyeron 251 quejas mediante 278 resoluciones, de las cuales, 3 corresponde a expedientes de quejas recibidas en el año 2018, 22 corresponden a expedientes de quejas recibidas en el año 2019, 36 corresponden a expedientes de quejas recibidas en el año 2020, 89 corresponden al año 2021 y 128 corresponden a expedientes de queja recibidas en el año 2022. Las cuales se resolvieron por diferente tipo de resolución en: 2 Incompetencias, 42

Desistimientos, 8 Faltas de interés, 5 Conciliaciones, 29 Solucionadas durante su trámite, 37 Acuerdos de no responsabilidad, 27 Recomendaciones, 45 Quejas remitidas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2 Faltas de materia, 24 Insuficiencias de pruebas, 25 Quejas no presentadas, 24 Improcedencias, 2 Hechos no constitutivos de violaciones a los derechos humanos y 6 Quejas remitidas a otra Comisión de Derechos Humanos.

Resoluciones de quejas concluidas durante el primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por tipo de resolución y año de recepción

Resolución	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Incompetencias					2	2
Desistimientos		1		23	18	42
Falta de interés				3	5	8
Conciliaciones				3	2	5
Solucionados durante su trámite		1	1	18	9	29
Acuerdos de No Responsabilidad	2	5	11	18	1	37

⁴ 128 resoluciones de 123 expedientes.

Resolución	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Recomendaciones	1	5	15	6		27
Remitidas a la CNDH					45	45
Faltas de materia					2	2
Insuficiencias de pruebas		10	7	6	1	24
No presentadas				4	21	25
Improcedencias			2	7	15	24
Hechos no constitutivos de violaciones a derechos humanos				1	1	2
Remitida a otra Comisión de Derechos Humanos					6	6
Total	3	22	36	89	128	278^e

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 13 de mayo de 2022.

IV.2.1.3. Quejas concluidas de expedientes del primer cuatrimestre del año 2022, clasificadas por tipo de resolución

En las Visitadurías Generales y Regionales en el primer cuatrimestre del año 2022 se resolvieron 264 quejas mediante 278 resoluciones, las cuales se clasificaron de la siguiente manera: 2 Incompetencias, 42 Desistimientos, 8 Faltas de interés, 5 Conciliaciones, 29 Solucionadas durante su trámite, 37 Acuerdos de no responsabilidad, 27

Recomendaciones, 45 Quejas remitidas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2 Faltas de materia, 24 Insuficiencias de pruebas, 25 Quejas no presentadas, 24 Improcedencias, 2 Hechos no constitutivos de violaciones a los derechos humanos y 6 Quejas remitidas a otra Comisión de Derechos Humanos.

Resoluciones concluidas durante el primer cuatrimestre del año 2022

Por Conclusión de Expediente	Cantidad	Porcentaje
Incompetencia	2	.71
Desistimiento	42	15.1
Falta de interés	8	2.87
Conciliaciones	5	1.85
Solucionados durante su trámite	29	10.5
Acuerdos de No Responsabilidad	37	13.1

Por Conclusión de Expediente	Cantidad	Porcentaje
Recomendaciones	27	9.72
Remitidas a la CNDH	45	16.18
Falta de materia	2	.75
Insuficiencia de pruebas	24	8.63
No presentadas	25	8.99
Improcedencias	24	8.70
Hechos no constitutivos de violaciones a derechos humanos	2	.75
Remitida a otra Comisión de Derechos Humanos	6	2.15
Total	278⁵	100%

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 13 de mayo de 2022.

⁵ De 264 expedientes de queja.

IV.2.2. Resoluciones

IV.2.2.1. Resoluciones emitidas durante el primer cuatrimestre de 2022

El total de resoluciones emitidas del 1 de enero al 30 de abril del año 2022 fue de 278 resoluciones correspondientes a 264 expedientes de queja, de las cuales 192 resoluciones corresponden a 178 expedientes de queja las cuales se realizaron en las Visitadurías Generales de la

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y 86 resoluciones corresponden a 73 expedientes de queja que se realizaron en las oficinas regionales del Organismo Defensor de los Derechos Humanos.

Resoluciones emitidas durante el primer cuatrimestre del año 2022

Visitadurías Generales	192
Visitadurías Regionales	86
Total	278

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 13 de mayo de 2022.

IV.2.2.2. Resoluciones de Visitadurías Generales del primer cuatrimestre del año 2022 de expedientes 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

En el periodo que se informa el total de resoluciones emitidas en las Visitadurías Generales de expedientes de queja del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el primer cuatrimestre del año 2022 fue de 192 resoluciones que corresponden a 178 expedientes de queja, de las cuales 22 resoluciones se

efectuaron en la Primera Visitaduría, 18 resoluciones en la Segunda Visitaduría, 46 resoluciones en la Tercera Visitaduría, 30 resoluciones en la Cuarta Visitaduría, 29 resoluciones en Quinta Visitaduría y 47 resoluciones en la Sexta Visitaduría.

Resoluciones de Visitadurías Generales del primer cuatrimestre del año 2022 de expedientes 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Resolución	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Total
Incompetencia			1			1	2
Desistimiento	1	1	18	4	2	8	34
Falta de interés		1	2	3	1		7
Conciliaciones				1		2	3
Solucionados durante su trámite		2	6	2	4	3	17
Acuerdos de No Responsabilidad	1	2	7	2	6	6	24

Resolución	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Total
Recomendaciones	3	2	4	3	1	6	19
Remitidas a la CNDH	8	1	2	8	10	9	38
Insuficiencia de pruebas	3	8	1		1	3	16
No presentadas	2		1	3	1	5	12
Improcedentes	2	1	4	3	3	2	15
Incompetencia por remitirse a otra Comisión de Derechos Humanos	2					2	4
Hechos no constitutivos de violaciones a derechos humanos				1			1
Total	22	18	46	30	29	47	192

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 13 de mayo de 2022.

IV.2.2.3. Resoluciones de Visitadurías Generales del primer cuatrimestre del año 2022 de expedientes del año 2022

El total de resoluciones emitidas en las Visitadurías Generales de expedientes del primer cuatrimestre del año 2022 fue de 97 que corresponden a 95 expedientes de queja, de las cuales 15 fueron

de la Primera Visitaduría, 2 de la Segunda Visitaduría, 17 de la Tercera Visitaduría, 20 en la Cuarta Visitaduría, 16 resoluciones en Quinta Visitaduría y 27 resoluciones en la Sexta Visitaduría.

Resoluciones de Visitadurías Generales del primer cuatrimestre del año 2022 de expedientes del año 2022

Resolución	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Total
Incompetencia			1			1	2
Desistimiento	1		7	2	1	5	16
Falta de interés			1	3			4
Conciliaciones				1		1	2
Solucionados durante su trámite			3	1	1	1	6
Acuerdos de No Responsabilidad					1		1
Remitidas a la CNDH	8	1	2	8	10	9	38
Insuficiencia de pruebas						1	1
No presentadas	2			3		5	10

⁶ Se emitieron 178 resoluciones de 184 expedientes de queja.

Resolución	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Total
Improcedente	2	1	3	2	3	2	13
Incompetencia por remitirse a otra CEDH	2					2	4
Total	15	2	17	20	16	27	97⁷

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 13 de mayo de 2022.

IV.2.2.4. Resoluciones de Visitadurías Regionales concluidos en el primer cuatrimestre del año 2022 expedientes de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

En el periodo que se informa el total de resoluciones emitidas en las Visitadurías Regionales de expedientes de queja del año 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, fue de 86 resoluciones, que corres-

ponden a 76 expedientes de queja, de las cuales, 28 resoluciones se efectuaron en Fresnillo, 15 en Jerez, 7 en Jalpa, 2 en Tlaltenango, 17 en Río Grande, 15 en Loreto y 2 en Pinos.

Resoluciones de Visitadurías Regionales concluidos en el primer cuatrimestre del año 2022, de expedientes 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Resolución	Fresnillo	Jerez	Jalpa	Tlaltenango	Río Grande	Loreto	Pinos	Total
Desistimientos	1		2		1	4		8
Faltas de interés						1		1
Conciliaciones			2					2
Solucionados durante su trámite	2	2	2		1	5		12
Acuerdos de No Responsabilidad	1	3		1	8			13
Recomendaciones	4	3					1	8
Faltas de materia	2							2
Remitidas a la CNDH	3	1	1			2		7
Insuficiencias de pruebas	1	1		1	5			8
No presentadas	7	1			2	2	1	13
Improcedentes	5	3				1		9
Hechos no constitutivos de violaciones a derechos humanos	1							1
Incompetencia por remitirse a otra CEDH	1	1						2
Total	28	15	7	2	17	15	2	86⁸

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 13 de mayo de 2022.

⁷ Se emitieron 97 resoluciones de 95 expedientes de queja.

⁸ Se emitieron 86 resoluciones de 73 expedientes.

IV.2.2.5. Resoluciones de Visitadurías Regionales concluidos en el primer cuatrimestre del año 2022 de expedientes del año 2022

En el periodo a informar el total de resoluciones en las Visitadurías Regionales de expedientes de queja ingresados en el primer cuatrimestre del año 2022 fue de 31 resoluciones que correspon-

den a 28 expedientes de queja de las cuales, 16 resoluciones se efectuaron en Fresnillo, 3 en Jerez, 2 en Jalpa, 2 en Río Grande y 8 en Loreto.

Resoluciones de Visitadurías Regionales concluidos en el primer cuatrimestre del año 2022, del año 2022

Resolución	Fresnillo	Jerez	Jalpa	Río Grande	Loreto	TOTAL
Desistimiento			1		1	2
Falta de interés					1	1
Solucionados durante su trámite	2				1	3
Remitidas a la CNDH	3	1	1		2	7
No presentadas	6	1		2	2	11
Improcedente	1				1	2
Hechos no constitutivos de violaciones a derechos humanos	1					1
Remitidas a otra Comisión de Derechos Humanos	1	1				2
Falta de materia	2					2
Total	16	3	2	2	8	31⁹

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 13 de mayo de 2022.

⁹ Se emitieron 31 resoluciones de 28 expedientes de queja.

IV.2.2.6. Recomendaciones

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
01/2022	CDHEZ/241/2020	7 de enero de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	<p>I. Derecho a la integridad personal, en relación con la integridad física.</p> <p>II. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria.</p>	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, a la víctima directa de violaciones a sus derechos humanos, a fin de garantizar que tengan acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral previstas en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.</p> <p>- Se brinde la atención médica que requiera la víctima directa, por las posibles secuelas y afectaciones que pudiera presentar.</p> <p>- Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de los elementos de la Policía Estatal Preventiva que tuvieron participación en los hechos.</p>
			Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas	<p>III. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con la inviolabilidad del domicilio.</p>		<p>- Se deberá capacitar al personal adscrito a la Policía Estatal Preventiva, en temas de derechos humanos, entre ellos, derecho a la integridad personal, en relación con la integridad física; derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria y al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal respecto a la legalidad y seguridad jurídica, particularmente en la correcta aplicación de la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas.</p>
02/2022	CDHEZ/245/2020	10 de enero de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	<p>I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de retención ilegal.</p> <p>II. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detenciones ilegales y arbitrarias.</p> <p>III. Derecho de acceso a la justicia.</p>	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, a las víctimas directas, por las violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación al derecho a no ser objeto de retención ilegal. Lo anterior, para que, se garantice su acceso oportuno al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Zacatecas.</p> <p>- Se valore y determine si las víctimas directas de violación a sus derechos humanos, requieren de atención psicológica. Se instruya a la Unidad de Asuntos Internos y/o al Órgano Interno de Control, proceda a realizar la investigación administrativa que corresponda, a fin de determinar la responsabilidad y sanciones específicas.</p> <p>- Capacitar a los elementos de la Policía Estatal Preventiva en lo referente al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación al derecho a no ser objeto de retenciones ilegales, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás tratados internacionales de los que México es parte.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
03/2022	CDHEZ/149/2020	13 de enero de 2022	Secretaría de Educación del Estado	I. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en relación con el Derecho de niñas, niños y adolescentes a que se proteja su integridad personal y sexual.	Aceptada	<ul style="list-style-type: none"> - Se inscriba a las víctimas directas e indirectas en el Registro Estatal de Víctimas. - Se valore y determine si las víctimas directas e indirectas requieren atención psicológica. - Se remita al Órgano Interno de Control copia íntegra a fin de que inicie el procedimiento administrativo, o bien, remita las constancias a la Fiscalía General de Justicia del Estado, con la finalidad de que se inicie una investigación en contra del servidor público. - La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, deberá capacitar al personal adscrito en la Escuela Secundaria General 2 "Salvador Vidal", ubicada en Zacatecas, capital. - Se deberá de distribuir y capacitar respecto del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Deberá establecerse, socializarse y difundir un sistema de Buzón de Quejas en el que niñas, niños, adolescentes, madres, padres, tutores/as puedan expresar sus inconformidades con el trabajo de personal docente y directivo en escuelas secundarias del estado de Zacatecas. - La Secretaría de Educación del Estado deberá generar un Sistema de Registro de faltas administrativas y/o inconformidades de padres, madres, tutores o tutoras y demás integrantes de la comunidad escolar en contra de personal docente y directivo de escuelas secundarias del estado de Zacatecas. - La Secretaría de Educación del Estado deberá generar un Padrón de Registro de personas docentes y directivos con antecedentes de conducta de índole sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes. - La Secretaría de Educación del Estado, deberá implementar un Programa de prevención de la violencia sexual, en los centros educativos, en el que participen padres y madres de familia, alumnas y alumnos, además del personal docente,

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
04/2022	CDHEZ/155/2020	14 de enero de 2022	Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ)	I. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en relación con la violencia docente.	Aceptada	<p>- Se deberá inscribir en el Registro Estatal de Víctimas, a las víctimas directas de violaciones a sus derechos humanos, a fin de garantizar que tengan acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral previstas en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.</p> <p>- Se brinde la atención psicológica que requieran las víctimas directas por las posibles afectaciones que pudieran presentar, en relación a los sucesos ocurridos con motivo de los hechos objeto de estudio de la presente Recomendación, y se dé continuidad con dicho tratamiento hasta su total restablecimiento. Debiendo, remitir a este Organismo, las constancias que acrediten su debido cumplimiento.</p> <p>- Se deberá diseñar un Plan de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de violencia contra las mujeres por razones de género, relacionado con la violencia docente, denunciadas por la población escolar de la Unidad Académica de Psicología, campus Ojocaliente, de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas. Lo anterior con apoyo de personal experto e independiente a la referida Unidad. Dicho plan debe contar con el visto bueno de esta Comisión, previo a su implementación.</p> <p>- Deberá iniciarse un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra del docente de la Unidad Académica de Psicología, campus Ojocaliente, de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas. Debiendo remitir a este Organismo las constancias que así lo acrediten.</p> <p>- Brindar capacitación al personal docente, administrativo, y comunidad estudiantil de la Unidad Académica de Psicología, campus Ojocaliente, de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, en temas de derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género, y de la violencia docente, así como en el derecho a la igualdad y no discriminación, con la finalidad de eliminar los roles y estereotipos de género que pesan sobre hombres y mujeres, mismos que promueven una cultura de discriminación y otras conductas que pudieran estar afectando el sano desarrollo de las y los estudiantes de dicha Unidad Académica.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
						- Las autoridades de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas deberán diseñar e implementar un Mecanismo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las mujeres en la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, bajo una perspectiva de derechos humanos, con un enfoque diferenciado y con los ajustes razonables para atender las distintas situaciones de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las víctimas; en el que se establezca de manera clara las líneas de prevención para evitar estas conductas y garantizar que las alumnas desarrollen sus actividades académicas en espacios libres de violencia y de discriminación; la atención y el acompañamiento que se dará a las víctimas; los procedimientos de investigación seria y profesional, con perspectiva de género y de
05/2022	CDHEZ/128/2019	17 de enero de 2022	Secretario de Salud del Estado de Zacatecas	I. Derecho a la salud, en relación con el derecho a una atención médica adecuada. II. Derecho a la vida, como consecuencia de la omisión de garantizar el derecho a la salud.	Aceptada	- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a las víctimas directa e indirectas de violaciones a sus derechos humanos para que tengan acceso oportuno y efectivo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, conforme a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas. - Se deberá dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de que se realicen las investigaciones sobre responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos implicados, y se investigue la participación del demás personal de salud del Hospital General Zacatecas "Luz González Cosío" que participó en la violación a los derechos humanos de la víctima directa. - Asimismo, se dé vista a la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de determinar las posibles responsabilidades penales de las personas servidoras públicas adscritas al Hospital General Zacatecas "Luz González Cosío", involucradas. La Secretaría de Salud genere un grupo de trabajo de expertos en el tema, que analice el caso y proponga medidas preventivas y correctivas con perspectiva de niñez, con la finalidad de que estos hechos no se repitan, estableciendo una calendarización de acciones a implementar al cual se le dará seguimiento e informaran del avance esta Comisión de Derechos Humanos 30 días posteriores a la operación del mencionado grupo de trabajo. Se brinde capacitaciones al personal del Hospital General Zacatecas "Luz González Cosío", y en particular, al servidor público involucrado, en el derecho a la salud, en relación con el derecho a una atención médica adecuada y a la vida, así como en el cumplimiento a las normas oficiales mexicanas, particularmente la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, y la NOM-006.SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología. LINEAMIENTOS PARA EL CUIDADO POSTANESTÉSICO QUIRÚRGICO.

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
06/2022	CDHEZ/564/2020	24 de enero de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	I. Derecho a la vida, en relación con el deber del Estado garante de las personas privadas de la libertad.	Aceptada	<p>- Se deberá inscribir en el Registro Estatal de Víctimas, a las víctimas directa e indirectas, a efecto de que, se garantice su acceso oportuno al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.</p> <p>- Se valore y determine la atención psicológica y tanatológica que requieren las víctimas indirectas de violación a sus derechos humanos, por las posibles afectaciones que pudieran presentar, en relación a los sucesos ocurridos con motivo de los hechos objeto de estudio de la presente Recomendación y, de ser el caso, se realicen las gestiones necesarias para que, en caso de que así lo decidan, se inicie su tratamiento, hasta lograr su total restablecimiento. Debiendo, remitir a este Organismo, las constancias que acrediten su debido cumplimiento.</p> <p>- Se implementen mecanismos que eviten que el Estado incumpla con su posición garante. Para lo cual, deberán adoptarse los protocolos, medidas y acciones necesarias para prevenir todas aquellas situaciones que pudieran conducir, tanto por acción como por omisión, en la supresión de los derechos a la integridad física y a la vida de las personas detenidas.</p> <p>- Se realicen capacitaciones al personal del Centro Regional de Reinserción Social Varonil, de Cieneguillas, Zacatecas, respecto a sus obligaciones contenidas en los tratados internacionales de los que México es parte, así como de las contenidas en las disposiciones nacionales, relativas a la obligación del Estado garante de las personas privadas de la libertad, así como al derecho a la vida.</p> <p>- Se capacite a los Policías Penitenciarios, del Centro Regional de Reinserción Social Varonil, de Cieneguillas, Zacatecas, a fin de que realicen de manera eficaz, la vigilancia, cuidado y atención de las personas privadas de su libertad, salvaguardando ante todo el respeto, protección y garantía de los derechos humanos a la vida e integridad personal.</p> <p>- Se instruya a la Unidad de Asuntos Internos y/o al Órgano Interno de Control, de la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, proceda a realizar el procedimiento interno de responsabilidad administrativa que corresponda en contra de los elementos de la Policía Penitenciaria, del Centro Regional de Reinserción Social Varonil, de Cieneguillas, Zacatecas, principalmente, que determine el elemento que observó la agresión que le provocara la muerte a la víctima directa, puesto que incumplió con la obligación de salvaguardar el derecho a la integridad y a la vida de las personas privadas de su libertad.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
07/2022	CDHEZ/593/2020	27 de enero de 2022	Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas	<p>I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria.</p> <p>II. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad de derecho a no ser objeto de retención ilegal.</p>	Aceptada parcialmente	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a la víctima directa de violaciones a derechos humanos, para garantizar que tenga un acceso oportuno y efectivo a las medidas del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Atención previsto en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas, a fin de que se le indemnice integralmente.</p> <p>- Se dé vista de la presente al Órgano Interno de Control o a la Contraloría Municipal del ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para que inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la servidora pública, por las violaciones a derecho humanos que se expusieron en la presente.</p> <p>- Se dé vista a la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalupe, o al Órgano Interno de Control, e inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de los elementos de Seguridad Pública, a fin de que las y los servidores públicos responsables de las violaciones a los derechos humanos señalados, sean debidamente sancionados.</p> <p>- Se brinde capacitación en materia de Derechos Humanos, con énfasis en el respeto al Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria y, el Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad de derecho a no ser objeto de retención ilegal, al personal de la Dirección de Seguridad Pública, Jueces Comunitarios y coordinadores Jurídicos de Guadalupe, Zacatecas y, se envíen a este Organismo Estatal, las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
08/2022	CDHEZ/353/2020	31 de enero de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	I. Derecho a la integridad y seguridad personal, en relación con el derecho a la integridad física y psicológica.	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a la víctima directa de violaciones a derechos humanos, a efecto de que se garantice su acceso oportuno al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas, a efecto de que se realice la indemnización correspondiente.</p> <p>- Se valore y determine si la víctima directa, requiere de atención médica y psicológica y de ser el caso se realicen las gestiones necesarias para que, de ser voluntad del agraviado, inicie su tratamiento hasta su total restablecimiento.</p> <p>- Se realicen las acciones necesarias para que se inicien las investigaciones administrativas con el fin de determinar la responsabilidad de los servidores públicos implicados en el presente asunto.</p> <p>- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, deberá iniciar una investigación a través de la Unidad de Asuntos Internos, o su similar, en contra del oficial de la Policía Estatal Preventiva, por haber vulnerado el derecho a la integridad y seguridad personal, así como el derecho a la legalidad y seguridad jurídica de la víctima directa.</p> <p>- Se inicien por parte del H. Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas, a través del Órgano Interno de Control y/o la Comisión de Honor y Justicia, o su similar municipal, los procedimientos administrativos a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pánuco, Zacatecas, por haber vulnerado el derecho a la integridad y seguridad personal, así como el derecho a la legalidad y seguridad jurídica de la víctima directa.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
				II. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detenciones ilegales o arbitrarias.		<p>- Se brinde capacitación a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pánuco, Zacatecas, y de la Policía Estatal Preventiva, en temas relativos a la protección y respeto a los derechos humanos, a los protocolos y principios básicos del uso de la fuerza; del derecho a la protección de la integridad y seguridad personal y de la vida, del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con las detenciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza; del derecho de proporcionar auxilio médico oportuno; así como al deber que tienen de ajustar su actuar a los lineamientos establecidos por las disposiciones de Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza que, en lo general, tienen como fin regular el uso de la fuerza que ejercen las instituciones de seguridad pública del Estado Mexicano.</p> <p>- Se implemente una campaña de sensibilización, dirigida al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pánuco, Zacatecas, así como al personal de la Policía Estatal Preventiva, de la Secretaría de Seguridad Pública, para efectos de que el ejercicio de sus actividades de seguridad pública, sea realizada en el más estricto apego a los derechos humanos de la población, para lo cual deberá remitir las constancias respectivas a este Organismo para acreditar su cumplimiento.</p> <p>- Se dé vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, para que, las constancias que integran la presente Recomendación, sean integradas a la Carpeta de Investigación correspondiente para su análisis correspondiente.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
09/2022	CDHEZ/146/2020	2 de febrero de 2022	Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas	<p>I. Derecho al trabajo, en relación con el derecho a no ser objeto de acoso laboral.</p> <p>II. Derecho de las mujeres a no ser objeto de discriminación.</p> <p>III. Derecho de las mujeres a no ser objeto de violencia institucional, en el ámbito laboral.</p>	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a la víctima directa de violación a su derecho al trabajo en relación, en relación con el derecho a no ser objeto de acoso laboral, y derecho de las mujeres a no ser objeto de discriminación, para garantizar que, en su caso, tenga acceso oportuno y efectivo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, conforme a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.</p> <p>- Se valore y se determine, si la víctima directa requiere de atención psicológica especializada, derivado de las posibles afectaciones presentadas a raíz de los hechos de la presente Recomendación, y de ser procedente, se dé continuidad con dicho tratamiento hasta su total restablecimiento. Debiendo, remitir a este Organismo, las constancias que acrediten su debido cumplimiento.</p> <p>- Se instruya al Órgano Interno de Control o, en su caso, a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, para que realice el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, en contra del servidor público implicado para que se sancione conforme a la ley, y en su momento procesal oportuno, de vista a esta Comisión de la resolución recaída dentro de éste.</p> <p>- Se impartan cursos de capacitación al personal adscrito a la Presidencia Municipal de Jerez, Zacatecas, en relación a temas sobre derecho al trabajo en relación con el derecho a no ser objeto de acoso laboral y derecho de las mujeres a no ser objeto de discriminación. Y con ello, se dé cumplimiento a las garantías de no repetición señaladas en apartado anterior de esta Recomendación.</p>
10/2022	CDHEZ/589/2020	4 de febrero de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado	I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación al debido proceso.	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, a la víctima directa de violaciones a sus derechos humanos, a fin de garantizar que tenga acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral previstas en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.</p> <p>- Se brinde la atención jurídica que requiera la víctima directa en relación a los sucesos ocurridos.</p> <p>- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado deberá realizar un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra del Delegado Municipal de Tránsito en Vetagrande, Zacatecas, y determinar las sanciones específicas que en derecho procedan.</p> <p>- Se deberá brindar capacitación al personal adscrito a la Dirección de Policía de Seguridad Vial, incluidos las y los delegados municipales, en temas de derechos humanos, particularmente en el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el indebido ejercicio de la función pública.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
11/2022	CDHEZ/502/2019	8 de febrero de 2022	Secretario de Seguridad Pública de Zacatecas	I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación a la falta de fundamentación y motivación de los actos de molestia.	Aceptada	<p>- Se inscriba a la víctima directa de violaciones a sus derechos humanos, en el Registro Estatal de Víctimas. Lo anterior, a efecto de que, se garantice su acceso oportuno al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.</p> <p>- Se realice el pago de la indemnización por los daños causados a su patrimonio y economía familiar, debiendo tomarse en cuenta las afectaciones materiales producto de dicho acontecimiento. Se deberá instruir al Órgano Interno de Control, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, proceda a realizar el procedimiento administrativo a fin de que se determine la responsabilidad en que incurrió el Policía de Seguridad Vial del Estado de Zacatecas, y se apliquen las sanciones administrativas que en derecho procedan, por la vulneración a los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica en relación a la falta de fundamentación y motivación en los actos de molestia, cometidos en perjuicio de las víctimas directas, en los hechos señalados.</p> <p>- Se instruya al Órgano Interno de Control, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, resuelva el procedimiento administrativo de responsabilidad y determine las sanciones específicas que en derecho procedan, en contra del Policía de Seguridad Vial, del Estado de Zacatecas, a las que se hizo acreedor, por los actos y omisiones que incurrió, en la vulneración a los derechos humanos de los agraviados.</p> <p>- Se deberán diseñar e implementar programas de capacitación, dirigidos a Elementos de la Policía de Seguridad Vial del Estado de Zacatecas, en el conocimiento de sus atribuciones conforme a su normatividad interna y la legislación local, general, nacional e internacional, así como en materia de Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Instrumentos Internacionales, respecto al derecho a la legalidad y seguridad jurídica y a la fundamentación y motivación de los actos de molestia, que les permita identificar en su actuar, los actos u omisiones que generan violaciones a los derechos humanos por falta de fundamentación y motivación en los actos de molestia, y observar su correcto desempeño al intervenir o atender hechos de tránsito; así como en el conocimiento de la responsabilidad en las conductas sancionadas por la ley en que incurren los Servidores Públicos en ejercicio de sus funciones, a fin de incidir en la erradicación de estos comportamientos.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
						<ul style="list-style-type: none"> - Se diseñen e implementen eficientes medidas de supervisión y vigilancia, en la intervención de Policía de Seguridad Vial, en accidentes de hechos de tránsito. - La Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, conjuntamente con la Dirección de Seguridad Vial del Estado de Zacatecas, deberán establecer mecanismos de actualización y formación profesional continua en materia de seguridad vial; y capacitar en materia de respeto a los Derechos Humanos, que les permita identificar sus derechos y obligaciones durante la prestación de su servicio y las de las personas con quien tienen relación con motivo de sus funciones en materia de vialidad, a efecto de incidir en la protección de los derechos de la población e impedir o evitar violaciones a derechos humanos.
12/2022	CDHEZ/449/2020	11 de febrero de 2022	Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas	I. Derecho de acceso a la justicia, en relación con el derecho a una justicia pronta y expedita.	Aceptada	<ul style="list-style-type: none"> - Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, a la víctima directa de violaciones a sus derechos humanos, a fin de garantizar que tenga acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral previstas en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas. - Se brinde la atención psicológica que requiera la víctima directa por las posibles afectaciones que pudiera presentar, en relación a los sucesos ocurridos con motivo de los hechos objeto de estudio de la presente Recomendación, se dé continuidad con dicho tratamiento hasta su total restablecimiento. - Se inicie el proceso de investigación administrativo en contra de las servidoras públicas implicadas en los hechos, con el fin de determinar su responsabilidad administrativa y las sanciones que en derecho procedan. - Se instruya a la Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en la Investigación de Robo de Vehículos del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, para que agote los actos de investigación que considere pertinentes y resuelva lo que en derecho proceda dentro de la carpeta de investigación correspondiente. - Se capacite al personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en temas relativos a la protección y respeto a los derechos humanos, específicamente en lo que al derecho de acceso a la justicia se refiere, para que en lo sucesivo se conduzcan en su actuar laboral con apego y respeto a la legalidad, realizando investigaciones serias, eficaces y efectivas, bajo el estándar de debida diligencia y pleno respeto a los derechos humanos tanto de víctimas y/u ofendidos, como de imputados.

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
13/2022	CDHEZ/507/2020	16 de febrero de 2022	Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas	I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a la integridad psicológica y moral.	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a la víctima directa e indirectas de violaciones a sus derechos humanos, por parte de las autoridades adscritas a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. A efecto de que se garantice su acceso oportuno al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas, para que se realice la indemnización correspondiente, conforme a los parámetros establecidos en el apartado anterior.</p> <p>- Se localice a las víctimas indirectas a fin de que manifiesten si es su deseo recibir atención psicológica, relacionada con los hechos de la presente queja y se inicie su tratamiento hasta su total restablecimiento.</p> <p>- Se localice a los familiares de la víctima directa, a efectos de que señalen si actualmente éste está en calidad de desaparecido y, de ser el caso, se deberá iniciar de manera inmediata la investigación correspondiente. Previa comprobación de gastos por parte de las víctimas indirectas, se cubran los gastos originados con motivo del servicio funerario contratado para el sepelio de quien creyeron, era la víctima directa.</p> <p>- Se realice procedimiento administrativo de responsabilidad en contra elementos de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, que intervinieron, así como de aquellos que no permitieron la entrada a los familiares de la víctima directa a las instalaciones de la Casa de Justicia de Justicia en Fresnillo, Zacatecas, o bien, se informe sobre el resultado del que en su caso ya se haya realizado. Del mismo modo, deberá realizarse el procedimiento administrativo, o informar los resultados del que en su caso se haya incoado a la Fiscal del Ministerio Público número 10 de Atención Permanente del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas.</p> <p>- Asimismo, deberá realizarse el respectivo procedimiento administrativo en contra del Técnico Prosector adscrito al Departamento de Medicina Legal del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas. Se capacite al personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en temas relativos a la protección y respeto a los derechos humanos, para que en lo sucesivo se conduzcan en su actuar laboral con apego y respeto a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, específicamente en lo que atañe al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica en relación con el derecho a la integridad psicológica y moral.</p> <p>- Se implemente un Protocolo para la entrega-recepción de cadáveres y/o restos humanos a persona reclamante.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
14/2022	CDHEZ/144/2020	22 de marzo de 2022	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas	<p>I. Derechos de la niñez, en relación con su derecho a que se proteja su integridad física y psicológica y a una vida libre de violencia en el ámbito educativo.</p> <p>II. Derechos de la niñez, en relación con su derecho a la igualdad y no discriminación.</p>	No ha llegado oficina de aceptación.	<p>- Se inscriba, en el Registro Estatal de Víctimas, a las víctimas directas de violaciones a sus derechos humanos, a efecto de que se garantice su acceso oportuno al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas, para que se realice la indemnización correspondiente, conforme a los parámetros establecidos en el apartado anterior.</p> <p>- Se capacite a todo el personal docente y administrativo de la Escuela Primaria "Beatriz González Ortega", de Fresnillo, Zacatecas, que incluyan tópicos relacionados con el deber reforzado del Estado en la protección de los derechos humanos de la infancia. Particularmente, del derecho a la integridad y seguridad personal, en relación con su derecho a la integridad física y psicológica y a una vida libre de violencia en el ámbito educativo, así como a la igualdad y no discriminación, y la especial relación que guardan dichos derechos con brindar una educación de calidad; debiendo remitir a este Organismo, la documentación que acredite el cumplimiento de dicho aspecto.</p> <p>- Se realicen los procedimientos de responsabilidad correspondientes, a fin de que las servidoras públicas responsables de las violaciones a los derechos humanos señaladas, sean debidamente sancionadas.</p> <p>- Se implementen mecanismos que eviten que el Estado incumpla con su deber reforzado, respecto de los derechos de la infancia en el interior de la Escuela Primaria "Beatriz González Ortega", de Fresnillo, Zacatecas, Para lo cual, deberán adoptarse los protocolos, medidas y acciones necesarias, para prevenir todas aquellas situaciones que pudieran conducir, tanto por acción como por omisión, a la violación del derecho de la niñez a que se proteja su integridad física y psicológica y a una vida libre de violencia en el ámbito deductivo, así como a la igualdad y no discriminación; contar con personal docente y administrativo suficiente para garantizar la supervisión y vigilancia eficiente y constante de todas las áreas escolares, a fin de salvaguardar dichos derechos.</p> <p>- Se fortalezcan las políticas, estrategias y acciones para prevenir y atender incidentes, como el que motiva la presente Recomendación.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
15/2022	CDHEZ/560/2020	4 de marzo de 2022	<p>CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS:</p> <p>I. Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, Representante Estatal.</p> <p>II. Subsecretaria de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, Representante Estatal.</p> <p>III. Coordinadora Nacional de los ODES de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos. Representante Federal.</p> <p>IV. Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Zacatecas. Representante Federal.</p> <p>V. Secretario de Finanzas, Asesor.</p> <p>VI. Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación en Zacatecas, Representante del Sector Productivo.</p> <p>VII. Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas, Representante del Sector Productivo.</p>	<p>I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en relación al derecho a que se brinden las facilidades para obtener información necesaria para cumplir con la obligación del proceso de Entrega-Recepción, con respecto a la integración del proceso de Entrega – Recepción, por aviso de la rescisión laboral del quejoso y en relación a sus peticiones para el cumplimiento del mismo.</p> <p>II. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en relación al derecho a que se brinden las facilidades para obtener información necesaria para cumplir con la obligación del proceso de Entrega-Recepción, con respecto a la negativa de acceso a las instalaciones de la Institución Pública.</p> <p>III. Derecho a la igualdad y trato digno, en relación al derecho a no ser objeto de trato indigno, en relación al derecho a no ser objeto de discriminación por ideología política, ni de trato indigno.</p>	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a la víctima directa de violaciones a sus derechos humanos.</p> <p>- Se solicite por conducto de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, para que valore y determine si el agraviado requiere de atención psicológica.</p> <p>- Se requiera para que el Órgano Interno de Control, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Zacatecas, proceda a realizar la investigación administrativa respectiva, con el objeto de determinar la responsabilidad por las irregularidades en el proceso de entrega-recepción, en que incurrieron los servidores públicos implicados.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
				IV. Derecho a la propiedad, en relación con el derecho a la propiedad y posesiones.		- Deberá implementar y diseñar programas de capacitación para el personal del Colegio Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en temas relativos al proceso de Entrega-Recepción, así como en derechos humanos de los servidores públicos en dichos procesos en relación a la legalidad y Seguridad Jurídica.
16/2022	CDHEZ/166/2019	16 de marzo de 2022	Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas	<p>I. Derecho de acceso a la justicia, en su modalidad de derecho a una justicia pronta, expedita e imparcial.</p> <p>II. Derecho de acceso a la justicia, en su modalidad de derecho a la justicia pronta, completa e imparcial, en relación con el debido proceso.</p> <p>III. Derecho a la verdad, en su modalidad de derecho a la verdad en los casos de desaparición de personas.</p>	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a las víctimas directas e indirectas.</p> <p>- Se localice a las víctimas indirectas, a fin de que externen cuáles son sus necesidades para determinar la atención que corresponda a las víctimas por las violaciones a derechos humanos.</p> <p>- Se valore y determine si las víctimas indirectas requieren atención psicológica, relacionada con los hechos.</p> <p>- Se continúe con la integración y perfeccionamiento de la carpeta de investigación, así como con la búsqueda y localización de la víctima.</p> <p>- Se inicie ante el Órgano Interno de Control y ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ambas de la Fiscalía General de Justicia del Estado, tanto el procedimiento de investigación administrativo como la correspondiente denuncia.</p> <p>- Se instruya a quien corresponda para que, por conducto de la Fiscalía Especializada en Atención de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se lleven a cabo revisiones periódicas de las carpetas de investigación iniciadas por desaparición de personas.</p> <p>- Se diseñe e imparta un curso integral, al personal ministerial de la Fiscalía General con capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en materia de desaparición de personas, jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en la materia.</p> <p>- Se diseñe e imparta un curso de capacitación y sensibilización a los servidores públicos encargados de investigar y realizar labores de búsqueda de personas desaparecidas.</p> <p>- Se remita copia certificada de la presente resolución al titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, a efecto de que, atendiendo al análisis de los hechos materia de la Recomendación, se giren instrucciones en sus ámbitos de competencia, para que se dé inicio a las investigaciones correspondientes.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
17/2022	CDHEZ/481/2021, CDHEZ/514/2021, CDHEZ/530/2021, CDHEZ/547/2021 y CDHEZ/548/2021	24 de marzo de 2022	<p>I. INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS.</p> <p>A. CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS ENTES PÚBLICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas; 2. Secretaria de Administración del Estado de Zacatecas; 3. Encargado de la Coordinación Estatal de Planeación y, 4. Secretario de Economía del Estado de Zacatecas. 	<p>I. Derecho al trabajo, en relación con el derecho a las prestaciones de seguridad social.</p>	No aceptada	<p>- Se inscriban a las víctimas directas de violaciones a sus derechos humanos, en el Registro Estatal de Víctimas.</p> <p>- Se brinde atención psicológica, jurídica y social por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas.</p> <p>- Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de que se imponga la sanción que en derecho proceda, por las vulneraciones a los derechos a las prestaciones de seguridad social, al derecho a la propiedad en relación con derecho a la legalidad y seguridad jurídica, y al derecho de las personas adultas mayores en relación con el derecho a no ser víctimas de discriminación.</p>
			<p>B. CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales; 2. Secretario General de la Sección 58 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; 3. Secretario del Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas; y 4. Secretario General del Sindicato Único del Personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas. 	<p>II. Derecho a la propiedad, en relación con el derecho a la legalidad y seguridad jurídica.</p>		<p>- Se instruya al Director General para que realice de manera inmediata el pago de las pensiones y prestaciones de las víctimas de la presente Recomendación, que fueron suspendidas de manera ilegal y arbitraria, y que se garantice que éstas serán cubiertas hasta el máximo de sus recursos disponibles.</p> <p>- El Director General del ISSSTEZAC, deberá abstenerse de suspender, retrasar o disminuir el pago de las pensiones y todas aquellas prestaciones reguladas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, a que tienen derecho las víctimas.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
				III. Derecho de las personas adultas mayores, en conexidad con el derecho a la igualdad y no discriminación.		<p>- El Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, deberá abstenerse de discriminar a los pensionados de dicho Instituto, al determinar, de manera ilegal, arbitraria y sin fundamento, la suspensión del pago de determinadas pensiones en razón al monto de las mismas.</p> <p>- Se imparta a los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, particularmente a su Director General, cursos de capacitación en materia de derechos humanos, específicamente, en el derecho al trabajo, en su modalidad de derecho a las prestaciones de seguridad social, derecho a la propiedad en relación con el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, y en el derecho de las personas adultas mayores, en relación con el derecho a la igualdad y no discriminación.</p>
18/2022	CDHEZ/009/2020	25 de marzo de 2022	Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas	I. Derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de derecho a la integridad física.	Aceptada	<p>- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a la víctima directa de violaciones a derechos humanos.</p> <p>- Se localice a la víctima directa, a fin de que manifieste si es su deseo recibir atención médica y psicológica.</p>
			Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas	II. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad a no ser objeto de detención arbitraria y retención ilegales, en conexidad con el derecho de acceso a la justicia de toda persona privada de la libertad.		<p>- Se implementen las acciones necesarias, y se gire el oficio correspondiente al Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que se realicen las investigaciones y procedimientos administrativos de responsabilidad correspondientes.</p> <p>- Se instruya al Órgano Interno de Control para que realice el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente. Se designe Juez Comunitario para que, en cumplimiento a los estándares internacionales, se garantice el derecho de acceso a la justicia y de integridad y seguridad personal, de toda persona detenida en los separos preventivos.</p> <p>- Se contrate personal médico para que lleve a cabo de manera inmediata la certificación de las personas detenidas. Se deberá capacitar al personal de la Policía de Investigación, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, así como a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Pinos, Zacatecas responsables de violentar los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de derecho a la integridad física; al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad a no ser objeto de detención y retenciones ilegales, en conexidad con el derecho de acceso a la justicia de toda persona privada de su libertad.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
19/2022	CDHEZ/170/2021	28 de marzo de 2022	Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas	I. Derecho al debido proceso, en conexidad con el derecho de acceso a la justicia pronta y expedita.	Aceptada	<ul style="list-style-type: none"> - Se inscriba a la víctima directa de violaciones a sus derechos humanos en el Registro Estatal de Víctimas. - Se valore y determine si el agraviado requiere de atención psicológica y jurídica. - Se implementen las acciones necesarias, y se gire el oficio correspondiente al Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que se realicen las investigaciones y procedimientos administrativos de responsabilidad correspondientes. - Se instruya a quien corresponda para que se lleven a cabo revisiones periódicas en las carpetas de investigación iniciadas, con la finalidad de que ningún caso deje de ser investigado. - Se impartan a los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia, en particular a los que tuvieron intervención en los hechos motivo de queja investigados en la presente Recomendación, cursos de capacitación en materia de derechos humanos, enfocados a garantizar el debido proceso, al acceso a la justicia pronta y expedita, y a la obligación que tienen dichos funcionarios de actuar siempre con el debido apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
20/2022	CDHEZ/046/2021 y CDHEZ/55/2021	29 de marzo de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el indebido ejercicio de la función pública.	Aceptada	<ul style="list-style-type: none"> - Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a las víctimas directas de violaciones a sus derechos humanos. - Se brinde la asistencia jurídica que requieran las víctimas en relación a los sucesos ocurridos con motivo de los hechos objeto de estudio de la presente Recomendación. - Se deberá remitir a la Unidad de Asuntos Internos de la propia Secretaría, la presente Recomendación para que se realice un procedimiento de responsabilidad administrativa serio, objetivo y profesional de investigación, por la vulneración al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el indebido ejercicio de la función pública. - Se deberá capacitar al personal adscrito a la Dirección de Policía de Seguridad Vial en temas de derechos humanos, particularmente en el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el indebido ejercicio de la función pública. Debiendo remitir a este Organismo las constancias que así lo acrediten.

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
21/2020	CDHEZ/307/2020	29 de marzo de 2022	Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas	I. Derecho al debido proceso, en conexidad con el derecho de acceso a la justicia pronta y expedita.	Aceptada	<ul style="list-style-type: none"> - Se inscriba a la víctima directa de violación a sus derechos humanos en el Registro Estatal de Víctimas. - Se valore y determine si el agraviado requiere de atención jurídica, relacionada con los hechos de la presente queja. - Se gire oficio al Órgano de Control Interno, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que se realice y substancie el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente. - Se impartan a los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia cursos de capacitación en materia de derechos humanos, enfocados a garantizar el debido proceso, al acceso a la justicia pronta y expedita, y a la obligación que tienen dichos funcionarios de actuar siempre con el debido apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Se giren instrucciones a la Fiscal del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación Mixta No. 4 del Distrito Judicial de Jerez, Zacatecas, que integra la carpeta de investigación relacionada con los hechos, a efecto de que, aplicando sus principios rectores, se dé celeridad a la investigación.
22/2022	CDHEZ/435/2018	29 de marzo de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	I. Derecho a la integridad y seguridad personal por un uso excesivo de la fuerza pública, en relación con el derecho a la integridad física de las personas privadas de su libertad.	Aceptada	<ul style="list-style-type: none"> - Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a víctima directa de violaciones a sus derechos humanos. - Se localice en el Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo a la víctima directa a fin de que manifieste si es su deseo recibir atención médica y psicológica relacionada con los hechos de la presente queja. - Se realicen las gestiones necesarias ante el área correspondiente, a fin de que se dote de los dispositivos necesarios de videograbación, que cubran todas las áreas del Centro Regional de Reinserción Social del Estado de Zacatecas, con el objetivo de impactar de manera adecuada, en la vigilancia de los internos, debiendo enviarse a este Organismo, las constancias de cumplimiento.

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
				II. Derecho de acceso a la justicia, en relación con el derecho a una defensa técnica adecuada.		<ul style="list-style-type: none"> - Se acredite la capacitación del personal de seguridad y custodia y de la Policía Penitenciaria, adscritos al Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas, a fin de que realicen de manera eficaz la vigilancia, cuidado y atención de las personas privadas de su libertad, salvaguardando ante todo, el respeto, protección y garantía del derecho a la integridad personal de éstos. - Se implementen los respectivos protocolos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal, a efecto de impactar de manera directa en el control efectivo del Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas, debiendo hacer públicos dichos protocolos al personal de dicho establecimiento; debiendo remitir a esta Comisión, las constancias de cumplimiento. - Se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad, en contra de los servidores públicos que incurrieron en un uso excesivo y abusivo de la fuerza, vulnerando con ello el derecho a la integridad y seguridad personal, en relación con el derecho a la integridad física del quejoso. Para ello, deberá tomarse en consideración los términos y plazos que, para la prescripción, prevé el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
23/2022	CDHEZ/682/2019	6 de abril de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	<p>I. Derecho a la vida, en relación con la obligación del Estado a garantizar la vida de las personas privadas de la libertad.</p> <p>II. Derecho a la integridad y seguridad personal, en relación con la obligación del Estado a garantizar la integridad física y psicológica de las personas privadas de la libertad.</p>	Aceptada	<ul style="list-style-type: none"> - Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, a las víctimas directas e indirectas. - Se brinde la atención psicológica, jurídica y social necesaria, derivada del evento relacionado con la pérdida de los familiares de las víctimas. - Se incremente la plantilla del personal de seguridad y custodia en el Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas, Zacatecas. - Se realicen los trámites correspondientes ante las instancias respectivas, a efecto de obtener y contar con los recursos materiales y humanos mínimos indispensables, suficientes y eficaces para el debido funcionamiento del Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas, Zacatecas. - Se implementen los mecanismos de actualización y formación profesional continua en materia de derechos humanos, específicamente en el derecho a la vida, en relación con la obligación del Estado a garantizar la vida de las personas privadas de su libertad, y en el derecho a la integridad y seguridad personal.

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
						- Se implementen protocolos de revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los Centros, asegurando la detección oportuna de objetos prohibidos a fin de evitar el ingreso de éstos, y así impactar de manera directa en el control efectivo del Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas, Zacatecas, debiendo hacer públicos dichos protocolos al personal de dicho establecimiento; y realizar un proceso de capacitación sobre los mismos.
24/2022	CDHEZ/183/2019 y CDHEZ/200/2019	21 de abril de 2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	<p>I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria.</p> <p>II. Derecho a la vida privada, en relación con el derecho a la inviolabilidad del domicilio.</p> <p>III. Derecho a la integridad y seguridad personal en relación con el derecho a la integridad física y psicológica.</p> <p>IV. Derecho de la niñez, en relación con el derecho a la integridad y seguridad personal en conexidad con el derecho a la Integridad psicológica.</p>	Aceptada	<p>- Se inscriban en el Registro Estatal de Víctimas a las víctimas directas de violaciones a derechos humanos.</p> <p>- Se determine y se valore la atención médica, psicológica, jurídica y social, a los agraviados.</p> <p>- Se instruya a la Unidad de Asuntos Internos y al Órgano Interno de Control ambos de la Secretaría de Seguridad Pública para que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos implicados en la presente resolución.</p> <p>- Se capacite a los elementos de la Policía Estatal Preventiva en los temas relativos al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación al derecho a no ser objeto de detenciones arbitrarias; del derecho a la vida privada, en relación al derecho a la inviolabilidad del domicilio, del derecho a la integridad y seguridad personal, en relación con el derecho a la integridad física y psicológica, al derecho de la niñez, en relación con el derecho a la integridad y seguridad personal en conexidad con el derecho a la integridad psicológica, así como los principios del uso de la fuerza y de armas de fuego, así como de los derechos humanos de las personas detenidas y de sus familiares, a efecto de que ajusten su actuar apegado a la legalidad en el desempeño de sus funciones.</p>

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
25/2022	CDHEZ/475/2021	26 de abril de 2022	Secretaría de las Mujeres	I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho al trabajo, en su modalidad de derecho a la estabilidad en el empleo.	No aceptada	- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a las víctimas directas de violaciones a sus derechos humanos.
			Secretaría de Administración	II. Derecho a no ser víctima de discriminación.		- Se valore y determine si las agraviadas requieren de atención jurídica y social, relacionada con los hechos de la presente queja. - Se realice y sustancie el procedimiento administrativo de responsabilidad, en contra de los servidores públicos por el desconocimiento del derecho a la estabilidad en el empleo, que se tradujo en violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en el procedimiento laboral a que se ha hecho referencia. - Se giren instrucciones a efecto de que se capacite al personal de recursos humanos de la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Administración, respecto de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica en relación con el derecho al trabajo, en su modalidad de derecho a la estabilidad en el empleo.
26/2022	CDHEZ/631/2021	9 de mayo de 2022	Integrantes de la LXIV Legislatura del Estado	I. Derecho al trabajo en relación con la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad de derecho de acceso a la justicia y al plazo razonable, por la inejecución de sentencia firme.	En tiempo de ser aceptada	- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a las víctimas directas de violaciones a derechos humanos, para garantizar que éstas tengan un acceso oportuno y efectivo al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, previsto en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas. - Se realice el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por parte del Órgano Interno de Control o en su caso, por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas, en contra de los servidores públicos responsables por las vulneraciones cometidas por sus omisiones, en contra del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho al trabajo, en su modalidad de derecho de acceso a la justicia y al plazo razonable, por la inejecución de sentencia firme, y al derecho al trabajo, en su modalidad de derecho a la remuneración en el empleo a que se ha hecho referencia. Se dé vista a la H. Legislatura del Estado, de acuerdo con el contenido del párrafo segundo del artículo 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Zacatecas, con relación a los hechos cometidos por el Presidente Municipal, y de la Sindica Municipal, ambos del Municipio de Trancoso, Zacatecas.

No.	Expediente	Fecha de emisión	Autoridad	Derecho humano vulnerado	Estado	Recomendaciones
				II. Derecho al trabajo, en su modalidad de derecho a la remuneración en el empleo.		- Se giren instrucciones a efecto de que se capacite al Presidente Municipal, y a la Sindica Municipal, ambos del municipio de Trancoso, Zacatecas, así como al persona que tenga relación con el manejo de los recursos humanos del Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas en temas relacionados a Derechos Humanos en de manera específica con relación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho al trabajo, en su modalidad de derecho de acceso a la justicia y al plazo razonable, por la inejecución de sentencia firme, y al derecho al trabajo, en su modalidad de derecho a la remuneración en el empleo.
27/2022	CDHEZ/259/2021	9 de mayo de 2022	Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas	I. Derecho de acceso a la justicia, en relación con el debido proceso. II. Derecho de las víctimas a conocer la verdad.	En tiempo de ser aceptada	- Se inscriba en el Registro Estatal de Víctimas a la víctima directa e indirectas. - Se localice y escuche a las víctimas indirectas a fin de que externen cuáles son sus necesidades para determinar la atención que corresponda a las violaciones a derechos humanos acreditadas en la presente Recomendación. - Se valore y determine si las víctimas indirectas requieren atención psicológica, jurídica y social, relacionada con los hechos de la presente queja. Se continúe con la integración y perfeccionamiento de la carpeta de investigación. - Se instruya al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que realice el procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos involucrados por las probables responsabilidades en que incurrieron. - Se diseñe e imparta un curso integral, al personal ministerial de la Fiscalía Estatal con capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en materia de desaparición de personas, jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en la materia. - Se diseñe e imparta un curso de capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos encargados de investigar y realizar labores de búsqueda de personas desaparecidas.



PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS **DERECHOS HUMANOS**

**V. PROMOCIÓN
Y DIFUSIÓN**

ER.
INFORME 2022
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES 20

V. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

El presente eje rector denominado Promoción y Difusión de los Derechos Humanos que forma parte del Plan de Desarrollo Institucional de este Organismo, establece que “La educación en derechos humanos puede definirse como el conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. De ese modo, la educación en derechos humanos suscita comportamientos y prácticas que promueven los derechos humanos para todos los miembros de la sociedad. Las actividades de educación en derechos humanos deben fomentar los valores fundamentales de los derechos humanos, como el respeto, la igualdad y la justicia, y afirmar la interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos.¹

La promoción de los derechos humanos es una acción indispensable para prevenir la violación a los mismos y acabar así, con cualquier forma de discriminación y exclusión social que limiten u obstaculicen su ejercicio. La educación en y para los derechos humanos, se apoya de una serie de mecanismos que van desde acciones de divulgación y capacitación, hasta el desarrollo de especialidades, que permitan a la sociedad y a los gobiernos comprender qué son los derechos humanos, cómo deben ser garantizados, ante quien deben ser exigidos y cuáles son las instancias ante quien debe solicitar su protección y defensa.

La Organización de las Naciones Unidas, ha definido a la educación en derechos humanos como “el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes”.

La educación en derechos humanos tiene como objetivos: fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad y la dignidad humana; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el Estado de derecho; fomentar y mantener la paz; promover un desarrollo sostenible centrado en las personas, la justicia social, la cultura de la legalidad y la democracia.

En razón a ello, esta Comisión ha decidido hacer de la educación en derechos humanos, uno de sus ejes prioritarios de actuación. Asumiendo para ello, el compromiso de diseñar un programa de capacitación que contenga, además de acciones de promoción activa, estrategias de formación que paulatinamente permitan a hombres y mujeres comprenderlos y participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, que permita reformular los patrones culturales en pro de la defensa y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por ello, este Organismo, consciente de que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a la realización y práctica de los mismos, ha implementado diversas acciones en materia de capacitación y difusión a fin de institucionalizar el enfoque de derechos humanos en las actividades que desarrollan los poderes públicos estatales y municipales.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas en el eje de promoción y difusión de los derechos humanos, tiene 3 líneas estratégicas que son:

1. Cultura de los derechos humanos y el derecho a la igualdad.
2. Cultura de la legalidad.
3. Cultura de la paz y no violencia.

La cultura de los derechos humanos y derecho a la igualdad, se dirige principalmente a grupos vulnerables, padres de familia y sociedad civil. Tiene como objetivo fomentar el respeto a los derechos humanos y la igualdad, promoviendo el respeto a la dignidad y la no discriminación.

La cultura de la legalidad, se enfoca principalmente a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como, elementos de seguridad pública y custodios. El objetivo es capacitar en materia de derechos humanos, responsabilidades de los servidores públicos, protección de personas y la cultura de la legalidad.

La cultura de la paz y no violencia, está dirigida a estudiantes de educación básica, media superior y superior, así como a docentes. El objetivo es orientar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y trabajadores de la educación, sobre la cultura de

la paz y la no violencia, para fomentar la convivencia armónica en los centros educativos y el entorno.

Es necesario precisar que el 2020, 2021 han sido años atípicos, rodeados de una crisis sanitaria mundial inigualable, causada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) que modificó el entorno laboral, educativo, deportivo, de recreación y social, por lo que las personas y familias tuvieron que someterse a un confinamiento, no obstante, en este año 2022 la situación de la contingencia sanitaria ha disminuido, sin embargo el uso de las tecnologías de información para efectuar educación a distancia, es una realidad, por ello la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, ha implementado plataformas digitales o dispositivos electrónicos para promover y difundir los derechos humanos, así también ha fortaleciendo los servicios de atención telefónicos y digitales.

La educación en derechos humanos es fundamental para contribuir a que las personas desarrollen conocimientos sobre sus derechos humanos y los hagan valer con eficacia ante las autoridades e instancias gubernamentales y de la iniciativa privada y social, asimismo genera conciencia en las y los servidores públicos y autoridades encargadas de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.

Por lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, realizó una intensa promoción y difusión de los derechos humanos a través de diversas plataformas digitales con el objetivo de difundir ampliamente los derechos humanos entre la población.

Asimismo, se realizaron campañas de difusión en diversos medios de comunicación y redes sociales en temas tales como: Recomendaciones para viajar de manera segura; sobre COVID 19;

actividades de la CDHEZ; Día internacional de la mujer; Cuidado del agua; Derecho a la salud; Derechos de los niños e Inclusión; principalmente.

V.1. Acciones de Promoción y Difusión durante el Primer Cuatrimestre del año 2022

V.1.1. Personas Capacitadas

A continuación, se especifican las capacitaciones impartidas por personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas durante el periodo de 1 de enero al 30 de abril de 2022.

5 mil 953 servidores públicos, 4 mil 949 padres de familia, 188 personas de la sociedad civil y 601 personas de grupos vulnerables. En suma, se capacitó a 11 mil 328 personas, de las cuales 7 mil 447 fueron mujeres y 3 mil 881 fueron hombres.

En el periodo que se informa se capacitaron a 2 mil 059 niños y adolescentes, 2 mil 574 jóvenes,

PERSONAS CAPACITADAS EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022

Población Beneficiada	Capacitaciones otorgadas	Mujeres	Hombres	Total
Niños, niñas y adolescentes	15	1,087	972	2,059
Jóvenes	29	1,553	1,021	2,574
Servidores Públicos	55	807	637	5,953
Padres de Familia	9	3,754	1,195	4,949
Grupos de la sociedad civil	4	155	33	188
Grupos vulnerables	2	91	23	601
Total	114	7,447	3,881	11,328

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales

Nota 1: Estas capacitaciones fueron efectuadas por personal de la Subdirección de Capacitación y Visitadurías Regionales

Nota 2: Se efectuaron capacitaciones por plataformas digitales y de forma presencial en 19 municipios del estado.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.2. Actividades de capacitación efectuadas en municipios

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se efectuaron 114 capacitaciones en 19 municipios de la entidad, beneficiando a 11 mil 328 personas, de las cuales 7 mil 447 fueron mujeres y 3 mil 881 fueron hombres.

CAPACITACIONES EFECTUADAS POR MUNICIPIO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022

No.	Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
	Total de capacitaciones	9	30	47	28	114
1	Calera				1	1
2	Cañitas de Felipe Pescador		1			1
3	Fresnillo			2	2	4
4	General Francisco R. Murguía			3		3
5	Guadalupe	8	12	19	9	48
6	Huanusco					0
7	Jalpa		2	3	1	6
8	Jerez de García Salinas			2		2
9	Loreto		1	4	1	6
10	Miguel Auza				4	4
11	Morelos				1	1
12	Río Grande		4	1	2	7
13	Saín Alto			1		1
14	Sombrerete				1	1
15	Trancoso			1		1
16	Tabasco			1		1
17	Valparaíso			5		5
18	Villa de Cos				2	2
19	Zacatecas	1	10	5	4	20

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por el Departamento de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Nota 1: Las capacitaciones fueron efectuadas por personal del Departamento de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Nota 2: Algunas capacitaciones se realizaron por plataformas digitales y otras de forma presencial en los municipios del estado de Zacatecas.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.3. Servidores públicos capacitados por la CDHEZ

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se capacitaron a 807 servidoras públicas y 637 servidores públicos, siendo la población beneficiada de 1 mil 444 personas beneficiadas.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN CURSOS, TALLERES, FOROS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES O PRESENTACIONES, ORGANIZADOS POR LA CDHEZ O EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Tipo de Instituciones	Total de Funcionarios (as) que participaron en Cursos y Capacitaciones		
	Mujeres	Hombres	Total
Cuerpos de Seguridad Pública federales, estatales y municipales	148	449	597
Instituciones de Salud	216	53	269
Instituciones de Educación	57	7	64
Otras Instituciones estatales	250	81	331
Otras Instituciones municipales	136	47	183
Total	807	637	1,444

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

En el periodo que se informa se efectuaron 55 capacitaciones a servidoras y servidores públicos.

CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derechos Humanos y Seguridad Jurídica	Seguridad Pública Municipal	Guadalupe, Zacatecas	8	19	27	6 de enero de 2022
2	Manejo Asertivo del Estrés	Escuela Primaria Ramón López Velarde	Zacatecas, Zacatecas	11	2	13	19 de enero de 2022
3	Prevención de la Violencia contra la Mujer (virtual)	Instituto de Selección y Capacitación (INSELCAP)	Zacatecas, Zacatecas	36	9	45	1 de febrero de 2022
4	Derechos de la Mujer y Equidad de Género (virtual)	Instituto de Selección y Capacitación (INSELCAP)	Zacatecas, Zacatecas	36	9	45	1 de febrero de 2022
5	Derechos Humanos y Proceso de Atención a la Salud (virtual)	Instituto de Selección y Capacitación (INSELCAP)	Zacatecas, Zacatecas	36	9	45	3 de febrero de 2022

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
6	Lenguaje Incluyente y No Sexista (virtual)	Instituto de Selección y Capacitación (INSELCAP)	Zacatecas, Zacatecas	36	9	45	3 de febrero de 2022
7	Desarrollo Socioemocional (virtual)	Secretaría de Salud Jurisdicción Jalpa	Jalpa, Zacatecas	29	2	31	11 de febrero de 2022
8	ABC de Derechos Humanos	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	2	17	19	15 de febrero de 2022
9	Ley de responsabilidad Administrativa y los Derechos Humanos	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Cañitas de Felipe Pescador	Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas	17	2	19	15 de febrero de 2022
10	ABC de Derechos Humanos	Policía Preventiva Municipal	Guadalupe, Zacatecas	9	17	26	16 de febrero de 2022
11	Uso Adecuado de la Fuerza	Policía Preventiva Municipal	Guadalupe, Zacatecas	9	17	26	16 de febrero de 2022
12	Derechos Humanos y Seguridad Jurídica	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	7	15	22	18 de febrero de 2022
13	ABC de Derechos Humanos	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	7	15	22	18 de febrero de 2022
14	ABC de Derechos Humanos	Elementos de Protección Civil Municipal	Zacatecas, Zacatecas	8	17	25	21 de febrero de 2022
15	ABC de Derechos Humanos	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	3	19	22	22 de febrero de 2022
16	Uso Adecuado de la Fuerza	Policía Municipal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	3	19	22	22 de febrero de 2022
17	Uso Adecuado de la Fuerza y ABC de derechos humanos	Policía Municipal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	7	18	25	23 de febrero de 2022
18	Derecho al debido proceso y a una defensa técnica adecuada	Instituto de la Defensoría Pública de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	18	22	40	24 de febrero de 2022
19	Prevención de la Violencia Familiar (virtual)	Secretaría de Salud Jurisdicción Jalpa	Jalpa, Zacatecas	8	1	9	24 de febrero de 2022

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
20	ABC de Derechos Humanos	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	5	13	18	25 de febrero de 2022
21	Uso Adecuado de la Fuerza	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	5	13	18	25 de febrero de 2022
22	No discriminación	Elementos de Protección Civil Municipal	Zacatecas, Zacatecas	5	8	13	25 de febrero de 2022
23	ABC de Derechos Humanos	Policía Estatal Preventiva (PEP)	Guadalupe, Zacatecas	2	15	17	1 de marzo de 2022
24	Uso Legítimo de la Fuerza	Policía Estatal Preventiva (PEP)	Guadalupe, Zacatecas	2	16	18	1 de marzo de 2022
25	Derecho a la Información y Libertad de Expresión	Sala de Cabildo Ayuntamiento de Jerez	Jerez, Zacatecas	3	8	11	2 de marzo de 2022
26	Derechos de la Mujer y Equidad de Género	Plataforma Telmex, Jurisdicción Jalpa, SSZ	Jalpa, Zacatecas	48	4	52	4 de marzo de 2022
27	Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual	Sala de Cultura Municipal	Valparaíso, Zacatecas	57	0	57	7 de marzo de 2022
28	Derechos Humanos y Seguridad Jurídica	Dirección de Policía Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	5	17	22	9 de marzo de 2022
29	Prevención de Violencia de Género	Gobierno del Estado de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	65	5	70	10 de marzo de 2022
30	Derechos Humanos y Seguridad Jurídica	Secretaría de Seguridad Pública Metropol	Zacatecas, Zacatecas	2	13	15	11 de marzo de 2022
31	Derechos Humanos y Seguridad Jurídica	Secretaría de Seguridad Pública	Guadalupe, Zacatecas	0	17	17	15 de marzo de 2022
32	Equidad de Género y Derechos Humanos	Sala de Cabildo Ayuntamiento de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	13	11	24	15 de marzo de 2022
33	Uso Legítimo de la Fuerza	Dirección de Policía Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	6	15	21	16 de marzo de 2022
34	ABC de Derechos Humanos	Dirección de Policía Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	6	15	21	16 de marzo de 2022
35	Seguridad Jurídica	Secretaría de Seguridad Pública	Guadalupe, Zacatecas	2	14	16	18 de marzo de 2022

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
36	ABC de Derechos Humanos	Secretaría de Seguridad Pública	Guadalupe, Zacatecas	2	14	16	18 de marzo de 2022
37	ABC de los Derechos Humanos	Secretaría de Seguridad Pública	Guadalupe, Zacatecas	1	8	9	22 de marzo de 2022
38	Seguridad Jurídica	Secretaría de Seguridad Pública	Guadalupe, Zacatecas	1	8	9	22 de marzo de 2022
39	Inclusión y discapacidad	Guardería mundo infantil	Jerez, Zacatecas	39	2	41	22 de marzo de 2022
40	Ley para Prevenir el Acoso Escolar	Casa de Cultura de Valparaíso	Valparaíso, Zacatecas	5	5	10	23 de marzo de 2022
41	Inteligencia Emocional y Autoestima	Casa de Cultura de Valparaíso	Valparaíso, Zacatecas	15	6	21	23 de marzo de 2022
42	ABC de los Derechos Humanos y Salud	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) Clínica No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Guadalupe, Zacatecas	86	31	117	28 de marzo de 2022
43	Uso Legítimo de la Fuerza	Dirección de Policía Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	6	15	21	30 de marzo de 2022
44	ABC de los Derechos Humanos	Dirección de Policía Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	6	15	21	30 de marzo de 2022
45	ABC de los Derechos Humanos y Salud	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) Clínica No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Guadalupe, Zacatecas	21	8	29	30 de marzo de 2022
46	ABC de los Derechos Humanos y uso legítimo de la fuerza	Dirección de seguridad Pública Municipal	Guadalupe, Zacatecas	9	10	19	6 de abril de 2022
47	Salud y Derechos Humanos	Hotel Parador	Zacatecas, Zacatecas	23	18	41	8 de abril de 2022
48	ABC de los Derechos Humanos	Dirección de Policía Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	10	16	26	13 de abril de 2022

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
49	Derechos Humanos y atención a pacientes pediátricos	Hospital General de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	7	2	9	18 de abril de 2022
50	ABC de los Derechos Humanos y uso legítimo de la fuerza	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Guadalupe, Zacatecas	10	16	26	19 de abril de 2022
51	Derechos a la Igualdad y No Discriminación	Sala de Cabildo Municipal	Calera, Zacatecas	9	10	19	20 de abril de 2022
52	Derechos Humanos y atención a pacientes pediátricos	Hospital General de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	17	5	22	21 de abril de 2022
53	ABC de los Derechos Humanos y uso legítimo de la fuerza	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Guadalupe, Zacatecas	0	18	18	22 de abril de 2022
54	Derechos Humanos e inteligencia emocional	Instituto Municipal de Cultura de Sombrerete	Sombrerete, Zacatecas	17	5	22	29 de abril de 2022
55	Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Telesecundaria Leona Vicario	Río Grande, Zacatecas	7	3	10	29 de abril de 2022
Total				807	637	1,444	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.4. Instituciones del Gobierno federal, estatal y municipal capacitadas

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se capacitó a personal de 20 instancias de gobierno, federal, estatal y municipal.

CAPACITACIONES A INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Nivel de Gobierno	Institución
Federal	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) Clínica No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
	Escuela Primaria Ramón López Velarde
Estatal	Jurisdicción Jalpa de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)
	Policía Metropolitana (METROPOL)
	Escuela Telesecundaria Leona Vicario
	Gobierno del Estado de Zacatecas
	Guardería mundo infantil
	Hospital General de Zacatecas
	Instituto de Selección y Capacitación (INSELCAP)
	Instituto de la Defensoría Pública de Zacatecas
	Policía Estatal Preventiva (PEP)
	Casa de Cultura de Valparaíso
Municipal	Dirección de Seguridad Pública de Guadalupe, Zacatecas
	Protección Civil Municipal de Zacatecas
	Instituto Municipal de Cultura de Sombrerete
	Presidencia Municipal de Calera
	Presidencia Municipal de Valparaíso
	Presidencia Municipal de Jerez
	Presidencia Municipal de Zacatecas
	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cañitas de Felipe Pescador

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.5. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel preescolar

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se efectuaron 5 capacitaciones en el nivel preescolar, capacitando a: 402 niñas y 352 niños. Siendo un total de 754 niñas y niños beneficiados.

CAPACITACIONES A NIÑOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Teatro Guiñol Equidad de Género	Jardín de Niños Ricardo Flores Magón	Hacienda Nueva, Morelos, Zacatecas	49	53	102	25 de abril de 2022
2	Teatro Guiñol Equidad de Género	Jardín de Niños Roberto Ramos Dávila	Guadalupe, Zacatecas	51	53	104	26 de abril de 2022
3	Teatro Guiñol Derecho a la Educación	Auditorio Municipal de Loreto	Loreto, Zacatecas	200	140	340	27 de abril de 2022
4	Teatro Guiñol Equidad de Género	Jardín de Niños Manuel M. Ponce	Miguel Auza, Zacatecas	51	53	104	28 de abril de 2022
5	Teatro Guiñol Equidad de Género	Jardín de Niños Manuel M. Ponce	Miguel Auza, Zacatecas	51	53	104	28 de abril de 2022
Total				402	352	754	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.6. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel primaria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se efectuaron 3 capacitaciones en el nivel primaria capacitando a: 189 niñas y 167 niños. Siendo un total de 356 personas beneficiadas.

CAPACITACIONES A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMARIA

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Prevención del Acoso Escolar	Colegio Margil	Zacatecas, Zacatecas	45	35	80	9 de marzo de 2022
2	Teatro Guiñol Equidad de Género	Primaria Ramón López Velarde	Miguel Auza, Zacatecas	72	66	138	28 de abril de 2022
3	Equidad de Género	Escuela primaria Ramón López Velarde	Miguel Auza, Zacatecas	72	66	138	28 de abril de 2022
Total				189	167	356	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.7. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel secundaria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se efectuaron 7 capacitaciones en el nivel secundaria, capacitando a: 496 mujeres y 453 hombres. Siendo un total de 949 personas beneficiadas.

CAPACITACIONES A JÓVENES DE SECUNDARIA

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derecho al Uso del Internet y las Redes Sociales	Escuela Secundaria General No. 2	Río Grande, Zacatecas	18	17	35	16 de febrero de 2022
2	ABC de Derechos Humanos	Auditorio Municipal de Loreto	Loreto, Zacatecas	36	28	64	16 de marzo de 2022
3	Prevención del Acoso Escolar	Colegio Margil	Zacatecas, Zacatecas	39	30	69	4 de abril de 2022
4	Deberes y derechos de los estudiantes	Escuela Secundaria Técnica No. 26	Río Grande, Zacatecas	100	101	201	5 de abril de 2022
5	Derechos y deberes de la Adolescencia	Escuela Telesecundaria García Salinas de Guadalupe	Guadalupe, Zacatecas	138	126	264	6 de abril de 2022
6	Riesgos en Redes Sociales y Prevención de Acoso Escolar	Secundaria Técnica No. 16 José Ramón Muñoz	Villa de Cos, Zacatecas	89	78	167	7 de abril de 2022
7	Riesgos en Redes Sociales y Prevención de Acoso Escolar	Secundaria Técnica No. 16 José Ramón Muñoz	Villa de Cos, Zacatecas	76	73	149	7 de abril de 2022
Total				496	453	949	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurias Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.8. Capacitaciones a Jóvenes de Preparatoria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se efectuaron 10 capacitaciones en el nivel preparatoria, capacitando a: 967 mujeres y 788 hombres. Siendo un total de 1 mil 755 personas beneficiadas.

CAPACITACIONES A JÓVENES DE PREPARATORIA

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Prevención de trata de personas	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 23	Zacatecas, Zacatecas	19	21	40	25 de febrero de 2022

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
2	Prevención de Violencia de Género	Centros de Educación Tecnológica Agropecuaria y Forestal (CBTA) No. 167	Valparaíso, Zacatecas	58	48	106	7 de marzo de 2022
3	Violencia Escolar	Escuela Preparatoria Genaro Codina	El Chique, Tabasco, Zacatecas	42	39	81	17 de marzo de 2022
4	ABC de Derechos Humanos para Promotores	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) No. 113	Guadalupe, Zacatecas	5	6	11	17 de marzo de 2022
5	ABC de Derechos Humanos para Promotores	Preparatoria No. 6 de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Trancoso, Zacatecas	18	6	24	18 de marzo de 2022
6	Sociedad Cibernética y No Discriminación	San Mateo, Valparaíso	Valparaíso, Zacatecas	25	23	48	23 de marzo de 2022
7	Riesgos y Uso Adecuado de Redes Sociales	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Buenavista de Trujillo	Fresnillo, Zacatecas	56	42	98	24 de marzo de 2022
8	Ambientes Escolares Libres de Violencia	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Buenavista de Trujillo	Fresnillo, Zacatecas	56	42	98	24 de marzo de 2022
9	Derechos y Obligaciones de la Orientación Sexual	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 215	Loreto, Zacatecas	393	321	714	29 de marzo de 2022
10	Riesgos en Redes Sociales y Prevención de Acoso Escolar	Colegio de Bachilleres de Saín Alto	Saín Alto, Zacatecas	295	240	535	31 de marzo de 2022
Total				967	788	1,755	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.9. Capacitaciones a Jóvenes de Profesional

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se efectuaron 19 capacitaciones en el nivel profesional, capacitando a: 586 mujeres y 233 hombres. Siendo un total de 819 personas beneficiadas.

CAPACITACIONES A JÓVENES DE PROFESIONAL

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Declaración Universal de Derechos Humanos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	20	5	25	11 de enero de 2022
2	Declaración de Bioética y Derechos Humanos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	23	3	26	12 de enero de 2022
3	Derechos Humanos y Bioética	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	20	5	25	18 de enero de 2022
4	ABC de Derechos Humanos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	12	5	17	20 de enero de 2022
5	Funciones de las comisiones de Derechos Humanos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	10	7	17	22 de enero de 2022
6	Derechos sexuales y reproductivos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	23	3	26	25 de enero de 2022
7	Derechos sexuales y reproductivos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	20	5	25	26 de enero de 2022
8	Adicciones y Derechos Humanos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	11	8	19	12 de febrero de 2022
9	Prevención del Embarazo y Protección de Vida	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	17	3	20	15 de febrero de 2022

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
10	Funciones de las Comisiones de Derechos Humanos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Guadalupe, Zacatecas	12	5	17	3 de marzo de 2022
11	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Escuela Normal Experimental Rafael Ramírez Castañeda	Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas	52	37	89	7 de marzo de 2022
12	Prevención de la Violencia Hacia las Mujeres	Escuela Normal Experimental Rafael Ramírez Castañeda	Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas	81	24	105	8 de marzo de 2022
13	Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	Escuela Normal Experimental Rafael Ramírez Castañeda	Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas	76	28	104	9 de marzo de 2022
14	Prevención de la Trata de personas	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) No. 113	Guadalupe, Zacatecas	9	14	23	10 de marzo de 2022
15	Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual	Unidad de Psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas en Jalpa	Jalpa, Zacatecas	26	5	31	25 de marzo de 2022
16	ABC de los Derechos Humanos	Unidad de Psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas en Jalpa	Jalpa, Zacatecas	58	11	69	25 de marzo de 2022
17	Riesgos y Uso Adecuado de Redes Sociales	Universidad Autónoma de Fresnillo	Fresnillo, Zacatecas	55	37	92	5 de abril de 2022
18	Inteligencia Emocional y Autoestima	Universidad Autónoma de Fresnillo	Fresnillo, Zacatecas	55	27	82	5 de abril de 2022
19	ABC de los Derechos Humanos	Universidad Autónoma de Zacatecas Campus Jalpa	Jalpa, Zacatecas	6	1	7	26 de abril de 2022
Total				586	233	819	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.10. Capacitaciones a Madres y Padres de Familia

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se efectuaron 9 capacitaciones a madres y padres de familia, capacitando a: 3 mil 754 mujeres y 1 mil 195 hombres. Siendo un total de 4 mil 949 personas beneficiadas.

CAPACITACIONES A MADRES Y PADRES DE FAMILIA

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Inteligencia Emocional	Cuadrilla BOBS 4 de Arquitectura	Río Grande, Zacatecas	2	13	15	3 de febrero de 2022
2	La Familia y los Derechos Humanos (virtual)	Puma News Plataforma Streamyard	Programa Televisivo online de la República de El Salvador	1160	540	1700	7 de febrero de 2022
3	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Grupo de Superación López Mateos A.C.	Río Grande, Zacatecas	14	6	20	9 de febrero de 2022
4	Los Derechos Humanos de la Familia y Adolescencia (virtual)	Puma News Plataforma Streamyard	Programa Televisivo online de la República de El Salvador	1440	360	1800	24 de febrero de 2022
5	Derechos de los niños	Escuela Primaria Ricardo Flores Magón	Loreto, Zacatecas	27	5	32	24 de febrero de 2022
6	Derechos de los niños	Escuela Primaria Ricardo Flores Magón	Loreto, Zacatecas	12	0	12	3 de marzo de 2022
7	Prevención de Violencia Familiar	Jardín de Niños Tenamaztle	Guadalupe, Zacatecas	10	1	11	3 de marzo de 2022
8	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Jardín de Niños Francisco I. Madero	Río Grande, Zacatecas	9	0	9	10 de marzo de 2022
9	La Mujer y los Derechos Humanos (virtual)	Puma News Plataforma Streamyard	Programa Televisivo online de la República de El Salvador	1080	270	1350	10 de marzo de 2022
Total				3,754	1,195	4,949	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.11. Capacitaciones a Grupos de la Sociedad Civil

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se efectuaron 4 capacitaciones a grupos de la sociedad civil, capacitando a: 155 mujeres y 33 hombres. Siendo un total de 188 personas beneficiadas.

CAPACITACIONES A GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derechos de la Mujer y Equidad de Género	Grupos de la Sociedad Civil de Loreto	Loreto, Zacatecas	127	21	148	8 de marzo de 2022
2	Empresas Comprometidas con los derechos humanos	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)	Guadalupe, Zacatecas	11	6	17	8 de abril de 2022
3	Empresas Comprometidas con los derechos humanos	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)	Guadalupe, Zacatecas	12	4	16	22 de abril de 2022
4	Empresas comprometidas con los derechos humanos	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)	Guadalupe, Zacatecas	5	2	7	28 de abril de 2022
Total				155	33	188	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales. Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.1.12. Capacitaciones a Grupos Vulnerables

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se efectuaron 2 capacitaciones a grupos de la sociedad civil, capacitando a: 91 mujeres y 23 hombres. Siendo un total de 114 personas beneficiadas.

CAPACITACIONES A GRUPOS VULNERABLES

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Respeto y Valores y los Derechos Humanos	Clínica de Rehabilitación ARRSA	Río Grande, Zacatecas	0	23	23	25 de febrero de 2022
2	Inteligencia emocional	Instituto de la Mujer	Tabasco, Zacatecas	91	0	91	8 de marzo de 2022
Total				91	23	114	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales. Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

V.2 Difusión de los derechos humanos en medios de comunicación

La difusión es un elemento fundamental para la creación de una cultura universal de derechos humanos, por ello la Comisión ha adoptado como una de sus estrategias prioritarias la difusión masiva de los derechos humanos y libertades fundamentales con el objetivo de que la población desarrolle las competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.

Asimismo, la difusión masiva de los programas, servicios y actividades que se realizan ordinariamente en el Organismo Defensor de los Derechos Humanos, relativos a la

promoción, protección, defensa, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, en los distintos medios de comunicación televisivos, radiofónicos, impresos y digitales, a través del informativo “Tus Derechos”, boletines de prensa, infografías, archivos gifs, cápsulas de radio y video.

Por lo anterior durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se desarrolló por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas una intensa labor de difusión a través de las siguientes actividades:

V.2.1. Infografías, Videografías y GIF

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se elaboraron y difundieron 50 publicaciones y producciones sobre derechos humanos.

PUBLICACIONES Y PRODUCCIONES EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022

No.	Fecha de creación	Tipo	Nombre de archivo	Ubicación del archivo	Fecha de publicación
1	4 de enero de 2022	Gif	Día Mundial del Braille 2022	D:\2022\ENERO 2022\DIADIA DEL BRAILLE	4 de enero de 2022
2	4 de enero de 2022	Gif	Día nacional del periodista 2022	D:\2022\ENERO 2022\Día nacional del periodista	4 de enero de 2022
3	6 de enero de 2022	Gif	Día nacional de las y los enfermeros	D:\2022\ENERO 2022\día nacional de la enfermera	6 de enero de 2022
4	13 de enero de 2022	Gif	Día mundial de la lucha contra la depresión	D:\2022\ENERO 2022\Dia de la lucha contra la depresión	13 de enero de 2022
5	17 de enero de 2022	audio radio	COVID Ómicron	D:\2022\ENERO 2022\Radio 180122	18 de enero de 2022
6	26 de enero de 2022	Video	6to. Informe CDHEZ	D:\2022\ENERO 2022\6to informe video\NUEVO VIDEO	27 de enero de 2022
7	27 de enero de 2022	Video	6to. Desarrollo Institucional	D:\2022\ENERO 2022\VIDEOS POR EJES	27 de enero de 2022
8	27 de enero de 2022	Transmisión	6to. Informe CDHEZ	D:\2022\ENERO 2022\TRANSMISIÓN 6TO INFORME	27 de enero de 2022

No.	Fecha de creación	Tipo	Nombre de archivo	Ubicación del archivo	Fecha de publicación
9	28 de enero de 2022	Video	6to. Protección y Defensa de Derechos Humanos	D:\2022\ENERO 2022\VIDEOS POR EJES	28 de enero de 2022
10	28 de enero de 2022	Video	6to. Observancia de Derechos Humanos	D:\2022\ENERO 2022\VIDEOS POR EJES	31 de enero de 2022
11	28 de enero de 2022	video	6to. Estudio y Divulgación de Derechos Humanos	D:\2022\ENERO 2022\VIDEOS POR EJES	1 de febrero de 2022
12	28 de enero de 2022	Video	6to. Promoción y Derechos Humanos	D:\2022\ENERO 2022\VIDEOS POR EJES	2 de febrero de 2022
13	31 de enero de 2022	audio radio	Día mundial del cáncer	D:\2022\FEBRERO 2022\RADIO 010222	1 de febrero de 2022
14	3 de febrero de 2022	Gif	Día internacional del Abogado	D:\2022\FEBRERO 2022\DIA INTERNACIONAL DEL ABOGADO	3 de febrero de 2022
15	4 de febrero de 2022	Gif	Día mundial contra el cáncer 2022	D:\2022\FEBRERO 2022\DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER	4 de febrero de 2022
16	4 de febrero de 2022	Transmisión	Convenio Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) 2022	D:\2022\FEBRERO 2022\FIRMA DE CONVENIO CANIRAC	4 de febrero de 2022
17	11 de febrero de 2022	Gif	Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia 2022	D:\2022\FEBRERO 2022\Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia	11 de febrero de 2022
18	14 de febrero de 2022	Audio radio	Día Internacional del Niño con Cáncer	D:\2022\FEBRERO 2022\Radio 15 02 2022	15 de febrero de 2022
19	15 de febrero de 2022	Gif	Día internacional del Niño con Cáncer	D:\2022\FEBRERO 2022\Día internacional del niño con cáncer 2022	15 de febrero de 2022

No.	Fecha de creación	Tipo	Nombre de archivo	Ubicación del archivo	Fecha de publicación
20	21 de febrero de 2022	Audio radio	Día Mundial del Trasplante de Órganos y Tejidos 2022	D:\2022\FEBRERO 2022\RADIO 22 02 22	22 de febrero de 2022
21	22 de febrero de 2022	Video	Spot artes marciales	D:\2022\FEBRERO 2022\Artes Marciales Karate	22 de febrero de 2022
22	25 de febrero de 2022	Transmisión	Premiación del Concurso del Dibujo y Cuento Corto en el marco del Festival de Arte, Inclusión y Cultura de Paz 2022	D:\2022\FEBRERO 2022\Premiación del Concurso del Dibujo y Cuento Corto en el marco del Festival de Arte, Inclusión y Cultura de Paz 2022	25 de febrero de 2022
23	28 de febrero de 2022	Audio radio	Día de la Cero Discriminación	D:\2022\MARZO 2022\RADIO 010322	1 de marzo de 2022
24	4 de marzo de 2022	Gif	Día mundial contra la obesidad 2022	D:\2022\MARZO 2022\Día mundial de la obesidad 2022	4 de marzo de 2022
25	4 de marzo de 2022	Gif	Día de la familia 2022	D:\2022\MARZO 2022\Día de la familia 2022	6 de marzo de 2022
26	7 de marzo de 2022	Audio radio	Día internacional de la mujer	D:\2022\MARZO 2022\RADIO 080322	8 de marzo de 2022
27	8 de marzo de 2022	Gif	Día internacional de la mujer	D:\2022\MARZO 2022\Día internacional de la mujer	8 de marzo de 2022
28	15 de marzo de 2022	Audio radio	Día Mundial de los Derechos del Consumidor 22	D:\2022\MARZO 2022\RADIO 150322	15 de marzo de 2022
29	18 de marzo de 2022	Gif	Día internacional de la felicidad 2022	D:\2022\MARZO 2022\Día internacional de la felicidad	18 de marzo de 2022
30	23 de marzo de 2022	Gif	Día Meteorológico Mundial 2022	D:\2022\MARZO 2022\Día Meteorológico Mundial 2022	23 de marzo de 2022
31	23 de marzo de 2022	Audio radio	Día Mundial del Agua 2022	D:\2022\MARZO 2022\RADIO 230322	23 de marzo de 2022

No.	Fecha de creación	Tipo	Nombre de archivo	Ubicación del archivo	Fecha de publicación
32	24 de marzo de 2022	Spot video	Spot 1 app final	D:\2022\MARZO 2022\SPOT CDHEZ\ finales APP	28 de marzo de 2022
33	25 de marzo de 2022	Gif	Día Mundial del Teatro 2022	D:\2022\MARZO 2022\Dia mundial del teatro	27 de marzo de 2022
34	30 de marzo de 2022	Spot video	Spot 2 app final	D:\2022\MARZO 2022\SPOT CDHEZ\ finales APP	30 de marzo de 2022
35	30 de marzo de 2022	Spot video	Spot 3 app final	D:\2022\MARZO 2022\SPOT CDHEZ\ finales APP	31 de marzo de 2022
36	30 de marzo de 2022	Spot video	Spot nueva app completo	D:\2022\MARZO 2022\SPOT CDHEZ\ finales APP	1 de abril de 2022
37	30 de marzo de 2022	Gif	Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2022	D:\2022\ABRIL 2022\Dia Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2022	2 de abril de 2022
38	5 de abril de 2022	Transmisión	Firma de convenio de colaboración entre la CDHEZ el Ayuntamiento del municipio de Calera	D:\2022\ABRIL 2022\05 de abril Firma de convenio de colaboración entre la CDHEZ el Ayuntamiento del municipio de Calera	5 de abril de 2022
39	11 de abril de 2022	Cintillo	Pleca green	D:\RESPALDO MÁQUINA 2021\RESPALDO ESCRITORIO 2021\comercial quejas\logos\Nuevo Logo	11 de abril de 2022
40	11 de abril de 2022	Transmisión	Conferencia de prensa separos preventivos_0	D:\2022\ABRIL 2022\Conferencia de prensa separos preventivos	11 de abril de 2022
41	12 de abril de 2022	Foto de perfil	Perfil mes abril niño 2022	D:\2022\ABRIL 2022\Perfil mes abril niño 2022	12 de abril de 2022
42	12 de abril de 2022	Foto de portada	Portada mes abril niño 2022	D:\2022\ABRIL 2022\Portada mes abril niño	12 de abril de 2022
43	13 de abril de 2022	Transmisión	Firma de convenio con la Alianza Francesa de Zacatecas	D:\2022\ABRIL 2022\13 de abril Firma de convenio con la Alianza Francesa de Zacatecas	13 de abril de 2022

No.	Fecha de creación	Tipo	Nombre de archivo	Ubicación del archivo	Fecha de publicación
44	20 de abril de 2022	Transmisión	Entrega de Distintivo Infonavit 2022	D:\2022\ABRIL 2022\Transmisión Infonavit 200422	20 de abril de 2022
45	22 de abril de 2022	Gif	Día internacional de la tierra 2022	D:\2022\ABRIL 2022\Día de la tierra	22 de abril de 2022
46	25 de abril de 2022	Transmisión	Diplomado Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria	D:\2022\ABRIL 2022\25 de abril DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	25 de abril de 2022
47	25 de abril de 2022	Transmisión	Firma de convenio de colaboración entre la CDHEZ y el CONALEP	D:\2022\ABRIL 2022\25 de abril firma de convenio de colaboración entre la CDHEZ y el Conalep	25 de abril de 2022
48	27 de abril de 2022	Gif	Día Internacional del perro guía 2022	D:\2022\ABRIL 2022\Día internacional del perro guía 2022	27 de abril de 2022
49	29 de abril de 2022	Gif	Día Internacional de la Danza 2022	D:\2022\ABRIL 2022\Día internacional de la danza 2022	29 de abril de 2022
50	25 de abril de 2022	Video	Premio de Inclusión laboral	D:\2022\ABRIL 2022\GRABACIONES PREMIO INCLUSIÓN 2022	5 de mayo de 2022

Fuente: Dirección de Comunicación Social

V.2.2. Cápsulas de radio

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se realizaron 8 Cápsulas de radio difundiendo los derechos humanos.

CÁPSULAS DE RADIO

No.	Fecha	TEMA	Transmitido
1	17 de enero de 2022	COVID Ómicron	Lobos FM / 95.5 FM
2	31 de enero de 2022	Día mundial del cáncer	Lobos FM / 95.5 FM
3	14 de febrero de 2022	Día Internacional del Niño con Cáncer	Lobos FM / 95.5 FM
4	21 de febrero de 2022	Día Mundial del Trasplante de Órganos y Tejidos 2022	Lobos FM / 95.5 FM
5	28 de febrero de 2022	Día de la Cero Discriminación	Lobos FM / 95.5 FM

No.	Fecha	TEMA	Transmitido
6	7 de marzo de 2022	Día internacional de la mujer	Lobos FM / 95.5 FM
7	15 de marzo de 2022	Día Mundial de los Derechos del Consumidor 22	Lobos FM / 95.5 FM
8	23 de marzo de 2022	Día Mundial del Agua 2022	Lobos FM / 95.5 FM

Fuente: Dirección de Comunicación Social

V.2.3. Cápsulas de Video

En el periodo que se informa se efectuaron 7 videos sobre los derechos humanos y el quehacer institucional.

CÁPSULAS DE VIDEO

No.	Fecha	Video	Tema
1	26 de enero de 2022	Video del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Vídeo informativo del sexto informe de la presidenta de la CDHEZ
2	27 de enero de 2022	Video del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Eje del Informe Anual sobre Desarrollo institucional
3	27 de enero de 2022	Transmisión en vivo del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
4	28 de enero de 2022	Video del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Eje del Informe Anual sobre protección y defensa de los derechos humanos
5	28 de enero de 2022	Video del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Eje del Informe Anual sobre observancia de los derechos humanos
6	28 de enero de 2022	Video del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Eje del Informe Anual sobre estudio y divulgación de los derechos humanos
7	4 de febrero de 2022	Transmisión en vivo sobre convenio de colaboración la CANIRAC	convenio de colaboración la CANIRAC

Fuente: Dirección de Comunicación Social

V.2.4. Campañas de difusión

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se elaboraron y difundieron 22 Campañas de difusión en materia de derechos humanos.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2022

Campañas Enero	Campaña 01 - Recomendaciones para viajar de manera segura
	Campaña 02 - Recomendaciones contra COVID19
	Campaña 03 - Ómicron
	Campaña 04 - Evitemos el contagio
	Campaña 05 - 6to. Informe de Actividades
Campañas Febrero	Campaña 06 - Preguntas Frecuentes Covid-19
	Campaña 07 - Evitemos el Contagio
	Campaña 08 - Semáforo Verde Epidemiológico
	Campaña 09 - Congreso Nacional de Artes Marciales
Campañas Marzo	Campaña 10 - Día internacional de la mujer
	Campaña 11 - Semáforo verde, continúa la pandemia
	Campaña 12 - Conoce tus derechos humanos
	Campaña 13 - Cuidemos el agua
	Campaña 14 - Nueva App CDHEZ
	Campaña 15 - Convocatoria a Premio Estatal de Promotores y Promotoras Juveniles de Derechos Humanos
Campañas Abril	Campaña 16 - Derecho a la salud
	Campaña 17 - Maneje seguro
	Campaña 18 - Derechos de los niños
	Campaña 19 - Convocatoria Los cuentos que las niñas y niños cuentan
	Campaña 20 - Convocatoria a Diplomado
	Campaña 21 - Bájale 3 Rayitas
	Campaña 22 - Premio Inclusión Laboral de personas con discapacidad

V.2.5. Información enviada a los Medios de Comunicación Social

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se enviaron 11 boletines a los medios de comunicación social, difundiendo el quehacer de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

BOLETINES ENVIADOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mes	Tema	Número de Boletín	Fecha
Enero	La CDHEZ y el Gobierno de Zacatecas firmaron convenio de "Capacitación de Personas con Discapacidad para la Inclusión en el Mercado Laboral"	01/2022	12 de enero de 2022
Enero	La Dra. Ma. de la Luz Domínguez rinde su Sexto Informe frente a la CDHEZ	02/2022	27 de enero de 2022
Febrero	Reconocen a los ganadores del Concurso de Cortometraje y Dibujo "Construyendo un mundo inclusivo"	03/2022	25 de febrero de 2022
Marzo	LA CDHEZ LAMENTA, REPRUEBA Y CONDENA EL ASESINATO DEL PERIODISTA FRESNILLENSE	04/2022	4 de marzo de 2022
Abril	La CDHEZ y el Ayuntamiento de Calera impulsaran una cultura del respeto a los derechos humanos	05/2022	5 de abril de 2022
Abril	La CDHEZ convoca al concurso "Mis derechos. Los Cuentos que las niñas y niños cuentan"	06/2022	9 de abril de 2022
Abril	La CDHEZ presentó resultados de revisiones a los 58 separos preventivos del estado	07/2022	11 de abril de 2022
Abril	La CDHEZ y la Alianza Francesa firman convenio de colaboración	08/2022	13 de abril de 2022
Abril	La CNDH y CDHEZ convocan al Diplomado "Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria"	09/2022	19 de abril de 2022
Abril	Reconoce Infonavit a la CDHEZ como "Empresa de Diez"	10/2022	20 de abril de 2022
Abril	La CNDH y la CDHEZ dieron inicio al diplomado en "Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria"	11/2022	25 de abril de 2022

Fuente: Dirección de Comunicación Social



OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL ESTADO

VI. OBSERVANCIA



ER.
INFORME 2022
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES 20

VI. Observancia de los Derechos Humanos

El presente eje rector denominado Observancia de los Derechos Humanos forma parte del Plan de Desarrollo Institucional de este Organismo, en el cual se establece que el mero reconocimiento de los derechos humanos no asegura su disfrute. Para ello, es necesario que la acción estatal se encamine a materializar sus contenidos y darle así efectividad al ejercicio de éstos. Así, la Comisión debe contar con mecanismos institucionales que le permitan analizar si el Estado se ocupa de darle efectividad al ejercicio de los derechos humanos de las personas, detectando así cuáles son las áreas que tienen que ser reforzadas.

VI.1. Sistema Penitenciario

El Derecho Internacional, establece una serie de obligaciones a los Estados, relativas a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad –procesadas y sentenciadas– tales como el respeto a su dignidad, vida e integridad física, psicológica y moral. Lo cual es indispensable para el logro de la pena privativa de la libertad y la reinserción social de los sentenciados.

Al respecto, tanto en el Sistema Universal de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano, se han emitido una serie de normas y principios previstos en Tratados, Protocolos, Resoluciones, buenas prácticas y otros principios, que contienen derechos sustantivos, órganos y mecanismos de protección, que buscan asegurar que la privación de la libertad cumpla con su propósito y no conlleve a la violación de otros

En adición, las actividades de supervisión buscan que la garantía de los derechos humanos sea eficiente y de calidad, de forma que todas las personas tengamos la capacidad de disfrutarlos en igualdad de condiciones. En este sentido, la Comisión tiene el deber de velar que el Estado organice su aparato institucional y estructural al libre y pleno ejercicio de los derechos humanos; para lo cual, deberá no sólo proveer recursos para ello, sino remover las restricciones que inciden negativamente en el ejercicio de éstos.

derechos fundamentales. Particularmente los Estados que han suscrito dichos instrumentos se han obligado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que estén sujetas a su jurisdicción, así como a respetar el derecho al acceso a la justicia y al debido proceso. Nuestro país forma parte de dichos sistemas, por lo tanto, ha ratificado diversos instrumentos internacionales mediante los cuales ha asumido las obligaciones y deberes de respetar, proteger, y realizar los derechos humanos de esta población.

Obligación que de manera específica se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero, Capítulo I, en el que mandata las obligaciones a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de

universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.¹

Desde esta perspectiva, los derechos de las personas en reclusión, "...salvo aquellos explícitamente restringidos en la Constitución, no se suspenden al ingresar a un reclusorio. El Estado está obligado a garantizar los derechos fundamentales de toda persona en reclusión, como lo está con cualquier otra persona. Una persona cuyos derechos fundamentales son violentados dentro de un reclusorio tiene, legalmente, la misma protección que una persona cuyos derechos son violentados afuera.² El Estado puede privar a las personas de su libertad para deambular, pero no está legitimado para privarlas de la vida, de sus derechos a comer, trabajar, estudiar y tener una habitación digna, entre otros.³

Así entonces, a las personas en reclusión se les suspenden y limitan determinados derechos, pero de ninguna manera se les pueden restringir aquellos que son inherentes a su dignidad humana.

De acuerdo a las normas nacionales la suspensión de derechos de las personas privadas de su libertad en los casos de imposición de una pena de prisión se circunscribe a la limitación a la libertad de tránsito y a la suspensión de derechos político-electorales. Y respecto a la limitación de derechos, se justifica en la facultad de "restricción que puede hacer el Estado en caso de necesidad, para garantizar el cumplimiento efectivo de la pena, pero sólo por tiempo limitado..."⁴, por consiguiente, estos derechos no deben restringirse por completo ni de forma permanente".⁵

Así entonces, las personas en reclusión poseen derechos intangibles que "...no pueden ser limitados ni restringidos bajo ninguna circunstancia. Se trata de obligaciones plenas que el Estado debe cumplir y no puede contravenir en aras de imponer la pena. Las obligaciones que el Estado tiene frente a los y las personas reclusas, son mayores, ya que opta por una opción de sanción, que hace a las personas en reclusión, vulnerables, dependientes e incapaces de satisfacer, por sí mismas sus necesidades básicas. Ante la situación de vulnerabilidad que ha generado, el Estado está obligado a garantizar no sólo el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud, sino también a cubrir las necesidades básicas del detenido (a) o a proveer los medios para que por sí mismo pueda hacerlo..." Particularmente la Carta Magna establece en su artículo 18 que "...el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto..."; y la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente a partir del dieciséis de junio de dos mil dieciséis, define -en su artículo 3º- al sistema penitenciario, como el conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado, que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la

¹ Pérez Correa Catalina, De la Constitución a la Prisión. Derechos Fundamentales y Sistema Penitenciario. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

² Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/10.pdf>, fecha de consulta 16 de mayo de 2018.

³ Contreras Nieto Miguel Angel, Temas de derechos humanos, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2003, p. 18.

⁴ Idem

⁵ Idem

educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

En ese sentido, se precisa que dicho sistema, está organizado sobre la base del respecto a los derechos humanos; que invocando lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado en fecha diez de junio de dos mil once, corresponde a las autoridades en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, el artículo 102 apartado B de nuestra Carta Magna, establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos; de ahí que con independencia de la obligación que le asiste al Estado el reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las diversas de las entidades federativas y en especial, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; tiene a su cargo vigilar el cumplimiento a lo previsto en el contenido del párrafo tercero del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, dentro de estas atribuciones, corresponde participar de manera conjunta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la

supervisión nacional de los Centros Regionales de Reinserción Social del Estado de Zacatecas, incluyendo los doce Establecimientos Penitenciarios Distritales, donde se supervisa las condiciones de infraestructura de los centros penitenciarios y las condiciones personales en que se encuentran las personas privadas de su libertad.

Asimismo, y como atribución propia, según lo dispone el artículo 7º fracción XVIII de la ley que rige su actuar; también supervisa y vigila el respeto a los derechos humanos en los diversos establecimientos de detención o reclusión, como separos preventivos de las Policías Ministerial o Municipal y Centros de Internamiento y Atención Integral Juvenil.

Con base a dichas disposiciones constitucionales y legales este Organismo Protector de los Derechos Humanos, a través de su Departamento de Sistema Penitenciario, vigila el respeto a los derechos humanos en los tratamientos establecidos para la reinserción social de las personas privadas de su libertad por la comisión comprobable de un acto ilícito; velando, sobre todo, que estos se ajusten y apliquen en la medida y forma que se requiere.

Asimismo, asistiendo de manera personal con el interno y supervisando el sistema penitenciario se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y que una vez que obtenga su libertad, no vuelva a delinquir.

Además, supervisando los separos preventivos, a efecto de verificar que, se respete plenamente los derechos de las personas detenidas.

VI.1.1. Sistema Penitenciario

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los organismos públicos defensores de los derechos humanos en lo particular, supervisar que sean respetados y garantizados los derechos humanos de las personas en reclusión, al ser consideradas como un grupo en situación de vulnerabilidad por estar privados de la libertad, y en lo general, a vigilar que el sistema penitenciario se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, -a través de una actividad lícita- y procurar que no vuelva a delinquir, como lo dispone el artículo 18 de la Carta Magna.

Con esa base constitucional y lo mandatado en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 8 fracciones XII, XVIII y XIX de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, corresponde a este

Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos, vigilar que el sistema estatal penitenciario en el estado de Zacatecas, se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad.

En cumplimiento a estas atribuciones el Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos en Zacatecas y conforme a lo establecido en la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria que utiliza la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, se llevaron a cabo supervisiones a los Centros de Reinserción Social del Estado, al Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil, a los Establecimientos Penitenciarios Distritales, a los Separos Preventivos en el Estado de Zacatecas y a los Separos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

VI.1.1.1 Supervisión a Establecimientos Penitenciarios

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realiza desde el año 2006 el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, a la cual

acompañan los Organismos Defensores de los Derechos Humanos en las entidades federativas.

VI.1.1.2. Supervisión a los Establecimientos Penitenciarios Distritales de Reinserción Social y al Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAIJ)

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas efectúa supervisiones a los Establecimientos Penitenciarios distritales en el

Estado y al Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAIJ).

VI.1.1.3. Capacidad instalada, población y sobrepoblación penitenciaria en el estado de Zacatecas

CAPACIDAD INSTALADA, POBLACIÓN Y SOBREPoblación PENITENCIARIA EN LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Centro/ Establecimiento	Capacidad Instalada			Población			Custodios
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	1,264	X	1,264	1153	X	1,153	113
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	369	X	369	263	X	263	58
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	X	165	165	X	211	211	46
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (C.I.A.I.J.)	100	37	137	103	21	124	39
Establecimiento Penitenciario Distrital de Calera de Víctor Rosales	45	X	45	30	X	30	14
Establecimiento Penitenciario Distrital de Concepción del Oro	20	X	20	21	X	21	10
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jalpa	44	X	44	49	X	49	16
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez de García Salinas	70	X	70	86	X	86	10
Establecimiento Penitenciario Distrital de Loreto	20	X	20	33	X	33	7
Establecimiento Penitenciario Distrital de Miguel Auza	20	X	20	17	X	17	11
Establecimiento Penitenciario Distrital de Ojocaliente	108	X	108	54	X	54	14
Establecimiento Penitenciario Distrital de Pinos	55	X	55	44	X	44	13
Establecimiento Penitenciario Distrital de Río Grande	120	X	120	43	X	43	14
Establecimiento Penitenciario Distrital de Sombrerete	75	X	75	58	X	58	13

Centro/ Establecimiento	Capacidad Instalada			Población			Custodios
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango de Sánchez Román	47	X	47	44	X	44	18
Establecimiento Penitenciario Distrital de Valparaíso	45	X	45	20	X	20	9

Fuente: Sistema Penitenciario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

Nota: Conforme al proyecto de clausura de centros penitenciarios de baja densidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, durante los años 2018, 2019 y 2020 se cerraron los establecimientos penitenciarios distritales de Juchipila, Teúl de González Ortega, Villanueva y Nochistlán, por lo cual, en el año 2022 sólo existen 12 establecimientos penitenciarios distritales en el Estado en funciones.

Los datos fueron obtenidos en las supervisiones efectuadas del 15 de julio al 1 de diciembre de 2021.

VI.1.1.4. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realiza desde el año 2006 el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, la cual se realiza con el acompañamiento de los Organismos Defensores de los Derechos Humanos en las entidades federativas en la cual muestra la calificación que ha obtenido conforme a la Guía

Nacional de Supervisión Penitenciaria.

De lo anterior se derivan los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2006 al 2021, mismo que muestra los siguientes datos:

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA DEL 2006 AL 2021

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Calificación	5.92	6.22	6.45	6.48	6.59	6.41	6.28	6.1	6.02	6.21	6.27	6.3	6.45	6.75	6.79	6.21

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

VI.1.1.5. Comparativo del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de los años 2006 al 2021

COMPARATIVO DNSP 2006 A 2021

Estado	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aguascalientes	6.61	6.35	6.9	8.47	7.53	8.47	8.07	7.89	7.57	7.75	7.98	7.61	7.54	7.7	7.47	6.6
Baja California	5.99	6.23	6.37	6.68	6.75	6.56	6.28	6.75	7.23	7.42	7.4	7.51	7.32	7.2	7.6	5.9
Baja California Sur	5.62	4.43	4.68	5.46	5.66	6.61	6.03	6.01	5.49	5.47	5.75	5.09	4.95	6.2	6.02	6.9
Campeche	6.31	6.66	6.48	6.7	6.75	6.36	5.51	5.96	5.57	5.93	6.61	6.82	6.38	7.3	6.26	5.9
Chiapas	5.69	5.24	5.98	5.92	6.17	6.36	6.04	6.19	5.57	5.27	5.38	6	6.01	6.3	6.1	6
Chihuahua	7.69	7.53	7.44	7.3	6.96	7.08	7.04	6.31	6.77	7.38	7.45	7.35	7.19	7.4	7.47	7.8
Ciudad de México	S/C	5.75	4.85	3.72	5.34	5.99	5.91	5.98	6.55	6.84	6.85	6.88	7.28	7.5	8.06	7.3
Coahuila	6.06	7.49	8.39	8.29	7.13	5.21	6.01	5.17	6.3	7.2	7.72	7.74	8.01	8	8	6.5

Estado	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Colima	5.61	6.16	7.34	6.78	6.79	6.65	7.01	6.74	6.55	5.92	6.41	7.09	6.61	6.8	6.52	6.91
Durango	5.97	7.52	8.22	6.16	6.28	6.63	6.21	6.44	6.4	6.14	6.51	6.62	6.36	6.6	6.62	6.02
Estado de México	6.27	6.59	6.49	6.39	6.35	5.89	5.6	5.98	6.01	6.73	6.4	6.31	6.22	6.2	6.62	6.41
Guanajuato	6.88	7.08	7.07	7.11	7.4	7.89	7.75	7.54	7.59	8.02	8.22	8.19	8.21	8	8.04	6.84
Guerrero	5.4	3.95	4.61	4.56	5.31	5.13	5.92	4.8	5.01	4.99	4.39	4.22	5.17	5.9	6.28	5.07
Hidalgo	5.57	5.76	5.63	5.81	6.02	6.37	5.76	5.44	5.37	5.01	4.62	4.8	5.28	6.1	5.16	4.5
Jalisco	7.08	6.88	7.65	7.96	8.37	7.54	7.22	7	6.67	6.9	7.13	6.96	7.09	7.1	7.25	6.99
Michoacán	S/C	5.83	6.82	7.14	7.6	6.77	6.47	6.42	5.88	6.21	6.08	6.48	6.54	6.1	6.48	6.14
Morelos	S/C	5.79	5.85	5.11	5.76	6.44	6.23	5.91	5.49	6.34	6.43	6.91	7.02	6.5	6.47	7.02
Nayarit	5.68	5.45	4.79	5.34	4.61	4.57	4.7	4.1	3.97	4.11	4.37	4.15	4.99	6.2	4.83	5.21
Nuevo León	7.27	7.25	6.69	7.03	7.03	5.77	5.81	5.39	5.2	5.66	5.46	5.02	6.03	6.2	8.06	6.6
Oaxaca	S/C	5.64	5.41	5.56	5.83	5.15	5.17	5.1	5.09	5.63	5.25	6.03	6.09	6.7	6.01	5.68
Puebla	7.25	7.78	7.78	7.82	7.67	6.99	6.81	6.84	6.84	6.74	6.99	6.39	6.05	6	5.94	5.21
Querétaro	6.39	7.44	7.79	7.52	8.56	7.79	7.49	7.41	7.34	7.12	7.7	8.13	8.21	8.2	8.47	7.68
Quintana Roo	5.67	5.93	5.86	4.45	4.45	5.44	4.89	4.04	3.66	4.43	4.69	5.03	6.1	6.2	7	6.04
San Luis Potosí	4.17	5.57	7.17	7.07	6.18	6.84	6.59	6.6	6.12	6.51	6.33	6.55	6.52	7	7.49	6.66
Sinaloa	3.72	3.01	3.72	3.73	3.88	6.14	6.14	5.83	5.28	5.65	5.88	5.64	5.62	6.1	5.98	5.52
Sonora	5.29	6.64	7.11	7.55	8.28	6.79	6.75	5.93	6.34	6.37	6.03	6.49	7.11	7.5	5.94	5.51
Tabasco	3.84	4.48	4.03	4.11	4.01	4.86	5.7	5.08	4.89	5.06	5.3	5.59	6	6.1	6.1	4.21
Tamaulipas	5.66	7	7.58	7.75	8.04	5.88	5.67	5.37	5.14	5.29	4.95	4.71	4.92	5.4	5.24	5.73
Tlaxcala	5.76	6.65	7.45	8.31	8.6	7.8	7.32	7.62	7.37	7.34	7.12	6.99	7.45	8.1	8.1	7.58
Veracruz	6.04	7.58	7.13	7.92	7.89	6.6	7	7.19	6.93	6.82	6.54	6.02	5.87	5.9	7.1	6.4
Yucatán	5.28	6.26	6.01	6.46	6.62	6.13	6.31	5.8	6	6.37	6.94	6.81	6.83	7.2	7.48	6.94
Zacatecas	6.88	7.2	7.07	7.21	7.1	6.51	5.7	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53	6.2	7.01	5.1
TOTAL	5.92	6.22	6.45	6.48	6.59	6.41	6.28	6.1	6.02	6.21	6.27	6.3	6.45	6.8	6.79	6.21

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

VI.1.1.6 Evaluación General del Estado de Zacatecas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Evaluación General del Estado de Zacatecas conforme a los resultados históricos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2006 al 2021, muestra una calificación a nivel general descendente del año 2020 con relación al año 2021 de acuerdo a los siguientes datos:

EVALUACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE ZACATECAS DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA DEL 2006 AL 2021

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Calificación	6.88	7.2	7.07	7.21	7.1	6.51	5.7	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53	6.16	7.01	5.1

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2019, 2020 Y 2021

Centro/ Establecimiento	2019	2020	2021
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	5.51	6.97	-
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	5.95	7.06	-
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	7.03	-	6.78
Establecimiento Penitenciario Distrital de Calera de Víctor Rosales	-	-	5.21
Establecimiento Penitenciario Distrital de Concepción del Oro	-	-	4.05
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jalpa	-	-	5.23
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez de García Salinas	-	-	6.13
Establecimiento Penitenciario Distrital de Loreto	-	-	3.45
Establecimiento Penitenciario Distrital de Miguel Auza	-	-	4.64
Establecimiento Penitenciario Distrital de Ojocaliente	-	-	5.66
Establecimiento Penitenciario Distrital de Pinos	-	-	4.94
Establecimiento Penitenciario Distrital de Río Grande	-	-	5.2
Establecimiento Penitenciario Distrital de Sombrerete	-	-	5.38
Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango de Sánchez Román	-	-	5.6
Establecimiento Penitenciario Distrital de Valparaíso	-	-	4.09

Fuente: Diagnostico de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Nota: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) efectuó supervisiones penitenciarias a todos los Centros Regionales y Estatales Penitenciarios, así como a los Establecimientos Penitenciarios Distritales en el periodo de 2019 a 2021.

ZACATECAS, TENDENCIA POR RUBRO*

Zacatecas	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO

Centros	I	II	III	IV	V	2021	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE CIENEGUILLAS							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE OJOCALIENTE							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE PINOS							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE LORETO							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JALPA							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE VALPARAÍSO							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JEREZ DE GARCÍA SALINAS							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE SOMBRERETE							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE RÍO GRANDE							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CALERA DE VÍCTOR ROSALES							
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE MIGUEL AUZA							

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

VI.1.2. Atenciones Penitenciarias

Del 1 de enero al 30 de abril de 2022 se efectuaron 161 atenciones penitenciarias, de las cuales 124 son asesorías penitenciarias y 37 gestiones penitenciarias.

ATENCIONES PENITENCIARIAS

Tipo de atención:	Total
Asesorías Penitenciarias	124
Gestiones Penitenciarias	37
Total	161

Fuente: Sistema Penitenciario.
Los datos comprenden del 1 enero al 30 de abril de 2022.

VI.1.2.1. Asesorías del Sistema Penitenciario

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) brindó 124 asesorías penitenciarias en los rubros que a continuación se detallan:

ASESORÍAS PENITENCIARIAS

Clasificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Personas Privadas de la libertad en situación vulnerable	7	9	37	5	58
Desarrollo de procedimiento penal y su situación legal	5	11	28	10	54
Gestión con instituciones	2	4	0	5	11
Requisitos para obtención de beneficios de ley	0	0	0	1	1
Total	14	24	65	21	124

Fuente: Sistema Penitenciario.
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

VI.1.2.2. Gestiones penitenciarias

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) realizó 37 gestiones penitenciarias.

GESTIONES PENITENCIARIAS

No.	No. De Gestión	Edad	Sexo	Autoridad
1	CDHEZ/G/ZAC/SP/004/2022	52	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
2	CDHEZ/G/ZAC/SP/005/2022	49	Hombre	Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango, Zacatecas
3	CDHEZ/G/VRF/008/2022	53	Hombre	Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
4	CDHEZ/G/VRF/009/2022	33	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
5	CDHEZ/G/ZAC/012/2022	56	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
6	CDHEZ/G/ZAC/SP/013/2022	55	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
7	CDHEZ/G/ZAC/015/2022	62	Hombre	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
8	CDHEZ/G/ZAC/SP/021/2022	67	Hombre	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
9	CDHEZ/G/ZAC/SP/022/2022	58	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
10	CDHEZ/G/ZAC/SP/031/2022	43	Hombre	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
11	CDHEZ/G/ZAC/SP/032/2022	37	Hombre	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
12	CDHEZ/G/ZAC/SP/033/2022	30	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
13	CDHEZ/G/ZAC/109/2022	29	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
14	CDHEZ/G/ZAC/110/2022	23	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
15	CDHEZ/G/ZAC/SP/111/2022	40	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
16	CDHEZ/G/ZAC/SP/112/2022	60	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
17	CDHEZ/G/ZAC/SP/113/2022	35	Hombre	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
18	CDHEZ/G/ZAC/SP/114/2022	53	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado
19	CDHEZ/G/VRF/123/2022	80	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo
20	CDHEZ/G/ZAC/SP/124/2022	34	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

No.	No. De Gestión	Edad	Sexo	Autoridad
21	CDHEZ/G/ZAC/SP/125/2022	57	Hombre	Hospital General de Zacatecas
22	CDHEZ/G/ZAC/126/2022	61	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
23	CDHEZ/G/ZAC/SP/127/2022	35	Hombre	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
24	CDHEZ/G/ZAC/SP/128/2022	39	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
25	CDHEZ/G/ZAC/SP/135/2022	50	Hombre	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
26	CDHEZ/G/ZAC/SP/136/2022	65	Hombre	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
27	CDHEZ/G/ZAC/SP/137/2022	57	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
28	CDHEZ/G/ZAC/SP/141/2022	34	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
29	CDHEZ/G/ZAC/SP/142/2022	48	Mujer	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
30	CDHEZ/G/ZAC/SP/145/2022	41	Mujer	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
31	CDHEZ/G/ZAC/SP/146/2022	48	Mujer	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
32	CDHEZ/G/ZAC/SP/147/2022	37	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
33	CDHEZ/G/ZAC/SP/148/2022	50	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
34	CDHEZ/G/ZAC/SP/154/2022	30	Mujer	Casa Cuna Plácido Domingo del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
35	CDHEZ/G/ZAC/184/2022	31	Mujer	Centro Federal de Readaptación Social número 8 de Sinaloa
36	CDHEZ/G/ZAC/188/2022	56	Mujer	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
37	CDHEZ/G/VRJ/190/2022	38	Hombre	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas

Fuente: Sistema Penitenciario.
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

VI.1.2.3. Incidentes violentos en los Centros de Reinserción Social en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2016

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
8 de febrero de 2016	Homicidio	0	1
7 de marzo de 2016	Riña	4	1
12 de marzo de 2016	Muerte natural	0	1
28 de mayo de 2016	Suicidio	0	1
25 de junio de 2016	Riña	5	2
11 de agosto de 2016	Riña	1	0
Total		10	6

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2016.

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
5 de julio de 2016	Suicidio	0	1
Total		0	1

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2017

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
11 de enero de 2017	Riña	1	0
25 de enero de 2017	Suicidio	0	1
10 de febrero de 2017	Riña	0	2
18 de abril de 2017	Muerte natural	0	1
3 de abril de 2017	Conato de riña	0	0
20 de julio de 2017	Conato de riña	0	0
15 de septiembre de 2017	Motín	9	1
10 de noviembre de 2017	Muerte natural	0	1
Total		10	6

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL
INCIDENTES VIOLENTOS 2017

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
1 de julio de 2017	Riña	0	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2017

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
12 de abril de 2017	Muerte natural	0	1
22 de enero de 2017	Suicidio	0	1
Total		0	2

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2018

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
15 de enero de 2018	Riña	1	0
7 de febrero de 2018	Muerte natural	0	1
9 de febrero de 2018	Riña	1	1
15 de febrero de 2018	Suicidio	0	1
13 de marzo de 2018	Suicidio	0	1
26 de marzo de 2018	Riña	9	1
25 de abril de 2018	Riña	4	2
29 de mayo de 2018	Riña	5	
24 de septiembre de 2018	Suicidio	0	1
3 de diciembre de 2018	Suicidio	0	1
10 de diciembre de 2018	Muerte natural	0	1
10 de diciembre de 2018	Muerte natural	0	1
Total		20	11

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2018**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
19 de mayo de 2018	Muerte natural	0	1
17 de agosto de 2018	Riña	0	1
23 de octubre de 2018	Suicidio	0	1
8 de diciembre de 2018	Muerte Natural	0	1
Total		0	4

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CERERESO FEMENIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2018**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
14 de octubre de 2018	Riña	3	0
24 de diciembre de 2018	Muerte natural	0	1
Total		3	1

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL (C.I.A.I.J.)
INCIDENTES VIOLENTOS 2018**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
12 de marzo de 2018	Riña	1	0
15 de mayo de 2018	Riña	5	0
12 de julio de 2018	Motín	0	0
9 de agosto de 2018	Riña	4	0
Total		10	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2019

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
12 de agosto de 2019	Riña	1	0
13 de septiembre de 2019	Suicidio	0	1
5 de octubre de 2019	Muerte natural	0	1
31 de diciembre de 2019	Riña	5	16
Total		6	18

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2019

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
18 de febrero de 2019	Riña	2	0
21 de febrero de 2019	Homicidio	0	1
23 de febrero de 2019	Riña	7	0
7 de septiembre de 2019	Suicidio	0	1
8 de diciembre de 2019	Riña	1	0
Total		10	2

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CERERESO FEMENIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2019

Fecha	Evento	Lesionadas	Fallecidas
7 de octubre de 2019	Riña	2	0
8 de octubre de 2019	Riña	2	0
21 de octubre de 2019	Riña	2	0
2 de noviembre de 2019	Riña	2	0
Total		8	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL
INCIDENTES VIOLENTOS 2019

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
26 de noviembre de 2019	Riña	1	0
Total		1	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLALTENANGO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2019

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
25 de marzo de 2019	Riña	1	0
Total		1	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CERERESO VARONIL DE CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
2 de enero de 2020	Riña	8	1
5 de marzo de 2020	Muerte por enfermedad	0	1
28 de marzo de 2020	Suicidio		1
6 de mayo de 2020	Fuga	12	
12 de agosto de 2020	Riña	2	
10 de agosto de 2020	Suicidio		1
28 de noviembre de 2020	Riña	7	
1 de diciembre de 2020	Lesiones dolosas	1	0
1 de diciembre de 2020	Riña	0	1
3 de diciembre de 2020	Muerte por lesiones	1	0
Total		31	5

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

**CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
29 de febrero de 2020	Suicidio	0	1
21 de abril de 2020	Suicidio	0	1
26 de agosto de 2020	Riña	1	0
Total		1	2

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

**CERERESO FEMENIL DE CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionadas	Fallecidos
22 de mayo de 2020	Riña	0	0
22 de mayo de 2020	Riña	0	0
1 de julio de 2020	Riña	0	0
Total		0	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLALTENANGO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
1 de febrero de 2020	Fuga	0	0
Total		1	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
5 de octubre de 2020	Suicidio	0	1
Total		0	1

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

EESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE LORETO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
11 de octubre de 2020	Riña	1	0
Total		1	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

SEPAROS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, FRESNILLO ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
27 de junio de 2020	Suicidio	0	1
Total		0	1

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DISTRITALES DEL ESTADO DE ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2021

Establecimiento penitenciario distrital	Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
Concepción del Oro, Zacatecas	28 de mayo de 2021	Riña	1	0
Concepción del Oro, Zacatecas	12 de julio de 2021	Riña	1	0
Ojocaliente, Zacatecas	14 de julio de 2021	Riña	1	0
Ojocaliente, Zacatecas	15 de julio de 2021	Riña	1	0
Concepción del Oro, Zacatecas	23 de julio de 2021	Riña	1	0
Loreto, Zacatecas	13 de octubre de 2021	Riña	1	0
Tlaltenango, Zacatecas	3 de noviembre de 2021	Homicidio	0	1
Ojocaliente, Zacatecas	2 de noviembre de 2021	Riña	2	0
Ojocaliente, Zacatecas	4 de noviembre de 2021	Riña	2	0
Total			10	1

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021.

CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2022

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
07 de abril de 2022	Muerte por enfermedad		1
14 de marzo de 2022	Muerte por enfermedad		1
Total			2

Fuente: Sistema Penitenciario.

CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2022

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
28 de enero de 2022	Muerte por COVID-19		1
31 de marzo de 2022	Fuga (2 PPL)		
Total			1

Fuente: Sistema Penitenciario.

**CERERESO VARONIL DE CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2021**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
15 de enero de 2021	Motín	8	1
5 de marzo de 2021	Suicidio	0	1
29 de marzo de 2021 - 30 de marzo de 2021	Motín por traslado	192	0
1 de junio de 2021	Muerte por enfermedad	0	1
30 de junio de 2021	Riña	1	0
20 de julio de 2021	Riña	2	0
24 de julio de 2021	Riña	1	0
25 de agosto de 2021	Riña	1	0
9 de diciembre de 2021	Suicidio	0	1
Total		205	4

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Nota: Derivado del Motín por traslado del 29 y 30 de marzo de 2021, se tiene un registro de 192 lesionados, de los cuales, 41 de ellos fueron trasladados a centros penitenciarios federales.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2021**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
29 de marzo de 2021	Riña	3	0
Total		3	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021.

**CERERESO FEMENIL DE CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2021**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
19 de junio de 2021	0	1	0
Total		1	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE JEREZ, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2022

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
08 de enero de 2022	Evasión (1 PPL)		
Total	1		

Fuente: Sistema Penitenciario.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLALTENANGO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2022

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
12 de marzo de 2022	Riña	1	
Total		1	

Fuente: Sistema Penitenciario.

VI.1.2.4. Muertes causadas por COVID-19 en centros penitenciarios de la entidad

MUERTES CAUSADAS POR COVID-19 EN CENTROS PENITENCIARIOS DE LA ENTIDAD

Fecha	Lugar	Fallecidos
19 de noviembre de 2020	CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS	1
21 de noviembre de 2020	CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS	1
24 de noviembre de 2020	CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS	1
2 de diciembre de 2020	CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS	1
2 de diciembre de 2020	CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS	1
5 de diciembre de 2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE LORETO	1
11 de diciembre de 2020	CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS	1
13 de enero de 2021	CERERESO VARONIL FRESNILLO	1
28 de enero de 2022	CERERESO VARONIL FRESNILLO	1

Fuente: Sistema Penitenciario.

Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2021.

VI.1.2.5. Contagiados, Recuperados y Muertes de personas privadas de la libertad causadas por COVID-19 en centros y establecimientos penitenciarios de la Entidad en el año 2021 y 2022

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POSITIVAS A COVID-19

Centro Penitenciario	Contagiados por COVID-19	Recuperados	Muertes por COVID-19	Fecha
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas	1	1	1	Enero de 2021
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas, Zacatecas	1	1	0	Agosto de 2021
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, Zacatecas	1	1	0	Agosto de 2021
Establecimiento Penitenciario Distrital de Sombrerete, Zacatecas	1	1	0	Agosto de 2021
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	1	0	1	Enero de 2022
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas, Zacatecas	5	5	0	Enero de 2022
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, Zacatecas	9	9	0	Febrero de 2022
Total	19	18	2	

Fuente: Sistema Penitenciario.

Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2021.

VI.1.2.6. Supervisiones a Separos Preventivos

El Derecho Internacional, Nacional y Local establece una serie de obligaciones a las autoridades municipales relativas a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad por las presuntas infracciones a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado, al Bando de Policía y Buen Gobierno, así como demás Reglamentos Gubernativos Municipales. En esa tesitura, corresponde a los Ayuntamientos y sus integrantes Presidentes, Presidentas, Síndicos, Síndicas, Regidoras y Regidores, así como a las autoridades vinculadas a la seguridad pública respetar, promover, proteger y garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y moral, así como la dignidad de las personas privada de su libertad por la presunta infracción

a normas administrativas.

En virtud a que la custodia y atención de las personas detenidas en separos preventivos deben cumplir con los estándares internacionales y respetar sus derechos humanos. Por lo anterior, cuando una persona es privada de su libertad por parte de una autoridad municipal, ésta tiene la obligación de tratarla humanamente y con absoluto respeto a su dignidad, lo que implica que se garantice un mínimo de bienestar respecto a las condiciones de alojamiento que deben tener las celdas donde se les priva de la libertad temporalmente, es decir, debe contar con óptimas condiciones de infraestructura, equipo, servicios y personal, tales como: adecuadas condiciones físicas de las instalacio-

nes, higiene, ventilación, iluminación natural y artificial, sanitario y lavabo, suministro de agua para saneamiento sanitario, disposición de agua para el aseo personal, planchas para dormir, puertas y ventanas adecuadas para prevenir suicidios, circuito cerrado de video grabación, alimentación, entre otras. Es decir, los lugares de detención como es el caso de los separos preventivos municipales, deben contar con el equipamiento necesario para garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna y segura, aun cuando su permanencia no exceda de treinta y seis horas.

Igualmente deben contar con mecanismos y procedimientos expeditos para la puesta a disposición inmediata ante el juez comunitario para que éste lleve a cabo el procedimiento correspondiente y en su caso, imponga la sanción respectiva. Asimismo, deben contar con el personal de seguridad necesario, personal médico y con los insumos (materiales y medicamentos) indispensables para atender situaciones de urgencia y brindar la atención médica inmediata que requieran las personas que se encuentran bajo su resguardo, asimismo deben contar con el personal de seguridad y administrativo necesario (psicología, de trabajo social, jurídico y de prevención del delito) que cumplan con perfiles profesionales correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales, mecanismos y procedimientos vigentes, para que se garantice la seguridad y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Lo anterior, a efecto de garantizar que ninguna persona detenida pierda la vida al interior de los separos preventivos, sea torturado o tratada cruel e inhumanamente por los elementos policiacos o por otros servidores públicos, o que sea agredida por otros detenidos.

Lo anterior a efecto de garantizar que ninguna persona detenida, pierda la vida al interior de los separos preventivos, sea torturada o maltratada por los elementos policiacos, sea agredida por otros detenidos o por servidor público alguno.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 8 fracciones XII, XIV y XVIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a efecto de supervisar el respeto a los derechos humanos en los separos preventivos, de las personas que ahí se encuentren privadas de su libertad, en el periodo a informar, llevó a cabo la supervisión a los separos preventivos en los 58 municipios del Estado de Zacatecas, conforme a la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria que utiliza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los aspectos que garantiza la integridad física, psicológica y moral del interno y aspectos que garantizan una estancia digna, en los aspectos aplicables. Es decir, se analizaron las condiciones de infraestructura, personal y normatividad, entre otros aspectos, como a continuación se detalla:

RESUMEN OBSERVACIONES DE LOS SEPAROS PREVENTIVOS 2021

No.	Rubro revisado	Valoración	Número de municipios	Porcentaje
1	Capacidad para albergar mujeres	Existente	27	46.56%
		Inexistente	31	53.44%
2	Capacidad para albergar menores de edad	Existente	7	87.93%
		Inexistente	51	12.07%
3	Capacidad para albergar hombres	Existente	57	98%
		Inexistente	1	1.73%
4	Condiciones físicas de las instalaciones	Buena	29	50%
		Regular	16	27.58%
		Mala	13	22.42%
5	Higiene	Buena	30	51.72%
		Regular	12	20.70%
		Mala	16	27.58%
6	Ventilación	Buena	44	75.86%
		Regular	9	15.52%
		Mala	5	8.62%
7	Iluminación	Buena	36	62.06%
		Regular	12	20.70%
		Mala	10	17.24%
8	Taza sanitaria al interior de la celda	Existente	50	86.21%
		Inexistente	8	13.79%
9	Lavabo al interior de la celda	Existente	6	10.36%
		Inexistente	52	89.64%
10	Privacidad en el uso del servicio sanitario	Existente	39	67.24%
		Inexistente	19	32.76%
11	Suministro de agua para saneamiento sanitario	Existente	16	27.58%
		Inexistente	42	72.42%
12	Planchas para dormir	Existente	48	82.75%
		Inexistente	10	17.25%

No.	Rubro revisado	Valoración	Número de municipios	Porcentaje
13	Puertas adecuadas para prevenir suicidios	Existente	18	31.03%
		Inexistente	40	68.97%
14	Ventanas adecuadas para prevenir suicidios	Existente	8	13.79%
		Inexistente	50	86.21%
15	Circuito cerrado de videograbación	Cuenta	25	43.1%
		No cuenta	33	56.9%
16	Alimentación	Existente	13	22.42%
		Inexistente	45	77.58%
17	Área médica	Existente	4	6.89%
		Inexistente	54	93.11%
18	Área psicológica	Existente	3	5.17%
		Inexistente	55	94.83%
19	Área de trabajo social	Existente	4	6.89%
		Inexistente	54	93.11%
20	Área de prevención del delito	Existente	7	12.06%
		Inexistente	51	87.94%
21	Área jurídica	Existente	7	12.06%
		Inexistente	51	87.94%
22	Área para el Juez Comunitario	Existente	36	62.06%
		Inexistente	22	37.94%
23	Personal médico	Existente	7	12.06%
		Inexistente	51	87.94%
24	Personal en psicología	Existente	3	5.17%
		Inexistente	55	94.83%
25	Personal en trabajo social	Existente	4	6.89%
		Inexistente	54	93.11%
26	Personal en prevención del delito	Existente	11	18.96%
		Inexistente	47	81.04%

No.	Rubro revisado	Valoración	Número de municipios	Porcentaje
27	Personal jurídico	Existente	7	12.06%
		Inexistente	51	87.94%
28	Bando de Policía y Buen Gobierno	Existente	44	75.86%
		Inexistente	14	24.14%
29	Reglamento de separos preventivos	Existente	14	24.14%
		Inexistente	44	75.86%
30	Manual y protocolos policiacos de actuación	Existente	28	48.27%
		Inexistente	30	51.73%
31	Condiciones del Libro de Registro de Personas Detenidas	Existente	43	74.14%
		Inexistente	15	25.86%
32	Procedimiento para remitir quejas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Existente	17	29.31%
		Inexistente	41	70.69%
33	Jueces Comunitarios	Existente	52	89.66%
		Inexistente	6	10.34%
34	Medidas prevención contagios COVID-19	Existente	7	12.07%
		Insuficiente	14	24.14%
		Inexistente	37	63.79%

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Nota: Revisión realizada durante los meses de agosto a noviembre de 2021.

VI.1.2.7. Número de policías preventivos en el Estado de Zacatecas

NÚMERO DE POLICÍAS PREVENTIVOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

No.	Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes
			Total	Hombres	Mujeres			
1	Apozol	6,260	13	10	3	17.9	4.9	27.39%
2	Apulco	4,942	0	0	0	14.13	14.13	100.00%
3	Atolinga	2,277	2	2	0	6.51	4.51	69.03%
4	Benito Juárez Florencia	4,493	3	3	0	12.85	9.85	76.65%
5	Calera de Víctor Rosales	45,759	17	12	5	130.87	113.87	87.01%
6	Cañitas de Felipe Pescador	8,255	5	5	0	23.61	18.61	78.82%
7	Chalchihuites	10,086	8	7	1	28.85	20.85	72.27%
8	Concepción del Oro	12,115	25	25	0	34.65	9.65	27.85%
9	Cauhtémoc	13,466	4	4	0	38.51	34.51	89.61%
10	El Plateado de Joaquín Amaro	1,579	2	2	0	4.52	2.52	55.71%
11	El Salvador	2,509	0	0	0	7.18	7.18	100.00%
12	Fresnillo de González Echeverría	240,532	211	172	39	687.92	476.92	69.33%
13	Genaro Codina	8,168	10	9	1	23.36	13.36	57.19%
14	General Enrique Estrada	6,644	9	7	2	19	10	52.64%
15	General Francisco R. Murguía	20,191	10	10	0	57.75	47.75	82.68%
16	General Pánfilo Natera	23,526	13	11	2	67.28	54.28	80.68%
17	Guadalupe	211,740	204	127	77	605.58	401.58	66.31%
18	Huanusco	4,547	6	6	0	13	7	53.86%
19	Jalpa	25,296	20	17	3	72.35	52.35	72.36%
20	Jerez de García Salinas	59,910	46	26	20	171.34	125.34	73.15%
21	Jiménez del Teúl	4,465	6	5	1	12.77	6.77	53.01%
22	Juan Aldama	19,749	4	2	2	56.48	52.48	92.92%

No.	Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes
			Total	Hombres	Mujeres			
23	Juchipila	12,251	16	14	2	35.04	19.04	54.34%
24	Loreto	53,709	0	0	0	153.61	153.61	100.00%
25	Luis Moya	13,184	14	14	0	37.71	23.71	62.87%
26	Mazapil	17,774	17	13	4	50.83	33.83	66.56%
27	Melchor Ocampo	2,736	4	4	0	7.82	3.82	48.88%
28	Mezquital del Oro	2,451	6	5	1	7.01	1.01	14.41%
29	Miguel Auza	23,713	22	17	5	67.82	45.82	67.56%
30	Momax	2,446	2	2	0	7	5	71.41%
31	Monte Escobedo	8,683	0	0	0	24.83	24.83	100.00%
32	Morelos	13,207	15	14	1	37.77	22.77	60.29%
33	Moyahua de Estada	4,530	10	8	2	12.96	2.96	22.81%
34	Nochistlán de Mejía	27,945	40	34	6	79.92	39.92	49.95%
35	Noria de Ángeles	16,284	7	6	1	46.57	39.57	84.97%
36	Ojocaliente	44,144	20	19	1	126.25	106.25	84.16%
37	Pánuco	17,577	8	8	0	50.27	42.27	84.09%
38	Pinos	72,241	31	25	6	206.61	175.61	85.00%
39	Río Grande	64,535	38	28	10	184.57	146.57	79.41%
40	Saín Alto	21,844	11	8	3	62.47	51.47	82.39%
41	Santa María de la Paz	2,767	6	6	0	7.91	1.91	24.18%
42	Sombrerete	63,665	40	30	10	182.08	142.08	78.03%
43	Susticacán	1,365	3	3	0	3.9	0.9	23.15%
44	Tabasco	16,588	7	5	2	47.44	40.44	85.25%
45	Tepechitlán	8,321	10	9	1	23.8	13.8	57.98%
46	Tepetongo	6,490	7	4	3	18.56	11.56	62.29%
47	Teúl de González Ortega	5,356	10	8	2	15.32	5.32	34.72%
48	Tlaltenango de Sánchez Román	27,302	44	38	6	78.08	34.08	43.65%
49	Trancoso	20,455	18	12	6	58.5	40.5	69.23%
50	Trinidad García de la Cadena	3,362	5	4	1	9.62	4.62	48.00%
51	Valparaíso	32,461	38	28	10	92.84	54.84	59.07%

No.	Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes
			Total	Hombres	Mujeres			
52	Vetagrande	10,276	11	11	0	29.39	18.39	62.57%
53	Villa de Cos	34,623	18	13	5	99.02	81.02	81.82%
54	Villa García	19,525	25	19	6	55.84	30.84	55.23%
55	Villa González Ortega	13,208	8	7	1	37.77	29.77	78.82%
56	Villa Hidalgo	19,446	2	2	0	55.62	53.62	96.40%
57	Villanueva	31,558	42	36	6	90.26	48.26	53.47%
58	Zacatecas	149,607	175	99	76	427.88	252.88	59.10%
Total		1,622,138	1,348	1,015	333	4,639	3,291	71%

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Nota: Revisiones efectuadas durante los meses de agosto a noviembre de 2021.

VI.1.2.8. Acompañamiento de víctimas en directo de personas desaparecidas

Especial mención merece el tema de desaparición de personas en el estado, grave problemática que afecta el derecho a la vida, derecho a la integridad, derecho a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica y dignidad de las personas desaparecidas.

En los años de 2018 a 2021 personal de la CDHEZ dio acompañamiento a víctimas de personas desaparecidas en las denominadas “Acciones de Búsqueda”, realizadas por la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y la Comisión Local de Búsqueda, como a continuación se señala.

ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

No.	Lugar	Fecha
1	San Francisco de las Rosas, Pinos, Zacatecas.	11 de octubre de 2018
2	El Gordillo, Loreto, Zacatecas.	17 de enero de 2019
3	Guadalupe de los Pozos, San Andrés, Pinos, Zacatecas.	5 de febrero de 2019
4	Reunión con autoridades y colectivos en las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado.	8 de febrero de 2019
5	Ciudad Cuauhtémoc, Zacatecas.	12 de marzo de 2019
6	Reunión con autoridades y colectivos en las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado.	5 de abril de 2019

No.	Lugar	Fecha
7	Joaquín Amaro, Zacatecas.	28 de mayo de 2019
8	Reunión con autoridades y colectivos en las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado.	7 de junio de 2019
9	El “hormiguero”, Guadalupe, Zacatecas.	18 de julio de 2019
10	Reunión con los colectivos de familiares en la sala de juntas del Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía	23 de agosto de 2019
11	Guadalupe, Zacatecas.	29 de septiembre de 2019
12	Cárcel Distrital de Río Grande, Zacatecas.	30 de septiembre de 2019
13	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas.	01 de octubre de 2019
14	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil, Cieneguillas, Zacatecas.	02 de octubre de 2019
15	Centro Regional de Reinserción Social, Varonil, Cieneguillas, Zacatecas.	02 de octubre de 2019
16	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil, colonia Felipe Ángeles, Villanueva, Zacatecas.	03 de octubre de 2019
17	Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses.	04 de octubre de 2019
18	Villa Hidalgo, Zacatecas.	24 de octubre de 2019
19	Junta con colectivos de familiares en la sala de juntas del Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía General de	22 de noviembre de 2019
20	Colonia Alvarado (El Gallinero), Loreto, Zacatecas	29 de octubre de 2020
21	San Blas, Loreto, Zacatecas	12 de noviembre de 2020
22	Comunidad Ignacio Zaragoza, Río Grande, Zacatecas	10 de diciembre de 2020
23	Presas Huizquilco y Las Tuzas, Nochistlán de Mejía, Zacatecas	11 de diciembre de 2020
24	Comunidad Hidalgo, Luis Moya, Zacatecas	16 de diciembre de 2020

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del año 2018, 2019 y 2020.

ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS AÑO 2021

No.	Lugar	Fecha
1	Comunidad la Zacatecana, Guadalupe, Zacatecas	8 de enero de 2021
2	Comunidades de Santa Clara y Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas	15 de enero de 2021
3	Comunidad de Plateros, Fresnillo, Zacatecas	21 de enero de 2021
4	Nochistlán de Mejía, Zacatecas	28 de enero de 2021
5	Comunidad de Chupaderos, Villa de Cos, Zacatecas	22 de febrero de 2021
6	Comunidad de Chupaderos, Villa de Cos, Zacatecas	23 de febrero de 2021
7	Comunidad Plateros, Fresnillo, Zacatecas	24 de febrero de 2021
8	Río Grande, Zacatecas	25 de febrero de 2021
9	Ciudad Cuauhtémoc, Zacatecas	12 de marzo de 2021
10	Comunidad La Ermita de los Correa, Jerez de García Salinas, Zacatecas	25 de marzo de 2021
11	Comunidad de Santa Rosa, Fresnillo, Zacatecas	25 de marzo de 2021
12	Comunidades: Palma Alta, Juana González, De los García, Sauz de Arriba, Sauz de Abajo, Miguel Hidalgo, Briseño y	26 de marzo de 2021
13	Comunidades el Salitral y el Salitre, Tepetongo, Zacatecas	29 de marzo de 2021
14	Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas	29 de marzo de 2021
15	Fresnillo, Zacatecas	14 de abril de 2021
16	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAIJ)	15 de abril de 2021
17	Morelos, Zacatecas	21 de abril de 2021
18	Fresnillo, Zacatecas	30 de abril de 2021
19	Comunidades los Griegos e Hidalgo, Luis Moya, Zacatecas	10 de junio de 2021
20	Villanueva, Zacatecas	15 de junio de 2021
21	Comunidad Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas	24 de junio de 2021
22	Comunidad, Laborcilla, Calera, Zacatecas	24 de junio de 2021
23	Comunidad La Escondida, Zacatecas, Zacatecas	1 de julio de 2021

No.	Lugar	Fecha
24	Jerez de García Salinas, Zacatecas	9 de julio de 2021
25	Comunidad Chupaderos, Villa de Cos, Zacatecas	5 de agosto de 2021
26	Comunidad Juanchorey, Tepetongo, Zacatecas	11 de agosto de 2021
27	Comunidad Juanchorey, Tepetongo, Zacatecas	19 de agosto de 2021
28	Comunidad Martínez Domínguez, Guadalupe, Zacatecas,	21 de septiembre de 2021
29	Comunidad de Delicias, Nochistlán de Mejía, Zacatecas	23 de septiembre de 2021
30	Relleno Sanitario Municipal de Río Grande, Zacatecas	30 de septiembre de 2021
31	Monte Escobedo, Zacatecas	5 de octubre de 2021
32	Comunidad Toribio, Calera, Zacatecas	13 de octubre de 2021
33	Comunidad de Zapoqui, Villanueva, Zacatecas	18 de octubre de 2021
34	Segunda Sección de la Colonia Díaz Ordaz, Zacatecas, Zacatecas	16 de diciembre de 2021
35	Tiro de Mina, Vetagrande, Zacatecas	17 de diciembre de 2021
36	Tiro de Mina Lucía II, Cerro del Grillo, Zacatecas, Zacatecas	17 de diciembre de 2021

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Acompañamiento a familiares de víctimas de personas desaparecidas año 2022

Fecha	Lugar	Observaciones
12 de enero de 2022	Cabecera Municipal de Loreto, Zacatecas	Se pegaron boletines de cinco personas desaparecidas, en las principales calles del Municipio de Loreto, Zacatecas
13 de enero de 2022	Comunidades de El Moral y Los García de Jerez, Zacatecas	Sin hallazgos
20 de enero de 2022	Río Grande, Zacatecas	Sin hallazgos
03 de febrero de 2022	Col. Hidalgo, Luis Moya, Zacatecas	Sin hallazgos
11 de febrero de 2022	Calera, Zacatecas	Tres osamentas craneales (al fondo de un tiro de mina)
28 de febrero de 2022	Calera, Zacatecas	Cadáver (al fondo de tiro de mina)
18 de marzo de 2022	Río de Medina, Saín Alto, Zacatecas	Sin hallazgos
29 de marzo de 2022	Juan Aldama y Río Grande, Zacatecas	Búsqueda Generalizada. Se colocaron boletines de personas desaparecidas en los Municipios de Juan Aldama y Río Grande, Zacatecas
21 de abril de 2022	Comunidad de Charco Blanco, Villa de Cos y alrededores del del panteón del citado municipio	Se localiza un campamento clandestino
28 de abril de 2022	Comunidad el Fuerte, Villanueva, Zacatecas	Sin hallazgos
29 de abril de 2022	Comunidad las Huertas, Guadalupe, Zacatecas	Sin hallazgos

Fuente: Sistema Penitenciario.

VI.I.2.9. Registro de Fosas Clandestinas en el Estado

El fenómeno de la desaparición de personas está estrechamente vinculado al hallazgo de fosas clandestinas, éstas son lugares en los cuales se inhuman cuerpos o restos humanos con el propósito de ocultar destruir evidencia.

De acuerdo a la información de la Comisión Nacional de búsqueda de Personas, la Secretaría de Gobernación del 2006 a octubre de 2021 ha localizado 4 mil 806 fosas clandestinas con 8 mil

202 cuerpos exhumados en ellas en todo el país⁷.

En virtud a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, lleva a cabo un registro de las fosas clandestinas publicadas en notas periodísticas en diversos medios de comunicación televisivos, impresos y digitales de los años 2015 al 2022, mismo que continuación se detalla:

FOSAS CLANDESTINAS 2015-2022

Año	Número de Fosas	Número de cuerpos	Hombre	Mujer
2015	18	34	22	1
2016	15	24	9	1
2017	15	43	30	9
2018	30	40	22	10
2019	19	18	7	-
2020	31	62	14	4
2021	7	22	3	1
2022	5	14	-	-
Total	140	257	107	26

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*110 fosas clandestinas que no aparecen en esta tabla y que sí fueron informadas por autoridades de la SEGOB, no fueron publicadas en algún medio de comunicación.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen.

⁷ Encontrado en: www.adondevanlosdesaparecidos.org específicamente en: "México rebasa las 4 mil fosas clandestinas, 40% se encontraron en este sexenio", el 30 de diciembre de 2021 con referencia electrónica <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2021/10/08/mexico-rebasa-las-4-mil-fosas-clandestinas-40-se-encontraron-en-este-sexenio/> el sitio es de investigación y memoria sobre las lógicas de la desaparición en México.

FOSAS CLANDESTINAS 2015

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
1 de enero de 2015	Leobardo Reynoso, Fresnillo	1	3	3		
7 de enero de 2015	San José del Carmen, Trancoso	1	2	2		
7 de enero de 2015	Noria del Agostadero, Calera	1	1	1		
9 de enero de 2015	Comunidad del Tepetatillo, Fresnillo	1	1	1		
25 de enero de 2015	Comunidad Las Mercedes, Fresnillo	1	1			No se precisa el sexo. Por la vestimenta (pantalón de mezclilla y sudadera en color negro con la leyenda Adidas) podría ser hombre.
26 de enero de 2015	Comunidad Trujillo, Fresnillo	1	1	1		
6 de marzo de 2015	Río Grande	1	3			No se precisa el sexo de los restos.
7 de marzo de 2015	Valparaíso	1	2	2		
22 de marzo de 2015	Las Mercedes, Fresnillo	1	2			No se precisa el sexo de los restos.
8 de abril de 2015	Rancho El Tanque, Vaparaíso	1	1	1		
1 de junio de 2015	Predio el Cerrito de las Papas, Río Grande	2	2			No se precisa el sexo de los restos.
16 de julio de 2015	Presa La Tesorera, Jerez	2	3	2	1	Caso de los 7 jornaleros de Calera presuntamente desaparecidos por elementos castrenses
17 de julio de 2015	El Cargadero, Jerez	1	1	1		Las notas refieren al caso de los 7 jornaleros de Calera presuntamente desaparecidos por elementos castrenses. No se precisa el sexo de los restos.

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
18 de julio de 2015	Presa La Tesorera, Jerez	1	3			Las notas refieren al caso de los 7 jornaleros de Calera presuntamente desaparecidos por elementos castrenses. No se precisa el sexo de los restos.
28 de julio de 2015	Rancho La Espia, Calera	1	7	7		
13 de noviembre de 2015	Trancoso	1	1	1		
Total		18	34	22	1	

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*La fecha que aparece en la tabla es la fecha en que se publicaron las notas periodísticas del hallazgo de la fosa.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen, por ende no se tienen los datos completos del número de cuerpos encontrados.

FOSAS CLANDESTINAS 2016

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
24 de enero de 2016	El Loreto, Río Grande	1	1	1		
5 de febrero de 2016	Entre las Comunidades Hierbabuena y San José de la Presa, Genaro Codina	1	3			No se precisa el sexo de los restos.
8 de febrero de 2016	Colonia Sutsemop, Río Grande	1	1			No se precisa el sexo de los restos.
11 de marzo de 2016	La Pastelera, Río Grande	1	3	2	1	
1 de abril de 2016	La Cañada, Jerez	1	1	1		
12 de abril de 2016	Noria del Agostadero	1	1			No se precisa el sexo de los restos.

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
13 de abril de 2016	El Duraznillo, Valparaíso	1	2	2		
29 de junio de 2016	Pozo de Gamboa, Pánuco	6	8	3		No se precisa el sexo de los restos.
29 de junio de 2016	Rancho El tepozán, Villa de Cos	1	1			No se precisa el sexo de los restos.
1 de julio de 2016	Villa de Cos	1	3			No se precisa el sexo de los restos.
Total		15	24	9	1	

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*La fecha que aparece en la tabla es la fecha en que se publicaron las notas periodísticas del hallazgo de la fosa.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen, por ende no se tienen los datos completos del número de cuerpos encontrados.

FOSAS CLANDESTINAS 2017

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
27 de enero de 2017	Loma La Resumidora, Trancoso	1	1			No se pudo precisar el sexo.
28 de enero de 2017	Comunidad Santa Fe, Pinos	1	3	3		
24 de febrero de 2017	La Resumidora, Trancoso	1	3	3		
4 de agosto de 2017	La Chorreada, Valparaíso	1	19	12	4	No se pudo precisar el sexo de tres de los restos.
16 de agosto de 2017	La Chorreada, Valparaíso	4	7	4	3	
3 de septiembre de 2017	La Zacatecana, Guadalupe	4	5	4	1	

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
4 de septiembre de 2017	La Zacatecana, Guadalupe	1	2	1	1	
8 de noviembre de 2017	Barbecho Candelaria, Fresnillo	1	2	2		Era una noria o pozo, pero se manejó como fosa.
20 de diciembre de 2017	Zona limítrofe entre las comunidades de La Luz y Puerto de San Juan Alberto de Loreto	1	1	1		Cuerpo calcinado.
Total		15	43	30	9	

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*La fecha que aparece en la tabla es la fecha en que se publicaron las notas periodísticas del hallazgo de la fosa.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen, por ende no se tienen los datos completos del número de cuerpos encontrados.

FOSAS CLANDESTINAS 2018

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
24 de marzo de 2018	Chaparrosa, Villa de Cos	2	2	2		
26 de marzo de 2018	La Presa, Villa de Cos	4	3			Solo en 3 de las 4 fosas había restos humanos, no se precisa sexo.
27 de marzo de 2018	El Infiernillo, Valparaíso	1	5	3	2	
27 de marzo de 2018	La Palma, Mazapil	1	3	3		Rescatados de un tiro de mina utilizado como fosa.
24 de abril de 2018	Cerro del Cura, Ciudad Cuauhtémoc	2	2	2		

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
25 de abril de 2018	Ejido Río Grande	1	1			No se precisa el sexo.
3 de mayo de 2018	Comunidad Anastasio V. Hinojosa, ejido de Río Grande, Río Grande	7	5	1		Fueron encontrados cuatro cráneos humanos y varios huesos, además de un cuerpo en avanzado estado de putrefacción. No se precisa el sexo de los demás restos.
19 de mayo de 2018	Comunidad Tejuján, Valparaíso	1	1	1		
22 de mayo de 2018	Comunidad Vasco de Quiroga, Fresnillo	2	3	1	2	
4 de julio de 2018	Comunidad Santa Rita, Vetagrande	1	1	1		
31 de julio de 2018	Cerro de la Antena, Fresnillo	1	1		1	Se encontró cerca del relleno sanitario en un pozo que se utilizó como fosa.
2 de agosto de 2018	Rancho El Tanquecito, Miguel Auza	1	2	2		
1 de septiembre de 2018	Pinos	1				No se precisa el número de cuerpos ni el sexo.
30 de septiembre de 2018	La Esperanza, Valparaíso	1	1	1		
29 de octubre de 2018	Los Ramírez, Río Grande	1	4	3	1	
15 de noviembre de 2018	Fresnillo	1				No se precisa número de restos ni sexo
14 de diciembre de 2018	Río Grande	1	4	1	3	

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
17 de diciembre de 2018	Comunidad Ramón López Velarde, Fresnillo	1	2	1	1	
Total		30	40	22	10	

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*La fecha que aparece en la tabla es la fecha en que se publicaron las notas periodísticas del hallazgo de la fosa.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen, por ende no se tienen los datos completos del número de cuerpos encontrados.

FOSAS CLANDESTINAS 2019

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
12 de febrero de 2019	Arrollo Presilla, Cuauhtémoc	1	1	1		
6 de marzo de 2019	Los Amoles, Villa de Cos	1				No se precisa el número de restos ni el sexo de los mismos. El primer hallazgo, en la superficie del suelo, consistió en un cráneo, un calzado correspondiente a un tenis, una navaja y huellas de una aparente excavación. Por esto, el personal de los Servicios Periciales
17 de marzo de 2019	Entre las comunidades de Las Vistas y Los Méndez, Villa de Cos	1				No se precisa el número de restos ni el sexo de los mismos. Como resultado de las labores de inspección, el personal de los Servicios Periciales encontró una columna vertebral articulada a fragmentos de costilla, también un cráneo con mandíbula; ambos con huellas de carroña.
8 de abril de 2019	Los Márquez, Río Grande	1	1	1		

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
4 de mayo de 2019	Granadas, Villa García	3				Elementos de la Policía investigadora localizaron varios restos óseos humanos calcinados; se presume era "una cocina" de integrantes del crimen organizado. De acuerdo a las autoridades, el lugar fue localizado el sábado en la comunidad de Granadas; no se detalló como fue ubicado el sitio, sin embargo, hasta el lugar se movilizaron especialistas de Arqueología Forense de la Fiscalía, así como un fiscal especializado en atención al delito de desaparición forzada para proceder con diligencias de carpetas de investigación.
15 de mayo de 2019	En una entrevista realizada por el Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, Francisco Murillo Ruiseco, informó que "en lo que va de 2019, con corte al 14 de mayo, se localizaron 10 inhumaciones irregulares, en las que se encontraron 10 cuerpos".					
21 de junio de 2019	Comunidad Villa Insurgentes, Sombrerete	1	1	1		Autoridades de seguridad, así como elementos periciales, lograron dar con una fosa clandestina que estaba en el patio de una vivienda. Había múltiples latas de cerveza vacías, daños en una puerta y parte de un muro.
21 de julio de 2019	La Cuesta, Río Grande	1	1	1		En una fosa clandestina se encontraba el cuerpo que presentaba signos de violencia y se encontraba en estado de descomposición.
30 de agosto de 2019	Comunidad el Xonocastle, Valparaíso	1	2			No se precisa el sexo de los cuerpos. Por las condiciones en las que fueron hallados ambos cuerpos, se presume que llevaban bastante tiempo en dicho lugar, hasta que los animales carroñeros sacaron de la fosa los huesos dejándolos al descubierto.

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
4 de noviembre de 2019	Rancho Salsipuedes, Río Grande	1	2	2		Durante la tarde del lunes fue localizada una fosa clandestina en cuyo interior había dos cadáveres putrefactos.
28 de noviembre de 2019	El Salitrillo, Río Grande	1	1	1		Dentro de la fosa se encontraban los restos de una persona, asimismo, se informó que el cadáver correspondía al de un hombre, esto por las prendas de vestir que había en el sitio que era un par de tenis, un pantalón de mezclilla y una sudadera azul.
11 de diciembre de 2019	Comunidad Francisco I. Madero, Calera de Víctor Rosales	1	1			Quien reportó el cadáver fue el delegado comunitario, mismo que se comunicó inmediatamente al número de emergencia 911 para informar lo sucedido. Al lugar acudieron elementos policiales de diversas cuerpos, mismo que hasta el momento no ha sido identificado. corporaciones, así como elementos periciales, para realizar el levantamiento del cuerpo, mismo que hasta el momento no ha sido identificado.
Total		19	18	7	0	

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*La fecha que aparece en la tabla es la fecha en que se publicaron las notas periodísticas del hallazgo de la fosa.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen, por ende no se tienen los datos completos del número de cuerpos encontrados.

FOSAS CLANDESTINAS 2020

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
7 de marzo de 2020	Comunidad Félix U. Gómez, Enrique Estrada	1	1		1	Los elementos de seguridad confirmaron que efectivamente había una fosa con un cuerpo maniatado, presumiblemente se trata de una mujer, pero este dato aún no ha sido confirmado.
13 de mayo de 2020	Cerro de la Cruz, Francisco R. Murguía	1	4	4		Aún no han sido determinados su sexo, pero se sospecha que son masculinos por las vestimentas que se encontraron en el lugar.
14 de mayo de 2020	Rancho La Espía, Calera de Víctor Rosales	1	12			A un costado de una milpa del rancho denominado La Espía, en el municipio de Calera de Víctor Rosales, 25 kilómetros al norte de la ciudad de Zacatecas, donde los peritos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, recuperó 12 cadáveres, del interior de una antigua noria agrícola, que fue habilitada como fosa clandestina.
10 de junio de 2020	Comunidad La Pastelera, Río Grande	1	2			Elementos policiales de diversas corporaciones, corroboraron que se trataba de una fosa en cuyo interior se encontraban al menos dos osamentas por lo que procedieron a abanderar el lugar.
18 y 22 de junio de 2020	En una entrevista realizada por Televisa e Imagen, respectivamente, a Víctor Manuel Guerrero, titular del Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses, informó que "De las 24 fosas clandestinas encontradas en lo que va del año, la mayor cantidad se ubican en el municipio de Loreto, donde han localizado seis". También informó que en las 24 fosas encontraron 19 cadáveres, ocho osamentas incompletas y seis montículos de restos óseos, de estos, algunos están calcinados, lo que da un total de 33 cuerpos.					

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
28 de agosto de 2020	Comunidad del Refugio, Pánuco	1	3	3		Fueron recuperados restos de tres cuerpos sin vida de personas del sexo masculino, todos en calidad de no identificados; mismos que se encontraban dentro de una falla geológica natural (pozo), también fueron situados elementos balísticos calibre 38 súper, 45 y .223, cintas adhesivas color café, calzados distintos, prendas y papeles impregnado con líquido color rojizo.
Septiembre y Octubre	Durante una entrevista realizada por NTR y Meganoticias a Everardo Ramírez Aguayo, titular de la Comisión Estatal de Búsqueda, informó que septiembre y octubre se realizaron ocho búsquedas para localizar personas con vida, y de campo para buscar inhumaciones; una de éstas tuvo resultados positivos tras el hallazgo de dos fosas donde se aseguraron indicios aparentemente con resultados positivos de la persona en cuestión, sin embargo es la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) la que está analizando lo encontrado.					
17 de diciembre de 2020**	Luis Moya	1	1			El Comisionado Local de Búsqueda de Personas, Everardo Ramírez Aguayo, informó que el trabajo multidisciplinario de los especialistas en criminalística, antropología forense, arqueología forense, medicina legal, entre otros, dio como resultado la localización de una osamenta enterrada en un terreno de agostadero y gracias a los análisis osteológicos fue posible determinar que el elemento óseo pertenece a un humano.
Total		31	62	14	4	

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*La fecha que aparece en la tabla es la fecha en que se publicaron las notas periodísticas del hallazgo de la fosa.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen, por ende no se tienen los datos completos del número de cuerpos encontrados.

**Fecha en que fue publicado el boletín.

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
30 de junio de 2020	Entre las comunidades de Francisco I. Madero y Ábrego, Chalchihuites	1	15			El reporte lo realizaron residentes de la comunidad, quienes detectaron un fuerte olor a putrefacción, así como restos óseos visibles y cúmulos de cal que, posiblemente, fueron utilizados para cubrir los restos humanos. Fuentes externas a la investigación mencionaron que se encontraron al menos 15 cuerpos, cálculo que se basa en la cantidad de huesos que podían verse a simple vista.
1 de julio de 2020	Entre las comunidades Gachupines y González Ortega, Sombrerete	1	5	3	2	Efectivos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas fueron los responsables de realizar los trabajos de campo y, una vez concluidas las excavaciones, constataron que se trataba de varios restos óseos correspondientes a cinco cuerpos humanos; tres de ellos son hombres y dos mujeres. Asimismo, se recuperaron en el lugar algunas prendas de vestir y de calzado.
4 de agosto de 2020	Comunidad Río de Medina, Sain Alto	1	5	4	1	Elementos policíacos se movilizaron debido a un reporte anónimo sobre el posible hallazgo de restos humanos. Una vez en el lugar, las autoridades localizaron un pozo del cual extrajeron cinco cuerpos; cuatro correspondientes a hombres y uno a una mujer.

FOSAS CLANDESTINAS 2022

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
12 de marzo de 2022	El Roble, de la Sierra de Cardos, Jerez	1	8			Fueron localizados ocho cadáveres dentro de una zanja; se presume que los sepultaron después de haber muerto en un enfrentamiento entre grupos antagónicos del crimen organizado. Sumadas todas las osamentas, y de acuerdo a los trabajos realizados por arqueólogos forenses, se determinó que los restos corresponden a ocho personas.
	Rancho La Cardoncita, Plateros, Fresnillo	1	2			Fueron encontrados otros dos cadáveres semienterrados, a un costado de una camioneta de reciente modelo, desvalijada.
22 de abril de 2022	San Antonio del Ciprés, Pánuco	1	1			Peritos de la Fiscalía General de Justicia estatal recuperaron en fosas clandestinas los cadáveres de cuatro personas asesinadas. Uno de los cuerpos fue hallado en la comunidad de San Antonio del Ciprés, municipio de Pánuco, y los otros tres en la localidad de El Triunfo, en Fresnillo.
	El Triunfo, en Fresnillo	1	3			
Total		5	14			

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*La fecha que aparece en la tabla es la fecha en que se publicaron las notas periodísticas del hallazgo de la fosa.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen, por ende no se tienen los datos completos del número de cuerpos encontrados.

FOSAS CLANDESTINAS 2021

Fecha	Lugar	Número de fosas	Número de Restos	Hombre	Mujer	Observaciones
21 de enero de 2021	Chupaderos, Villa de Cos	3	8			En una de las fosas, se localizaron nueve restos óseos; en otra ocho y en una tercera, un cadáver envuelto y un cráneo. Sumadas todas las osamentas, y de acuerdo a los trabajos realizados por arqueólogos forenses, se determinó que los restos corresponden a ocho personas.
12 de febrero de 2021	Chaparrosa, Villa de Cos	1				Fueron encontrados restos humanos junto a un narcomensaje. Hasta el momento, se desconoce si los restos corresponde a una o más víctimas.
3 de marzo de 2021**	En una entrevista realizada por diversos medios de comunicación, Everardo Ramírez Aguayo, comisionado estatal de Búsqueda de Personas informó que las comisiones local y nacional de búsqueda localizaron las primeras fosas de 2021 en las acciones que realizaron en conjunto al cierre de febrero, cuando encontraron dos inhumaciones clandestinas, los restos encontrados fueron de cuatro cuerpos, los de tres hombres y de una mujer, en el municipio de Villa de Cos					
14 de septiembre de 2021	Machines, Zacatecas	1	10			Tras una denuncia ciudadana, autoridades aseguraron un inmueble donde encontraron los cuerpos sin vida de 10 personas; se presume que un grupo de la delincuencia usaba como casa de seguridad el sitio, ubicado en Machines, cerca de una propiedad del ex gobernador Miguel Alonso Reyes.
Total		7	22	3	1	

Fuente: Departamento Editorial y Publicaciones de la Dirección de Comunicación Social.

*La fecha que aparece en la tabla es la fecha en que se publicaron las notas periodísticas del hallazgo de la fosa.

*Algunas notas no precisan el número de cuerpos encontrados ni a qué sexo pertenecen, por ende no se tienen los datos completos del número de cuerpos encontrados.

**Fecha en que se publicó la entrevista.



ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EL ESTADO

VII. ESTUDIO Y DIVULGACIÓN

ER.
INFORME 2022
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES 2022

VII. Estudio, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos

VII.1. Estudio, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos

La promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos son elementos fundamentales para fortalecer el conocimiento y estudio de los mismos mediante la focalización de esfuerzos con enfoque preventivo para contribuir a la protección y defensa en la materia, y garantizar una verdadera cultura de respeto de los Derechos Humanos entre los distintos sectores de la sociedad. Asimismo, es necesario impulsar la formación de profesionales, incentivar la generación de investigaciones y contenidos y divulgar los aspectos más relevantes en materia de derechos humanos.¹

Además, la educación, la formación y la información en derechos humanos permite crear una cultura universal en la esfera de derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes para fomentar comportamientos dirigidos a fortalecer el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la tolerancia, la igualdad, la paz entre personas, dentro de las sociedades y entre naciones.

Por el contrario, la falta de educación sobre estos derechos repercute en los valores básicos de convivencia social, indispensables para construir una ciudadanía democrática y humanística, por consiguiente, el desconocimiento de los derechos humanos afecta directamente la forma de hacerlos exigibles.

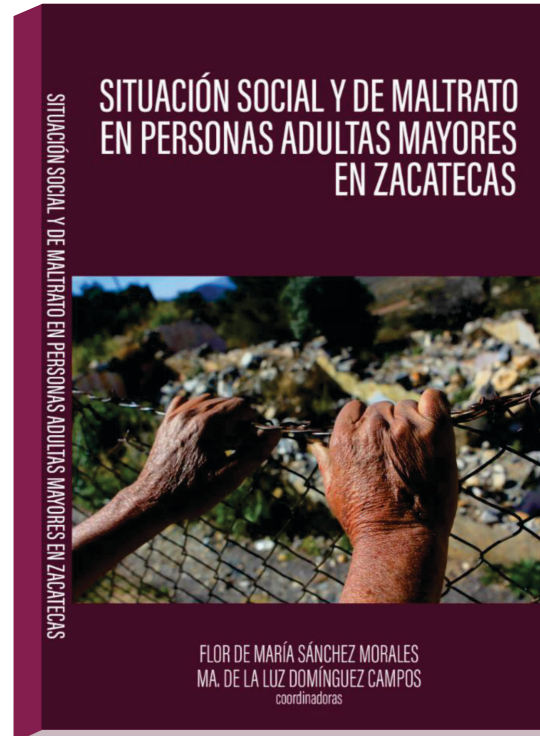
Por ello ante la importancia de los estudios e investigaciones sobre la situación actual de los derechos humanos en la entidad, este Organismo

Defensor de Derechos Humanos creó dentro de su estructura orgánica, un Centro de Estudios, Investigación y Divulgación, mismo que tiene como objetivo contribuir a la generación de conocimiento en materia de derechos humanos, de forma tal que estos incidan en su ejercicio y vigencia.

¹ Promoción, estudio y divulgación, CNDH, disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60003>

VII.2. Investigaciones realizadas por el Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos en el Estado

A través de dicho Centro y diversas áreas de esta Organismo Autónomo, se han impulsado capacitaciones, gaceta, publicaciones, informes, revistas e investigaciones en materia de derechos humanos en la entidad zacatecana, a efecto de obtener información que sea capaz de brindar una respuesta específica y concreta a problemas existentes, tal es el caso de la investigación sobre la Situación Social y de Maltrato de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Zacatecas y la investigación sobre la violencia obstétrica en el estado de Zacatecas.



VII.3. Investigación en materia de violencia obstétrica

Con relación a la investigación en materia de violencia obstétrica, es importante señalar que, conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, se considera violencia obstétrica toda acción u omisión por parte del personal médico y de salud que dañe, lastime, denigre o cause la muerte a la mujer durante el embarazo, parto y sobreparto, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en malos tratos, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, considerando como tales: la omisión de la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas; practicar el parto por vía de cesárea, sin que cumpla con los criterios médicos acordes a la normatividad oficial en esta materia; el uso de métodos anticonceptivos o esteriliza-

ción sin que medie el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer, así como obstaculizar sin causa médica justificada el apego precoz de la niña o niño con su madre, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer.”²

Por tanto, la a violencia obstétrica se genera en el ámbito de atención del embarazo, parto y periodo posterior a éste, y se manifiesta no sólo a través de la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, sino que también amenaza sus derechos a la vida, la salud, la integridad física, la no discriminación, a la intimidad y vida privada, debido a la falta de una atención respetuosa por parte de los servicios de salud.

² artículo 14 Quáter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, reformada el 23 de junio de 2018.

Así, la violación a este derecho se materializa a través del trato irrespetuoso del personal médico o administrativo o bien, de sus actitudes de indiferencia o manipulación de información; la falta de asistencia oportuna; el aplazamiento de la atención médica urgente; la falta de consulta o información sobre las decisiones que se toman en el curso del trabajo de parto, el estado de su hija o hijo, así como de las actuaciones del personal médico sobre éstos o bien, en acciones que pueden derivar en la muerte de las mujeres embarazadas o de sus hijas o hijos.

Por lo anterior, en lo concerniente a la salud de las mujeres, el marco normativo nacional y estatal, prevén la responsabilidad del estado mexicano de garantizar que, en la prestación de los servicios del sector salud, se respeten los derechos humanos de éstas³. Por su parte, la Convención para la Eliminar todas las formas de Discriminación contra la Mujer obliga al Estado mexicano a adoptar todas las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la atención médica y garantizar su acceso a servicios de atención médica, y que estos sean apropiados cuando tratándose de embarazo, parto y puerperio⁴.

Es decir, el Estado debe garantizar que los servicios de atención médica, relacionados con el embarazo, parto o periodo posterior a éste, atiendan el punto de vista, necesidades e intereses propios de las mujeres. Asimismo, se deben adoptar medidas que permitan el acceso oportuno a éstos y a los servicios obstétricos de emergencia, de forma que los embarazos, partos y puerperios tengan lugar en condiciones de seguridad⁵. Ello, debido a que la violencia que se ejerce contra las mujeres durante el

embarazo puede ocasionar una afectación a su integridad física y emocional o incluso, vulnerar su derecho a la vida.

Las etapas del embarazo, parto y puerperio, constituyen un proceso fisiológico y multidimensional de las mujeres, en el que se debe proteger su vida y su salud, así como respetar y garantizar su autonomía, dignidad y derechos humanos. Desde esta perspectiva, la maternidad además del aspecto médico, involucra las nociones de equidad y violencia de género. En este sentido, el personal encargado de proveer los servicios de salud a la gestante, debe conducirse con respeto a sus derechos humanos, situación que en algunas ocasiones no acontece, ya que las afectaciones hacia los derechos y salud reproductiva de las mujeres, ocurridas durante la atención al embarazo, parto y puerperio en las instituciones de salud, son una práctica que aqueja a las mujeres y adolescentes⁶ gestantes, sin desconocer que existen casos de niñas embarazadas⁷.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el Informe sobre Acceso a Servicios de Salud Materna desde una Perspectiva de Derechos Humanos, ha enfatizado que el *“deber de los Estados de garantizar el derecho a la integridad física, psíquica y moral de las mujeres en el acceso a servicios de salud materna en condiciones de igualdad, implica la priorización de recursos para atender las necesidades particulares de las mujeres en cuanto al embarazo, parto y periodo posterior al parto, particularmente en la implementación de intervenciones claves que contribuyan a garantizar la salud materna, como la atención de las emergencias obstétricas”*⁸.

² Artículo 14 Quáter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, reformada el 23 de junio de 2018.

³ Cfr. Artículo 46, fracciones II y X y 49 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y artículo 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Zacatecas.

⁴ Artículo 12 de la Convención para Eliminar todas las formas de discriminación contra la Mujer.

⁵ Cfr. Contenido de la Recomendación General No. 24, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, febrero de 1999.

⁶ La OMS define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Enlace: http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

⁷ Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 1º: “...se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

⁸ Comisión IDH. Informe “Acceso a Servicios de Salud Materna desde una Perspectiva de Derechos Humanos”. OEA/Ser.L/V/II. 7 de junio de 2010. Párrafo 84.

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado en México estableció que: “La violencia obstétrica es aquella ejercida por las y los profesionales de la salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres. Se trata de un tipo de violencia invisibilizada, no desapercibida obviamente pues las mujeres la padecen, la sienten. La violencia obstétrica se manifiesta de distintas maneras, incluyendo malos tratos, humillaciones, insultos, amenazas, en algunos casos golpes; negación o rechazo para el acceso a servicios, el abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, entre otras formas de evidente discriminación y desvalorización del embarazo y parto”⁹.

La violencia obstétrica, es un tipo de violencia de género, cuya complejidad y particularidades exigen un estudio pormenorizado de la forma en que opera, personas que intervienen, circunstancias en que se reproduce y consecuencias. Tiene dos modalidades: a) la física, que se configura cuando se “se realizan a la mujer prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta (...) o cuando no se respetan los tiempos ni las posibilidades del parto biológico”; y b) la psicológica, que se presenta ante “el trato deshumanizado, grosero, discriminación, humillación, cuando la mujer va a pedir asesoramiento, o requiere atención, o en el transcurso de una práctica obstétrica. Comprende también la omisión de información sobre la evolución de su parto”¹⁰.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, ha puesto énfasis en brindar protección y defensa a las mujeres que se han quejado por violencia obstétrica y

ha emitido diversas Recomendaciones a las autoridades de salud, a efecto de que lleven a cabo la reparación integral a las víctimas de violencia obstétrica, mediante las correspondientes medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición según corresponda.

Además el Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos del Estado, ha emprendido una investigación para visibilizar esta problemática aún existente en el sector salud del estado, identificando entre otros aspectos, número de quejas presentadas y número de recomendación emitidas, las principales causas de la violencia obstétrica, tipos y modalidades de la violencia, las autoridades, servidores y servidoras públicas responsables, así como la responsabilidad institucional, las consecuencias de la violencias y los derechos humanos vulnerados, las conclusiones y recomendaciones generales, entre otros aspectos.

Cabe destacar que preliminarmente se cuenta con los datos siguientes: del 2010 al 2021 se han presentado 60 quejas y se han emitido 14 Recomendaciones por violaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, específicamente a no ser víctima de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la salud, en relación con el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, en conexidad con el derecho a la integridad de las niñas y niños, entre las que destacan las siguientes:

⁹ Sala de prensa. Derechos sexuales y reproductivos. Los derechos sexuales y reproductivos están relacionados con la libertad de las personas a decidir sobre su sexualidad y el ejercicio libre de la misma. Martes, 06 Mayo 2014. Disponible en: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=922:derechossexuales-y-reproductivos&Itemid=268.

¹⁰ Medina, Graciela. “Violencia obstétrica”. Revista de Derecho y Familia de las Personas, núm. 4, Buenos Aires, diciembre 2009. Páginas 3 y 4.

No.	Recomendación	Derechos Vulnerados
1	2/2010	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el derecho al desarrollo y la supervivencia en el caso de las niñas y niños.
2	04/2011	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el derecho al desarrollo y la supervivencia en el caso de las niñas y niños.
3	04/2014	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el derecho al desarrollo y la supervivencia en el caso de las niñas y niños.
4	06/2014	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el derecho al desarrollo y la supervivencia en el caso de las niñas y niños.
5	06/2015	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el derecho al desarrollo y la supervivencia en el caso de las niñas y niños.
6	04/2015	Derecho a la protección de la salud.
7	16/2015	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el derecho al desarrollo y la supervivencia en el caso de las niñas y niños.
8	11/2016	Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, específicamente a no ser víctima de violencia obstétrica. Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el derecho al desarrollo y la supervivencia en el caso de las niñas y niños. Derecho a la vida e integridad, en conexidad con los derechos de las niñas y niños.
9	13/2017	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el derecho al desarrollo y la supervivencia en el caso de las niñas y niños.
10	11/2019	Derecho a la salud, en relación con el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y con el derecho a no ser víctima de violencia obstétrica. Derechos de la niñez en relación con el derecho al desarrollo y supervivencia.
11	10/2019	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el puerperio. Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, específicamente a no ser víctima de violencia obstétrica, en relación con los derechos sexuales y reproductivos.
12	08/2020	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio.
13	12/2020	Derecho a la salud, relacionado con el disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el puerperio. Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, específicamente a no ser víctima de violencia obstétrica.
14	18/2020	Derecho a la salud, en relación con el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, en conexidad con el derecho a la integridad de las niñas y niños. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, específicamente a no ser víctima de violencia obstétrica.

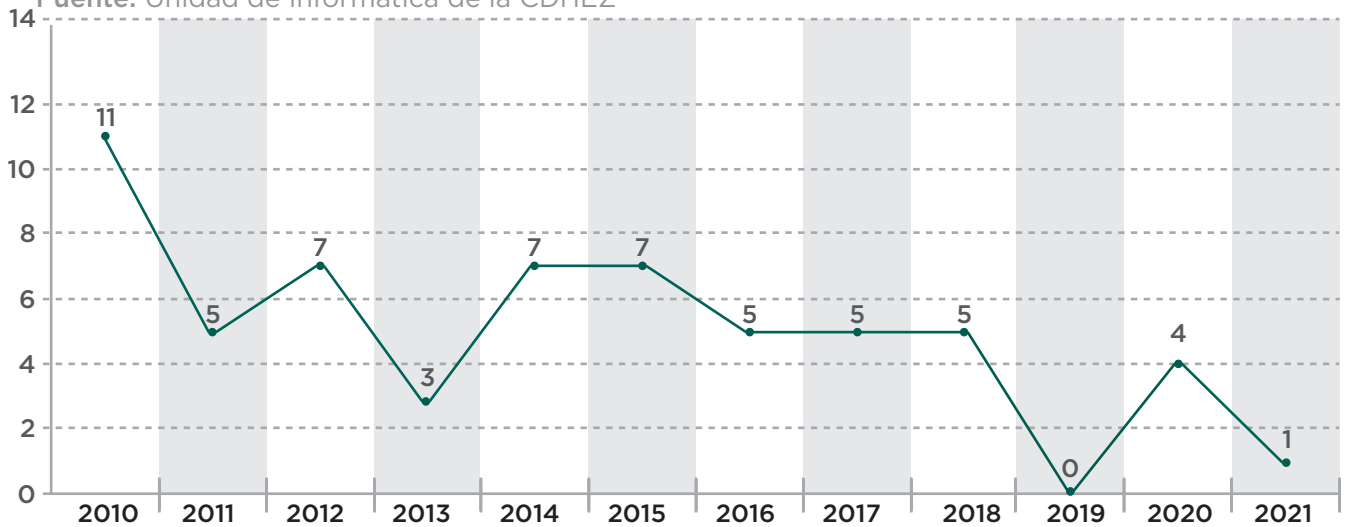
Los datos de la presente investigación, se presentarán individualmente en una publicación específica, sin embargo, podemos adelantar algunos datos importantes:

Del total de quejas recibidas ante el Organismo Defensor de Derechos Humanos, 26 se presentaron del 2010 al 2013, 24 del 2014 al 2017 y 10

del 2018 al 2021; de éstas 9 mujeres pertenecían al ámbito rural y 51 al ámbito urbano; además 7 mujeres pertenecían al grupo de edad de 16 a 19 años; 24 mujeres pertenecían al grupo de edad de 20 a 29 años; 20 mujeres pertenecían al grupo de edad de 30 a 39 años; 5 mujeres pertenecían al grupo de edad de 40 a 49 años; y 4 no reporto edad.

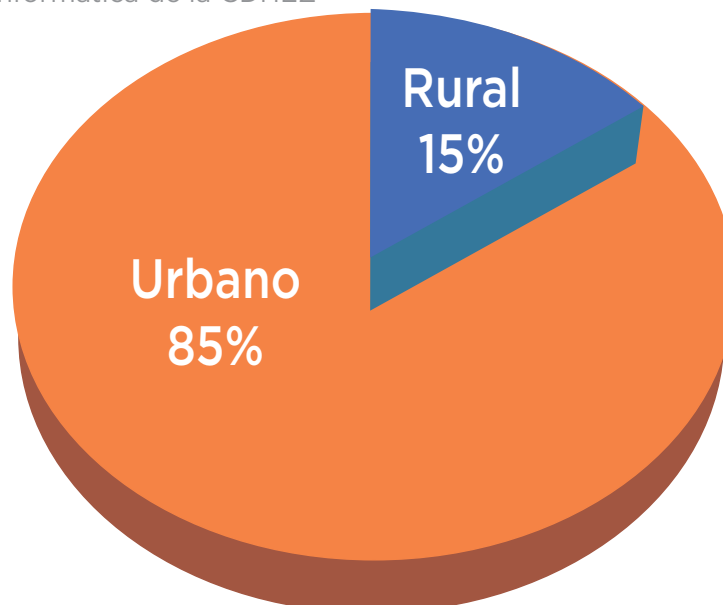
QUEJAS POR VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN LOS AÑOS 2010 AL 2021

Fuente: Unidad de Informática de la CDHEZ



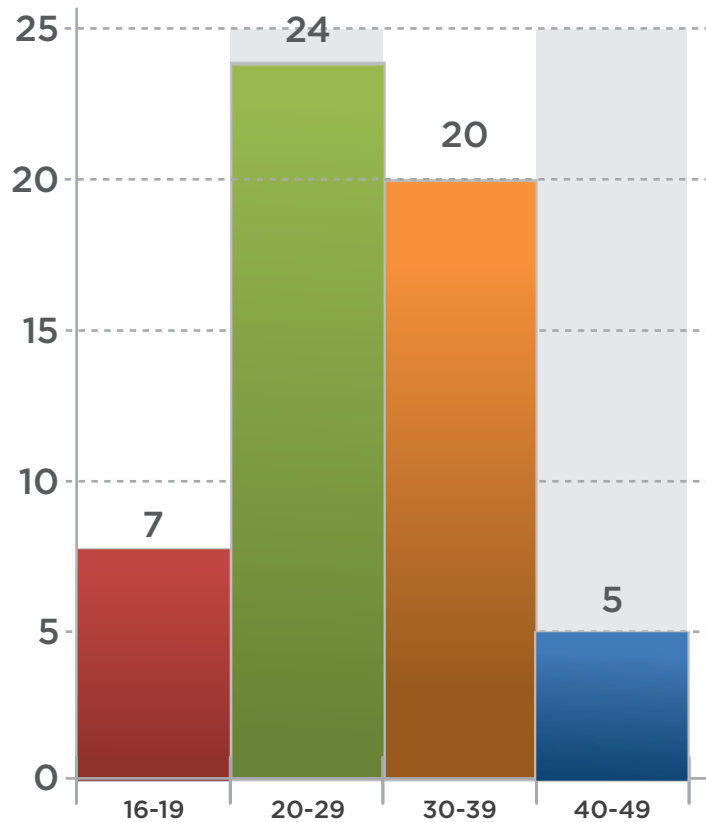
QUEJAS RECIBIDAS DE MUJERES POR TIPO DE POBLACIÓN

Fuente: Unidad de Informática de la CDHEZ



QUEJAS RECIBIDAS DE MUJERES POR RANGO DE EDAD

Fuente: Unidad de Informática de la CDHEZ



VII.4. Gaceta Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

Desde el inicio del cargo de la Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se publicó la Gaceta Oficial como un Órgano de Difusión Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la cual se difunde de manera semestral y contiene la información de las actividades institucionales en materia de protección, promoción, respeto, defensa, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos; cuenta con un apartado de las principales actividades de la presidencia, un apartado en materia de protec-

ción y defensa, el cual a su vez, contiene la información sobre asesorías, gestiones y quejas, sustanciación y resolución de expedientes.

Es importante señalar que en la Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas se publica el contenido íntegro de las versiones públicas de las Recomendaciones emitidas por la CDHEZ, lo que permite que sea un instrumento de consulta de las recomendaciones emitidas a diversas autoridades y servidores públicos estatales y municipales, a quienes se les acreditó la vulneración de derechos humanos en perjuicio de quejos y agraviados.

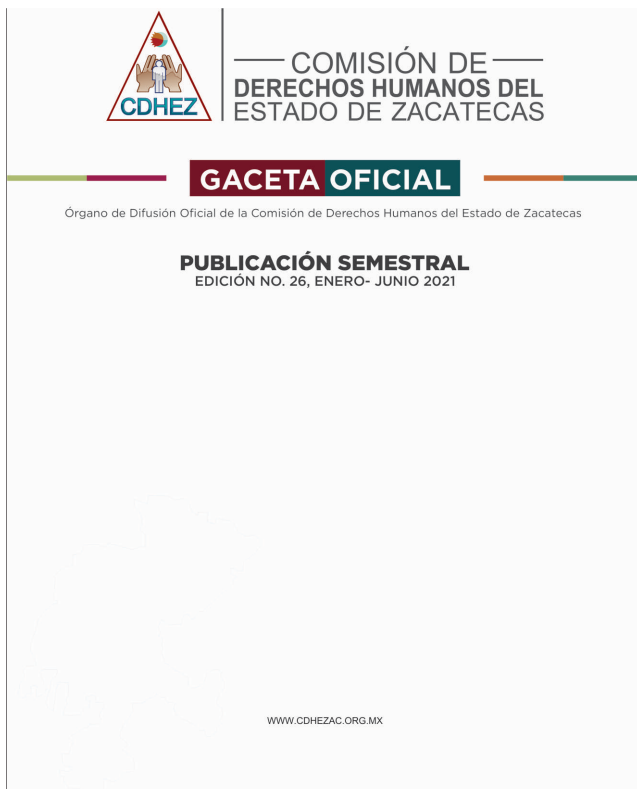
También se publica en este Órgano de Difusión Oficial la información en materia de promoción de derechos humanos en el estado, destacando el número de personas capacitadas, número de servidores públicos capacitados y las instituciones a las que pertenecen, instituciones educativas que reciben capacitaciones, los grupos en situación de vulnerabilidad, padres y madres de familia y asociaciones civiles que reciben conferencias, talleres y capacitaciones. Así como los convenios de colaboración suscritos con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Otro aspecto que contiene este Órgano de Difusión Oficial es el relativo a las acciones en materia de observancia de los derechos humanos, destacando la supervisión que se realiza en los centros estatales, regionales y distritales penitenciarios, las asesorías, gestiones y atenciones penitenciarias brindadas a las personas priva-

das de la libertad y la estadística de los incidentes violentos acontecidos en los centros y establecimientos de reinserción social ubicados en el estado.

Asimismo, se informa de la supervisión a los Separos Preventivos de las Direcciones de Seguridad Pública de los 58 Municipios del Estado, enfatizando en las condiciones de infraestructura, equipamiento, mobiliario, personal, normatividad y procedimientos, así como el número de policías preventivos existentes en las corporaciones policiacas municipales.

Finalmente, es preciso destacar que, a través de este valioso instrumento de difusión como lo es Órgano de Difusión Oficial, se logra difundir a la sociedad el quehacer institucional y gran trabajo de todo el personal de esta noble institución de derechos humanos.

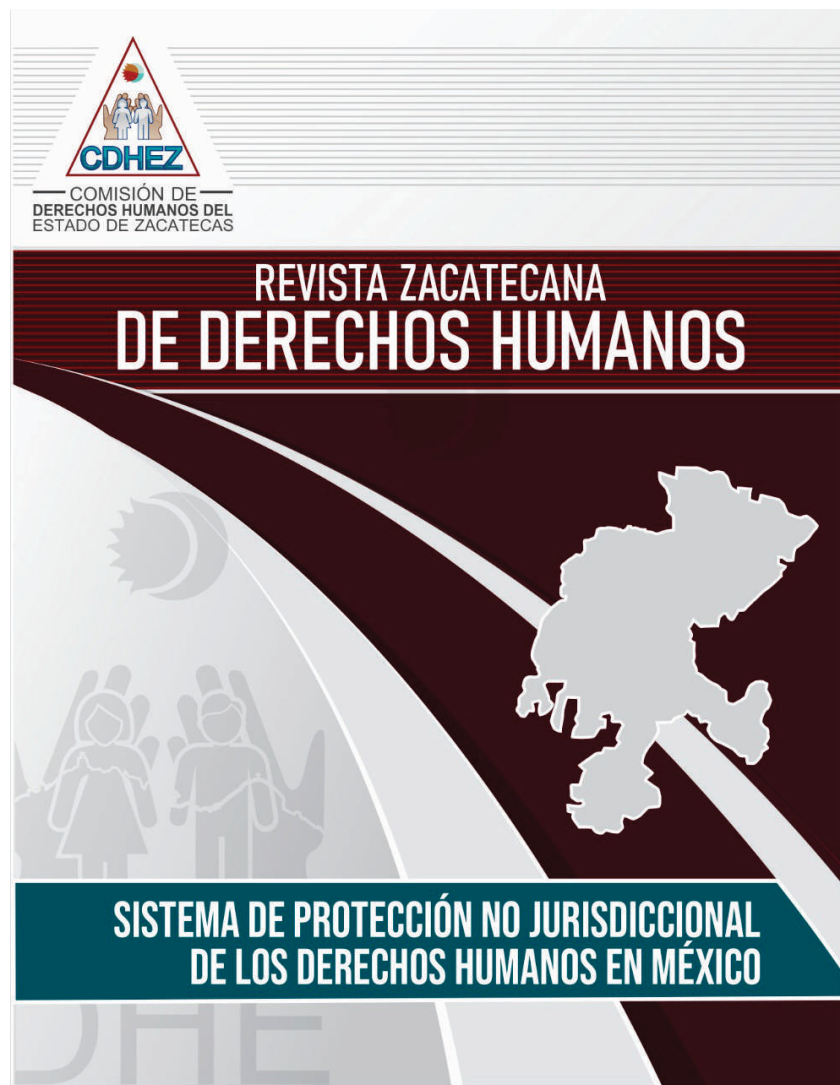


VII.5. Revista Zacatecana de Derechos Humanos

Es indispensables que la Comisión de Derechos Humano del Estado de Zacatecas cuente con una revista especializada en materia de derechos humanos en la cual se difundan artículos que permita el análisis, la reflexión y las propuestas respecto de los derechos fundamentales previsto en el orden nacional, así como de aquellos que están vigentes en otros sistemas jurídicos y que son indispensables que sean incorporados al marco jurídico nacional y local y que ante su in-

xistencia o inobservancia generan violaciones a la dignidad humana.

Asimismo, en esta revista se difunden el análisis de las principales problemáticas que padecen los habitantes de Zacatecas y México y que se traducen en violaciones a sus derechos humanos, así como las medidas normativas, institucionales, presupuestales, sociales, políticas, económicas, culturales requeridas para su solución.



A continuación, se transcriben algunos artículos publicados en esta Revista:

Implicaciones de la Reforma Constitucional para el Sistema no Jurisdiccional de Derechos Humanos

Por: Raúl Israel Hernández Cruz,
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Morelos

El Sistema No Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos apareció en la vida jurídica mexicana en la década de los noventa y se caracterizó por la emisión de Recomendaciones cuyo atributo no vinculante ha sido objeto de crítica al considerarse que ello las debilita y resta eficacia. Sin embargo, es importante resaltar que dos décadas después y a partir del 2011, con la reforma constitucional en la materia, existen tres implicaciones que han venido a fortalecer nuestro trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos: el control de convencionalidad en sede ombudsperson, la impugnación de reformas constitucionales y lo referente a la omisión legislativa.

Las aportaciones o implicaciones de la reforma constitucional para el sistema no jurisdiccional, se da en tres sentidos considerando los tratados en materia de Derechos Humanos, ya que estos se encuentran por encima de lo que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con independencia de lo que ya estableció la Corte en la contradicción de Tesis 293/2011, la cual constituye jurisprudencia constitucional inconventional, en tanto que niega la primacía de éstos en materia de Derechos Humanos, violando lo que prevé la Convención de Viena.

En primer lugar, esta reforma nos obliga a creer que en nuestras investigaciones y en nuestras resoluciones no podemos utilizar el

control de convencionalidad y debemos aceptar que únicamente lo pueden usar los jueces. Sin embargo, la única diferencia que hay entre una investigación de juicio de amparo con la que los organismos públicos de derechos humanos hacemos, es el efecto vinculante de las resoluciones. En ese sentido, no se sostiene que no lo podamos y lo debamos de hacer como una de nuestras competencias.

Otra implicación tiene que ver con la todavía no acabada discusión, ya que no existe criterio firme de la Corte, sobre el control constitucional o convencional de las reformas constitucionales y me parece que en esto, al menos la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es quien tendría la facultad de llevar dichos planteamientos ante la Corte. Esto es una oportunidad que se tiene para el caso de que se llegará a ser una reforma que a nivel constitucional pudiera ser regresiva para la defensa de los derechos humanos. Por ejemplo, si se llegaran a eliminar los órganos constitucionales autónomos, la Comisión Nacional tendría la importante oportunidad para hacer este planteamiento y resaltar que esta regresión pudiera resultar incompatible con los tratados internacionales en los que también tenemos fundamento los órganos constitucionales autónomos.

Finalmente, la omisión legislativa que también pone a los órganos protectores de Derechos Humanos del sistema no jurisdiccional en una posición en la que no podemos seguir como simples espectadores. Tenemos la posibilidad de invocar el artículo 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos en cuanto a que prevé que cuando una situación de violación de Derechos Humanos está insufi-

cientemente regulada o garantizada, existe el deber de emitir disposiciones legislativas, así como administrativas o de cualquier otro carácter y ahí entran nuestras recomendaciones. Si bien no se trata de ordenarle al legislador que haga su tarea, frente a su inacción y en una situación en donde un derecho humano no está suficientemente regulado, debe emitir lineamientos para que en vía reglamentaria dé respuesta y solución a esa situación. Por ejemplo, en el caso de Morelos en donde no estaba suficientemente garantizada la reasignación sexo genérica ante una omisión del legislador, no obstante que había iniciativas presentadas para

estos efectos, desde nuestro punto de vista podemos pedirle al Poder Ejecutivo que, en la vía reglamentaria, en lo que tiene que ver con el Registro Civil, prevea una reglamentación con fundamento en el artículo 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos que mandata esta circunstancia y en lo que además existe ya una opinión consultiva de la Corte Interamericana en la década de los ochentas, que le da sustento a esta manera de razonar y de entender el Sistema Internacional de los Derechos Humanos.

La formación del servidor público ante el Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos.

Por: José Luis Cruz Fuentes.
Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

De acuerdo con lo establecido en la Constitución, en los Estados Unidos Mexicanos la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos corresponde de manera principal a todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, y al recordar el reconocimiento de los derechos humanos que se efectuó con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2011, se debe tener presente, que es de suma importancia el conocimiento que debe existir de estos derechos en el actuar de todas las autoridades y servidores públicos, ya que nos encontramos en un estado de derecho y la protección constitucional es a través de dos grandes vías, la jurisdiccional, que compete a los integrantes del poder judicial en sus diversos niveles de gobierno y la vía no jurisdiccional, que en este caso se encuentra en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos públicos autónomos protectores de cada una de las entidades federativas.

Ante la vía no jurisdiccional, las autoridades deben ser conscientes de su obligación de prestar atención a la función y competencia de los organismos públicos autónomos protectores de derechos humanos, ya que existe toda una disposición constitucional que fundamenta su actividad, y en aras de armonizar las disposiciones legales nacionales e internacionales en este sentido, para que las personas gocen de sus derechos humanos y cuenten con el respeto irrestricto a su dignidad por parte del estado, debe existir una coordinación en el ejercicio de

actuación por parte de ambas instituciones, toda vez, que el fin próximo de cada una es el respeto de estos derechos y de la dignidad humana; un problema principal para lograr esta armonización, lo encontramos en la alternancia o el cambio político de muchas de las autoridades que tienen contacto directo e inmediato con la población, ya que ante esta circunstancia, quienes forman parte del servicio público por primera vez, desconocen la función y competencia de los organismos públicos autónomos protectores de los derechos humanos y en muchos de los casos, el desconocimiento total de sus obligaciones consagradas en la Constitución y el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, por tal razón, es importante reconocer y establecer la necesidad de que en todo momento que inicie un periodo gubernamental en los tres órdenes de gobierno, se establezcan programas de información y capacitación en materia de derechos humanos, principios constitucionales y del sistema no jurisdiccional de protección de estos derechos, pero que esta programación se realice a través de disposiciones legales establecidas previamente, ya que al no realizarse, podríamos considerar que estaremos en un retroceso de protección a los derechos humanos cada 3 o 6 años según corresponda.

De acuerdo con lo señalado por Héctor Fix Zamudio, citado por , el ombudsman posee la función de recibir e investigar quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en las personas, realizadas por acción u omisión de las autoridades o servidores públicos, no solo por infracciones legales, sino también por cuestiones de injusticia, de irracionalidad o retraso manifiesto en su actuar, y pueden proponer sin ser obligatorio las soluciones que estimen pertinentes a cada caso concreto, motivo por el cual,

es importante que las autoridades y/o los servidores públicos tengan el conocimiento en y para los derechos humanos, que se determine realmente una preparación en cada caso en esta materia, y que por consiguiente se logre la armonía legal ya señalada, con lo cual se estaría protegiendo de manera inmediata y consuetudinaria en el ejercicio del servicio público de todas las autoridades, los derechos humanos consagrados en la Constitución y por consiguiente en instrumentos internacionales firmados y ratificados por México.

Derivado de lo anterior se debe concluir, que una forma de cumplir de manera eficiente con el verdadero objetivo del sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos en nuestro país, es a través de la preparación profesional, técnica y humana de las auto-

ridades y servidores públicos de los tres niveles de gobierno, a fin de generar empatía con las personas a las que sirven en el ejercicio de su función e interiorizar en su actuar, el respeto y la defensa de la dignidad humana de manera principal y en consecuencia el respeto y la defensa de los derechos humanos, ya que como lo señala “La dignidad funda la razón de los derechos humanos desde un sistema de percepción humanista, igualitaria y de valor del ser como poseedor de derechos” por tal motivo, e respeto a la dignidad humana debe estar presente en todo momento en el servicio público y con ello lograr efectivamente lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Referencias

(2011). Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm> Álvarez de Lara, R. M. (1991). Legislación estatal en materia de defensa de los derechos humanos. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ordóñez León, P. (2018). Los Derechos Humanos como Sistema de Legitimación del Estado. En D. d. Xavier, Los derechos humanos en el tercer milenio (pág. 5). México: Porrúa.

Planeación democrática del estado con enfoque de derechos humanos

Por: Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos
Presidenta de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Zacatecas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26 establece que la planeación será democrática y deliberativa y que tendrá por objeto recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, igualmente la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la Ley de Planeación del Estado y sus Municipios establecen que, el desarrollo estatal lo coordinará el gobierno del estado de manera integral, democrática, con la participación de todos los sectores sociales, económicos y políticos, y bajo el principio del respeto irrestricto de los derechos humanos y sus garantías.

Por lo tanto, el proceso de planeación es un medio eficaz para el cumplimiento de las responsabilidades del estado en sus tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal y particularmente para el cumplimiento de las obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población mexicana.

Es importante destacar que los derechos humanos “son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universa-

les están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos”¹¹.

En atención a lo anterior, nuestro país ha ratificado una serie de instrumentos internacionales, que han conferido una base jurídica a los derechos humanos, a través del establecimiento de una serie de obligaciones al Estado Mexicano, que se traducen en la generación de medidas y leyes internas compatibles con los deberes dimanantes de los tratados internacionales.

Así, entonces, a través de la adopción de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, éste ha asumido una serie de obligaciones generales, relativas al *respeto, protección y realización* de los derechos humanos. Tales Obligaciones fueron ratificadas con la emisión de la *Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos*¹², publicada el 10 de junio de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, y en la cual se establece la obligación a las autoridades en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con relación a la obligación de respetar, “... ésta es de cumplimiento inmediato e implica

¹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ¿Qué son los derechos humanos?, OACONUDH, información disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>, fecha de consulta diciembre de 2015.

¹² Publicada en el Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2011, disponible en: <http://dof.gob.mx/>, fecha de consulta diciembre de 2015.

que las autoridades, con independencia del nivel de gobierno en que se encuentren y de las funciones que desarrollen, no interfieran en el ejercicio de los derechos humanos o bien, que no lleven a cabo acciones u omisiones que los puedan poner en peligro. Es decir, conlleva un deber de abstención por parte del Estado de interferir arbitrariamente en el ejercicio de los derechos humanos de las personas o bien, de promover o tolerar cualquier práctica que los vulnere”¹³.

Por su parte la obligación de proteger “... exige que el Estado diseñe el marco jurídico e institucional necesario para evitar posibles violaciones a derechos humanos por parte de particulares y autoridades, lo que implica una conducta positiva del Estado, el cual debe realizar acciones tendientes a prevenir interferencias en el ejercicio de éstos, tanto por parte de sus propios agentes como de las y los particulares. Esta obligación implica tanto el vigilar la conducta de las autoridades y de los particulares, como el accionar estatal ante la inminente violación”¹⁴.

Mientras que la obligación de cumplir o realizar, significa que el Estado tiene que organizar las instituciones públicas de manera que sean capaces de asegurar jurídicamente el ejercicio de sus derechos. Aseguramiento que no sólo implica garantizar el ejercicio de los derechos, sino también el de mejorarlos o restituirlos en los casos de una violación e incluso, el de adoptar medidas o acciones a favor de grupos específicos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a efecto de que éstos tengan la oportunidad de disfrutarlos. En razón a lo anterior, el Comité de Derechos Económicos, Socia-

les y Culturales¹⁵ ha manifestado que esta obligación entraña cuestiones relacionadas con el *gasto público, la reglamentación gubernamental de la economía, la creación de infraestructuras y la prestación de servicios públicos, la fiscalidad y otras medidas de economía redistributiva*^{16,17}

Por otro lado, también corresponde al Estado Mexicano *prevenir, investigar, sancionar y reparar* las violaciones a los derechos humanos. Por tanto, según el Programa Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas¹⁸ refiere:

La obligación de prevenir implica “... acciones u omisiones a que está obligado el Estado (por la vía de sus tres poderes tradicionales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con miras a no violar una obligación internacional en materia de derechos humanos. Dicha obligación se deriva a su vez, de la obligación que tiene el Estado de cumplir, de buena fe, con los tratados internacionales (pacta sunt servanda). Esta obligación también incluye a las normas de origen consuetudinario... La obligación de prevención implica omisiones y acciones...”¹⁹.

La obligación de investigar es el deber que tiene el Estado de “...proveer a las víctimas que han sufrido la violación a sus derechos humanos, de un proceso o procesos de investigación diligente, efectivo dentro del debido proceso...”²⁰.

La obligación de sancionar se refiere a procesar y en su caso, sancionar a los responsables de una violación de derechos humanos; es decir, aplicar la consecuencia jurídico-normativa de la violación de éstos. La cual, debe

¹³ Programa Estatal de Derechos Humanos, Titular del Poder Ejecutivo, emitido el 30 de marzo de 2015.

¹⁴ Programa Estatal de Derechos Humanos, Titular del Poder Ejecutivo, emitido el 30 de marzo de 2015.

¹⁵ Establecido en virtud de la resolución 1985/17, de 28 de mayo de 1985, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con el objetivo de supervisar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

¹⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Los derechos económicos, sociales y culturales. Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos, Naciones Unidas, Nueva York, 2004, pág. 20.

¹⁷ Programa Estatal de Derechos Humanos, Titular del Poder Ejecutivo, emitido el 30 de marzo de 2015.

¹⁸ Programa Estatal de Derechos Humanos, Titular del Poder Ejecutivo, emitido el 30 de marzo de 2015.

¹⁹ Manuel Becerra Ramírez, Artículo 1º., tercer párrafo prevenir, investigar, sancionar y reparar como deberes del Estado frente a las violaciones de derechos humanos.

²⁰ Ídem

ser aplicada por la autoridad competente, siguiendo estrictamente las normas del debido proceso.

La obligación de reparar, implica una adecuada reparación material o moral, la cual puede realizarse a través de tres medios:

- a) **Restitución** (restablecer la situación que hubiera existido de no haber ocurrido el acto u omisión ilícitos mediante la obligación que el Estado dejó de cumplir, y la revocación del acto ilícito);
- b) **Indemnización**, que procede cuando es imposible la restitución y consiste en realizar el cálculo económico del daño causado, incluyendo los perjuicios, y
- c) **Satisfacción**, que resulta aplicable cuando se trata de daños meramente morales y en este caso, la reparación toma las formas de expresión de pesar, excusas, declaración judicial de que es ilegal el acto motivo de la responsabilidad.
- d) **Garantías de no repetición**, son aquellas que se adoptan con el fin de evitar que las víctimas vuelvan a hacer objeto de violaciones a sus derechos humanos, y toda vez que los derechos humanos son universales, contribuyen a prevenir o evitar la repetición de actos de su misma naturaleza.

Para hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano en general y de las autoridades en lo particular, antes descritas, así como lograr el desarrollo humano que incluya oportunidades para mejorar la vida de las personas, se requiere que los procesos de

planeación democrática, presupuestación y actuación pública tengan un enfoque basado en los derechos humanos, lo que implica que “...los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar”²¹.

Particularmente “el enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo este basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional este orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente”²².

Por su parte, los organismos de Naciones Unidas han señalado que “...cuando se formulan las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos. Un enfoque basado en los derechos humanos identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y pro-

²¹ Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación del desarrollo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, información disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

²² Idem

cura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones”²³.

Particularmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha señalado que el enfoque basado en los derechos humanos se centra en la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos, basándose en la premisa de que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos (especialmente la universalidad) como principios básicos de gobernanza. Y que Un programa orientado por el enfoque basado en los derechos humanos adopta una visión holística del entorno, teniendo en cuenta la familia, la comunidad, la sociedad civil y las autoridades locales y nacionales. Tiene presente el marco social, político y legal que determina la relación entre esas instituciones y las exigencias, los deberes y las responsabilidades resultantes. Un enfoque basado en los derechos humanos suprime los sesgos sectoriales y facilita una respuesta integrada a problemas de desarrollo que tienen múltiples dimensiones.

Asimismo este organismo internacional ha señalado que los instrumentos normativos internacionales que los países han adoptado como obligatorios, han generado el deber de traducir esas normas en metas para alcanzar determinados resultados, y que éstos deben estar antecedidos de la elaboración de una planeación y políticas públicas específicas, mismas que deben ser producto de amplios procesos participativos democráticos institucionalizados

que reflejen el conceso social y el deber de los gobernantes de actuar conforme a ello.

Por lo anteriormente señalado, el proceso de planeación democrática del desarrollo que se impulse en el ámbito federal, estatal y municipal debe contener un enfoque basado en los derechos humanos, a efecto de que la planeación impulse el desarrollo integral y sustentable del Estado, a través de la regulación y promoción de las actividades económicas, sociales, políticas, culturales, protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, pero sobre todo orientada a la promoción y la protección de los derechos humanos que permita alcanzar el desarrollo económico, social, cultural y político.

Es decir, el proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales que guie el proceso de la administración pública federal, estatal y municipal, en el cual se establezcan prioridades, directrices, objetivos, metas, estrategias, lineamientos y políticas que impulsen el desarrollo integral y sustentable del país, deben tener como base la promoción y la protección de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin embargo, si los distintos ordenes de gobierno no incorporan el enfoque de derechos humanos en el proceso de planeación, presupuestación y actuación pública, entonces será imposible consolidar en el país una auténtica política de Estado en materia de derechos humanos y con ello hacer posible que mujeres y hombres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes,

²³ ídem

personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad y migrantes gocen y ejerzan sus derechos sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica

o cultural. Y a partir de ello, puedan lograr el respeto a su dignidad humana y por consiguiente su desarrollo personal, familiar y social.



Desarrollo
Institucional

VIII. DESARROLLO INSTITUCIONAL

ER.
INFORME 2022
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES 20

VIII. Desarrollo Institucional

VIII.1. Capacidad Institucional

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, tiene por objeto la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. Por consiguiente, para cumplir con dicho objeto requiere de una serie de planes, programas, estrategias y acciones debidamente planeadas y presupuestadas.

En virtud a lo anterior, desde el inicio de la gestión de la Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta del Organismo, estableció como guía y herramienta de gestión el Plan de Desarrollo Institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas para el periodo 2016-2022, del cual se desprenden los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género, los cuales están alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asimismo están alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, particularmente al Eje Transversal: Derechos Humanos, Estrategias: TDH4. Institucionalizar el enfoque de derechos humanos desde la planeación hasta la evaluación de la política pública, robusteciendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, para garantizar la inclusión y la no discriminación. TDH7. Fortalecer las políticas y programas de atención a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, que garanticen el derecho a la justicia, a la verdad, a la protección y reparación del daño. TDH 8. Promover la formación de la cultura de los derechos humanos en los planteles educativos y

las instituciones públicas, así como la inserción profesional de adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas con diversidad sexual y personas adultas mayores. TDH10. Implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas que transitan temporalmente por el territorio zacatecano Los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género del año 2022 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, fueron presentados y aprobados por las Señoras y Señores Consejeros, mismos que se conforman por programas, fin, propósito, componente, acciones y unidades administrativas involucradas, como a continuación se detalla.

Los Programas Presupuestarios del año 2022 son:

- 1) Protección y Defensa de los Derechos
- 2) Promoción y Difusión de los Derechos
- 3) Observancia de los Derechos
- 4) Estudio, Investigación y Divulgación Humanos
- 5) Desarrollo Institucional

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS	TOTAL DE ACCIONES POR PROGRAMA
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	Promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que garantice acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos	Adecuada tramitación y resolución de expedientes de queja	Calidad en la atención al público que acude a la CDHEZ para interponer una queja, solicitar una asesoría o gestión, así como resolver expedientes de presuntas violaciones de derechos humanos con legalidad, objetividad y eficiencia.	Coordinación General de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Visitadurías, Visitadurías Generales; Visitadurías Regionales, Visitaduría Itinerante, Departamento de Orientación y Quejas, y Departamento de Seguimiento de Resoluciones.	31
Promoción y Difusión de los Derechos Humanos	Promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que garantice acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos	Construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos	Recursos humanos y materiales suficientes para la promoción y difusión de los derechos humanos.	Dirección de Comunicación y Difusión Social, Centro de Estudios, Investigación y Divulgación en Derechos Humanos, Departamento de Editorial y Publicaciones, Departamento de Imagen Institucional y Departamento de Capacitación.	28

PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS	TOTAL DE ACCIONES POR PROGRAMA
Observancia de los Derechos Humanos	Promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que garantice acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos	Observancia de los derechos humanos en las instituciones públicas.	Adecuada supervisión y monitoreo de la observancia de los derechos humanos en las instancias públicas, así como seguimiento a los Programas Públicos que inciden en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos; y proponer recomendaciones para el mejor funcionamiento de las políticas y programas públicos.	Departamento de Sistema Penitenciario, Visitadurías y Unidad de Monitoreo de Políticas Públicas de DDHH.	22
Estudio, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos	Promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que garantice acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos	La realización de estudios e investigaciones que generen metodologías, diagnósticos, programas, planes y estrategias, en materia de derechos humanos.	Recursos humanos y materiales suficientes para el estudio, investigación y divulgación de los derechos humanos.	Centro de Estudios, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos, (Departamento de Investigación y Divulgación en Derechos Humanos, Departamento de Capacitación y Biblioteca).	4

PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS	TOTAL DE ACCIONES POR PROGRAMA
Desarrollo Institucional	Promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que garantice acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos	Desarrollo Institucional que contribuya a que la CDHEZ cumpla con la misión, visión y objetivos institucionales	Normatividad fortalecida, procesos administrativos de calidad y organización institucional óptima para el cumplimiento de los objetivos.	Presidencia, Órgano de Control Interno, Secretaría Operativa, Unidad de Planeación y Evaluación, Unidad de Informática, Unidad de Transparencia, Secretaría Ejecutiva, Unidad de Vinculación Estratégica, Unidad de Normatividad y Asuntos Contenciosos, Unidad de Control Documental, Unidad de Atención a Víctimas, Dirección Administrativa, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Recursos Materiales y Oficialía de Partes.	81
Total de Acciones para el Ejercicio 2022					166

Referente a la actuación institucional, en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se integraron a un total 978 expedientes de los cuales, 519 fueron asesorías, 264 quejas y 195 gestiones del periodo, así también se capacitó y benefició con actividades de difusión a 11 mil 328 personas en los municipios del estado.

Durante el año 2022 se profesionalizó al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), a efecto de que éste actúe y preste sus servicios conforme a los principios de buena fe, gratuidad, concentración, rapidez, lealtad, honestidad, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia y profesionalismo. Por lo tanto, se

llevó a cabo un intenso programa de capacitación en el cual el personal de la CDHEZ recibió las siguientes capacitaciones en temas como: Estrategias para la seguridad y privacidad digital de las mujeres; Fortalecimiento a los Avisos de Privacidad; Marco Histórico conceptual de los Derechos Humanos; Igualdad y No Discriminación; Familia y Derechos Humanos; Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes; Derechos Humanos de la Mujer a Igualdad de Género; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con VIH-Sida; así como, Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos.

CAPACITACIONES EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022

No.	Capacitación	Asistentes	Instancia Convocante
1	Conferencia: Estrategias para la seguridad y privacidad digital de las mujeres	Secretaría Ejecutiva y Transparencia	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
2	Fortalecimiento a los Avisos de Privacidad	Secretaría Ejecutiva y Transparencia	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
3	Marco Histórico conceptual de los Derechos Humanos Sesión 1	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
4	Marco Histórico conceptual de los Derechos Humanos Sesión 2	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
5	Igualdad y No Discriminación Sesión 1	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
6	Igualdad y No Discriminación Sesión 2	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
7	Familia y Derechos Humanos Sesión 1	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

No.	Capacitación	Asistentes	Instancia Convocante
8	Familia y Derechos Humanos Sesión 2	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
9	Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Sesión 1	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
10	Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Sesión 2	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
11	Derechos Humanos de la Mujer a Igualdad de Género Sesión 1	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
12	Derechos Humanos de la Mujer a Igualdad de Género Sesión 2	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
13	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con VIH-Sida Sesión 1	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
14	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con VIH-Sida Sesión 2	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
15	Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos Sesión 1	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
16	Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos Sesión 2	Personal de diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Fuente: Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las diferentes unidades administrativas de la CDHEZ.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

Es importante mencionar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas recibió el reconocimiento “Empresa de Diez”, que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) por ser una institución que cumple con sus obligaciones patronales, es decir el Organismo Defensor de los Derechos Humanos

La Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, expuso que n observancia estricta a lo que establece el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es, diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Infonavit, la Comisión de Derechos Humanos del Estado ha cumplido cabal y permanentemente con las aportaciones que como patrón le corresponde realizar, muestra de su compromiso hacia sus trabajadores y trabajadoras.

La presidente aseveró que el cumplimiento de estas obligaciones tiene como objeto, que cada trabajadora y trabajador tenga la oportunidad de solicitar un crédito para la obtención de su vivienda y con ello haga posible su derecho a tener una vivienda propia, lo que generará dar certeza su familia e incrementar su patrimonio.

Domínguez Campos dijo que para la institución que encabeza le enorgullece recibir el distintivo “Empresa de Diez”, con lo que se demuestra que este Organismo es responsable en el cumplimiento con sus obligaciones y ha hecho posible el ejercicio de un derecho fundamental, como lo es el derecho a la vivienda, y a partir de ello, se fomenta el desarrollo de las familias de las trabajadoras y trabajadores del Organismo Defensor de los Derechos Humanos. Asimismo, desde el inicio de la gestión de la Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, uno de los principales proyectos impulsados fue la organización, conservación, administración y

digitalización del archivo de trámite, concentración e histórico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, correspondiente a 29 años de vida institucional.

Lo anterior, en virtud a que la Ombudsperson, asumió el compromiso de rescatar el archivo institucional porque representa el espíritu del Organismo Defensor de los Derechos Humanos, lo que permitirá dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley General de Archivos que establece el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que posee la CDHEZ, contribuyendo a la eficiencia y eficacia del quehacer institucional del Organismo Defensor de los Derechos Humanos. Además de promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos de la Institución.

A inicios de la administración de la Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se carecía de mobiliario, equipo informático, personal y papelería, para resguardar el archivo de trámite, concentración e histórico de la Institución de los años 1993 a 2020, debido a que por muchos años los expedientes estaban desorganizados y sin clasificar. No obstante, gracias a las gestiones de la Ombudsperson, se adquirió un archivero mecánico, compuesto por 5 naves móviles (cada una con 4 racks por lado, dando un total de 8 racks por nave, 1 nave fija con 6 racks, cada nave tienen 5 entrepaños); en el cual se acomodó el archivo sustantivo del Organismo Defensor de los Derechos Humanos, que asciende a la cantidad de 13 mil 920 expedientes de queja de

los años 1993 a 2021, de los cuales se encuentran ordenados en el archivo 12 mil 724, lo que representa el 91.40% de archivos ordenados; 9 expedientes de quejas recibidas del Órgano de Control Interno, de las cuales se encuentran ordenadas en archivo 8, lo que representa el 88.88% del archivo Sustantivo de esta área.

De igual manera se logró el acomodo de las asesorías en archivo de los años 1999 a 2020, alcanzando 829 carpetas acomodadas, 118 mil 391 fojas y 52 cajas.

ARCHIVO SUSTANTIVO

Años	Total de quejas recibidas por año	Total de Expedientes ordenados en el archivo
1993	198	187
1994	300	283
1995	373	353
1996	362	340
1997	404	402
1998	279	278
1999	341	339
2000	188	182
2001	184	178
2002	218	215
2003	315	308
2004	335	328
2005	452	447
2006	435	431
2007	377	374
2008	499	487
2009	527	522
2010	586	584
2011	651	648
2012	801	797
2013	786	775
2014	792	762
2015	831	785
2016	752	686
2017	528	468
2018	532	453
2019	682	535
2020	596	389
2021	596	188
TOTALES	13,920	12,724

ARCHIVO SUSTANTIVO EXPEDIENTES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, AÑO 2018

Áreas	Años	Total, de quejas recibidas por año	Total de Expedientes ordenados en el archivo
Órgano de Control Interno	2018	9	8

Fuente: Control Documental

ARCHIVO SUSTANTIVO ASESORÍAS, AÑO 1994 - 2020

Asesorías Visitadurías Regionales				
ÁREA	NO. CAJAS	AÑO	CARPETAS	FOJAS
CV.05 (VR CO)	1	2005 - 2018	13	1,793
CV.06 (VRF)	1	1999-2003	8	1,463
	2	2004-2010	22	5,259
	3	2011-2019	17	4,565
CV.07 (VRJal)	1	2013-2019	11	4,275
	3	2008-2012	6	2,434
	2	2002-2007	6	2,375
CV.08 (VRJer)	1	2009-2017	14	3,355
CV.09 (VRL)	1	2002-2006	5	1,146
	2	2007-2018	14	1,846
	3	2019	2	466
CV.10 (VRRG)	1	2001-2009	22	4,596
	2	2010-2013 / 2015-2019	9	2,154
CV.11 (VRT)	1	2002-2011	111	3,472
	2	2012-2015	49	1,512
CV.01-A (SistPen)	1	2001-2007	25	2,039
	2	2010-2016	46	1,280
	3	2017	46	1,280
	4	2017-2018	24	5,204
	5	2019	13	1,293
	6	Gestiones 2018	8	696
	7	Gestiones 2019	11	348
SE.02 (ProV)	1	2003-2014	12	2,606
	2	2014-2015	4	736
CV.15 (VRS)	1	2018-2020	4	1,356
Asesorías Departamento de Quejas				
ÁREA	NO. CAJAS	AÑO	CARPETAS	FOJAS
	1	1994 - Junio 1996	30	2,073
	2	Julio 1996 - Septiembre 1999	39	2,238

ÁREA	NO. CAJAS	AÑO	CARPETAS	FOJAS
CV.13	3	Octubre 1999 - Julio 2001	22	2,283
	4	Agosto 2001 - 2002	19	2,112
	5	2003 - Agosto 2004	21	2,292
	6	Septiembre 2004 - Abril 2006	20	2,418
	7	Mayo 2006 - Julio 2007	15	2,297
	8	Agosto 2007 - 2008	17	2,439
	9	2009 - Agosto 2010	23	2,582
	10	Septiembre 2010 - Marzo 2011	7	2,549
	11	Abril - Diciembre 2011	10	2,525
	12	Enero-Agosto 2012	9	2,461
	13	Septiembre 2012 - Junio 2013	10	3,234
	14	Julio - Diciembre 2013	7	1,747
	15	Enero - Septiembre 2014	9	2,660
	16	Octubre 2014 - Mayo 2015	8	2,425
	17	Junio - Diciembre 2015	7	2,161
	18	Enero - Noviembre 2016	11	2,342
	19	Diciembre - Extraviados 2016	4	845
	20	Enero-Julio 2017	7	2,236
	21	Agosto- Octubre 2017	6	4,801
	22	Noviembre- Diciembre 2017	2	764

ÁREA	NO. CAJAS	AÑO	CARPETAS	FOJAS
	23	Enero-Junio 2018	6	2,506
	24	Julio-Septiembre 2018	3	1,311
	25	Octubre-Diciembre 2018	3	1,086
	26	Asesorías Enero-Octubre 2019	10	3,750
	27	Asesorías Nov-Dic 2019	2	705
TOTAL	52		829	118,391

Fuente: Control Documental

En el año 2021, nos dimos a la tarea de realizar limpieza de expedientes en dos etapas, desde 1998 hasta el año 2003 y del 2012-2015, logrando extraer grapas, clips, broches, cambio de hilo, limpieza de polvo y signos de humedad. Asimismo, se realizó un inventario de expedientes de queja de los años 1998-2004 tomando datos como: número de expedientes, fojas, fecha de inicio, nombre del quejoso, nombre de la autoridad, resolución y fecha.

En el archivo común, se encuentran los expedientes de las áreas administrativas de la Institución, por área y por años, logrando ordenar el archivo del periodo 1993 a 2020, en 449 cajas, 21 mil 285 carpetas y 1 millón 302 mil 782 fojas; de las cuales se extrajeron broches bacos, clips y grapas.

ARCHIVO COMÚN RELACIÓN DE CARPETAS Y FOJAS POR ÁREA

Clave	ÁREA	NO. DE CAJA	AÑOS	CARPETAS	FOJAS
P	Presidencia	12	2003-2010	904	34,304
SE	Secretaría ejecutiva	33	1993-2016	2,194	105,068
SE.01	Capacitación	12	2010-2015	812	33,487
SE.02	Províctima	4	2001-2017	2,012	11,988
SE.03	OSC's	3	2007-2015	129	6,056
SE.04-B	Biblioteca	2	2005-2008 / 2016-2019	79	2,924
SE.05	Planeación	10	2010-2016	493	25,951
CS	Comunicación Social	31	1993-2013	1,820	58,399

Clave	ÁREA	NO. DE CAJA	AÑOS	CARPETAS	FOJAS
DA	Dirección Administrativa	45	1993-2016	2,444	124,580
DA.01	Contabilidad	44	2000-2015	527	148,336
DA.02-A	Recursos humanos- Recepción	4	2001-2013	87	13,268
DA.02-A	Recursos humanos-Conmutador	2	2010-2016	83	33,652
DA.03	Informática	8	1993-2012	605	20,585
DA.04	Oficialía de partes	9	2010-2017	215	78,719
CV	Coordinación de Visitadurías	29	1993-2019	730	111,677
CV.01	Primera Visitaduría	13	1993-2019	264	45,528
CV.01-A	Sistema Penitenciario	21	1997-2019	1,476	44,503
CV.01-B	Casas Asistenciales	1	2006-2014	122	3,157
CV.02	Segunda Visitaduría	13	1993-2017	428	42,760
CV.03	Tercera Visitaduría	14	1993-2019	304	34,522
CV.04	Cuarta Visitaduría	10	2001-2016, 2018-2019	257	25,292
CV.05V	Quinta Visitaduría	1	2008-2011	33	3,295
CV.06V	Sexta Visitaduría	1	2017-2020	26	2,770
CV.05	Visitaduría Regional de Concepción del Oro	6	2009-2018	122	6,975
CV.06	Visitaduría Regional de Fresnillo	16	1996-2019	401	32,790
CV.07	Visitaduría Regional de Jalpa	10	2002-2019	171	23,912
CV.08	Visitaduría Regional de Jerez	9	2009-2017	204	30,005
CV.09	Visitaduría Regional de Loreto	13	2002-2019	420	23,943
CV.10	Visitaduría Regional de Río Grande	15	1997-2019	361	24,721
CV.11	Visitaduría Regional de Tlaltenango	6	2002-2015	587	23,866
CV.12	Visitaduría Itinerante	3	2008-2016	128	9,705
CV.13	Departamento de Quejas	33	1993-2019	2,027	87,014
	Departamento de Quejas - Conflictos Resueltos (CR) Gestiones (Gest)	7	1998-2004 / 2016-2019	440	17,039
	Departamento de Quejas - Extraviados / Personas Desaparecidas	5	1999-2004 / 2009-2010 / 2016-2019	320	8407
CV.14	Visitaduría Regional de Pinos	3	2018-2019	49	1,745
CV.15	Visitaduría Regional de Sombrerete	1	2018-2020	11	1,839
Total		449		21,285	1,302,782

Fuente: Control Documental

Asimismo, se designaron 4 áreas para el acomodo del archivo institucional, en el primer espacio se cuenta con archivo común de los años 1993-2010, en el segundo y tercer espacio se encuentra el archivo común de los años 2011-2018 y el cuarto espacio fue equipado con el archivo mecánico.

Finalmente, en materia de Archivos se logró consolidar la digitalización de los archivos de trámite, concentración e histórico del Organismo

Defensor de los Derechos Humanos, con respecto a la etapa de la Digitalización Documental se promovió la digitalización de la información de quejas, asesorías, gestiones y documentación administrativa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas de acuerdo a la Ley General de Archivos, convirtiendo la información que se encuentra en papel, en una forma que pueda accederse a ella por medio de una infraestructura tecnológica.

VIII.2. Fortalecimiento Presupuestal

En la consolidación de un Organismo autónomo, imparcial y profesional es indispensable contar con la capacidad técnica, humana y presupuestal, que permita brindar servicios y atención oportuna, profesional y de calidad. Por lo que en materia presupuestal se informa que, el presupuesto

autorizado en diciembre de 2022 por parte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2022, fue de 32 millones 248 mil 831 pesos.

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO EJERCICIO 2022

Capítulo	Concepto	Total
1000	Servicios Personales	\$27,792,803.00
2000	Materiales y Suministros	\$1,471,620.00
3000	Servicios Generales	\$2,984,408.00
Total		\$32,248,831.00

Al respecto es importante señalar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, presentó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, su propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 por un importe de \$47,398,225.00, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria en el Estado de Zacatecas, así como de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, sin embargo, la Secretaría de Finanzas del Estado, remitió a los señores y señoras Legisladoras un presupuesto para el Organismo

Defensor de los Derechos Humanos solo de \$32,248,831, cantidad que el 09 de diciembre de 2021, fue aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022. En dicho instrumento presupuestario establece en el artículo 12 las asignaciones previstas para los Organismos Autónomos del Estado, particularmente establece para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas una asignación presupuestal por el orden de \$32,248,831.00, lo que representa una disminución del 23.75% en relación al presumpues-

to asignado en el año 2021, cuya cifra fue de \$42,297,112.00, por consiguiente se puede apreciar que es una cantidad similar a la asignada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas del año 2016 correspondiente \$32,227,679.00, es decir, este presupuesto tiene un decremento por el orden de los \$10,048,281.00, lo cual obliga a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a señalar que son recursos insuficientes para cumplir con todas las funciones, programas y acciones en favor de la protección, defen-

sa, estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos, sin embargo, se instrumentaran diversas medidas para seguir cumpliendo con el objetivo y funciones de la institución, y se realizarán las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para conseguir las ampliaciones necesarias para brindar la atención adecuada y servicios de calidad en favor de la población zacatecana.



DOCTORA EN DERECHO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
PRESIDENTA



ER.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES

2022
